

AGENDA DE GÉNERO ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL ESTADO DE TABASCO



México

INDICE

ANTECEDENTES	1
CONTENIDO DE LA AGENDA.....	5
LAS MUJERES TABASQUEÑAS Y SU RELACIÓN CON EL CAMBIO CLIMÁTICO	8
Género y cambio climático.....	8
<i>Riesgo y vulnerabilidad.....</i>	9
<i>Adaptación y mitigación.....</i>	12
<i>Importancia de la perspectiva de género.....</i>	14
Las tabasqueñas en cifras.....	16
<i>Trabajo remunerado.....</i>	16
<i>Etnicidad.....</i>	18
<i>Jefaturas femeninas.....</i>	18
<i>Educación formal.....</i>	19
<i>Atención a la salud.....</i>	19
<i>Participación política.....</i>	20
Las mujeres de Tabasco y el entorno que las cobija.....	21
<i>La Chontalpa.....</i>	22
<i>La Sierra.....</i>	22
<i>El Centro.....</i>	23
<i>Subregión Ríos.....</i>	23
<i>Pantanos.....</i>	24
Los espacios de las tabasqueñas: manglares, pastizales, milpas y traspatio.....	25
<i>Agricultura.....</i>	25
<i>Ganadería.....</i>	26
<i>Sector Forestal.....</i>	26
<i>Pesca.....</i>	27
<i>El traspatio.....</i>	29
CONTEXTO REGIONAL: LAS VOCES DE LAS MUJERES Y HOMBRES DE TABASCO	31
Quiénes participaron en el Diagnostico Rural Participativo.....	31
Cómo se promovió la participación.....	33
La experiencia del cambio climático en Tabasco, desde lo local	36
Historia de las amenazas vividas en Tabasco	39
<i>Huracanes e inundaciones.....</i>	39
<i>PEMEX.....</i>	40
<i>Sequías e incendios.....</i>	42

<i>Otros problemas relacionados con cambio climático.....</i>	<i>43</i>
“Donde más nos duele”	44
Inundaciones: cómo las explican y viven las mujeres.....	46
<i>Mujeres: impacto de las inundaciones en el ámbito social.....</i>	<i>47</i>
<i>Mujeres: impacto de las inundaciones en el entorno natural.....</i>	<i>49</i>
<i>Mujeres: impacto de las inundaciones en el ámbito económico.....</i>	<i>50</i>
<i>Estrategias de adaptación y mitigación identificadas por las mujeres, ante la presencia constante de inundaciones.....</i>	<i>51</i>
Inundaciones: cómo las explican y viven los hombres.....	54
<i>Varones: impacto de las inundaciones en el ámbito social.....</i>	<i>55</i>
<i>Varones: impacto de las inundaciones en el entorno natural.....</i>	<i>56</i>
<i>Varones: impacto de las inundaciones en el ámbito económico.....</i>	<i>57</i>
<i>Estrategias de adaptación y mitigación identificadas por los varones ante la presencia constante de inundaciones.....</i>	<i>59</i>
PEMEX: cómo se explican y viven las mujeres la presencia de esta institución en Tabasco	61
<i>Mujeres: impacto en el ámbito social de la presencia de PEMEX.....</i>	<i>62</i>
<i>Mujeres: impacto en el entorno natural por la presencia de PEMEX.....</i>	<i>63</i>
<i>Mujeres: impacto en el ámbito económico por la presencia de PEMEX.....</i>	<i>63</i>
<i>Estrategias de adaptación y mitigación identificadas por las mujeres ante la presencia de PEMEX.....</i>	<i>64</i>
PEMEX: cómo se explican y viven los hombres la presencia de esta institución en Tabasco	66
<i>Varones: impacto en el ámbito social de la presencia de PEMEX.....</i>	<i>67</i>
<i>Varones: impacto en el entorno natural por la presencia de PEMEX.....</i>	<i>67</i>
<i>Varones: impacto en el ámbito económico por la presencia de PEMEX.....</i>	<i>67</i>
<i>Estrategias de adaptación y mitigación identificadas por los varones ante la presencia de PEMEX.....</i>	<i>68</i>
Sequías: cómo las explican y viven las mujeres de Tabasco.....	69
<i>Mujeres: impacto de las sequías en el ámbito social.....</i>	<i>70</i>
<i>Mujeres: impacto de las sequías en el entorno natural.....</i>	<i>71</i>
<i>Mujeres: impacto de las sequías en el ámbito económico.....</i>	<i>71</i>
<i>Estrategias de adaptación y mitigación identificadas por las mujeres ante la presencia de sequías.....</i>	<i>72</i>
Sequías: cómo las explican y viven los hombres de Tabasco.....	73
<i>Varones: impacto de las sequías en el ámbito social.....</i>	<i>73</i>
<i>Varones: impacto de las sequías en el entorno natural.....</i>	<i>74</i>
<i>Varones: impacto de las sequías en el ámbito económico.....</i>	<i>75</i>
<i>Estrategias de adaptación y mitigación identificadas por los varones ante la presencia de sequías.....</i>	<i>76</i>
Huracanes: cómo se explican y viven los huracanes, las mujeres de Tabasco	77
<i>Mujeres: impacto de los huracanes en el ámbito social.....</i>	<i>79</i>
<i>Mujeres: impacto de los huracanes en el entorno natural.....</i>	<i>80</i>
<i>Mujeres: impacto de los huracanes en el ámbito económico.....</i>	<i>81</i>

<i>Estrategias de adaptación y mitigación identificadas por las mujeres ante la presencia de huracanes</i>	82
Huracanes: cómo se explican y viven los huracanes, los hombres de Tabasco	83
<i>Varones: impacto de los huracanes en el ámbito social</i>	83
<i>Varones: impacto de los huracanes en el entorno natural</i>	84
<i>Varones: impacto de los huracanes en el ámbito económico</i>	85
<i>Estrategias de adaptación y mitigación identificadas por los hombres ante la presencia de huracanes</i>	86
Plagas: cómo se explican y viven las plagas, las mujeres de Tabasco	88
<i>Mujeres: impacto de las plagas en el ámbito social, natural y económico</i>	88
<i>Estrategias de adaptación y mitigación identificadas por las mujeres ante la presencia de plagas</i>	89
Plagas: cómo se explican y viven las plagas, los hombres de Tabasco	90
<i>Hombres: impacto de las plagas en el ámbito social, natural y económico</i>	91
<i>Estrategias de adaptación y mitigación identificadas por los varones ante la presencia de plagas</i>	92
NORMATIVA INTERNACIONAL EN RELACIÓN A GÉNERO Y CAMBIO CLIMÁTICO	95
Conferencia Internacional sobre el Medio Humano (Estocolmo, 1972).....	95
Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW).....	96
Cumbre de la Tierra (Río de Janeiro, 1992).....	98
Agenda 21 (Río de Janeiro, 1992).....	99
Convención sobre Diversidad Biológica (Río de Janeiro, 1992).....	102
Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (Río de Janeiro, 1994)	102
Estrategia de Yokohama (1994)	105
Conferencia Internacional Sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo 1994).....	106
Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijín, 1995).....	110
Cumbre del Milenio, Nueva York, Septiembre del 2000	113
Carta de la tierra (La Haya, 2000).....	115
La Cumbre de la Tierra (Johannesburgo, 2002).....	116
Marco de Acción de Hyogo (Hyogo, 2005).....	117
Protocolo de Kioto sobre cambio climático (Kioto, 2005).....	118

Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres (Kobe, 2005)	120
Conferencia Internacional Sobre Cambio Climático (Bali, 2007)	121
52º Sesión de la Comisión sobre la Condición de la Mujer (2008)	122
XIV Conferencia Internacional Sobre Cambio Climático (Copenhague, 2009)	123
NORMATIVA NACIONAL EN RELACIÓN A GÉNERO Y CAMBIO CLIMÁTICO	125
Constitución General de la República Mexicana.....	129
<i>Observaciones</i>	131
Plan Nacional de Desarrollo (2007-2012)	134
<i>Observaciones</i>	137
Programa Nacional de Salud (2007-2012).....	137
<i>Observaciones</i>	138
Ley de Aguas Nacionales.....	140
<i>Observaciones</i>	141
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)	141
<i>Observaciones</i>	143
Ley general del equilibrio ecológico para la protección del ambiente.....	144
<i>Observaciones</i>	145
Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos.....	146
<i>Observaciones</i>	147
Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable	148
<i>Observaciones</i>	148
Programa Institucional de la Comisión Nacional Forestal (2007-2012)	151
<i>Observaciones</i>	152
Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES).....	153
<i>Observaciones</i>	154
Acuerdo de creación de la Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad (CONABIO)	158
<i>Observaciones</i>	158
Programa Especial de Cambio Climático 2009-2012 (PECC).....	160
<i>Observaciones</i>	161
Comisión Intersecretarial del Cambio Climático	163
<i>Observaciones</i>	163
Proyecto de Ley Para el Cambio Climático	164
<i>Observaciones</i>	164

NORMATIVA ESTATAL EN RELACIÓN A GÉNERO Y CAMBIO CLIMÁTICO	165
.....	
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.....	165
<i>Observaciones:</i>	167
Reglamento Interno de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección al Ambiente	
.....	168
<i>Observaciones</i>	169
Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco.....	169
<i>Observaciones</i>	172
Ley Orgánica Municipal del Estado de Tabasco.....	174
<i>Observaciones</i>	175
Ley de Participación Ciudadana del Estado de Tabasco.....	176
<i>Observaciones</i>	176
Ley de Desarrollo Turístico del Estado de Tabasco.....	178
<i>Observaciones</i>	179
Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco.....	179
<i>Observaciones</i>	179
Ley de Usos de Agua del Estado de Tabasco.....	180
<i>Observaciones</i>	181
Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco.....	182
<i>Observaciones</i>	183
Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.....	184
<i>Observaciones</i>	185
Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco.....	185
<i>Observaciones</i>	186
Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco.....	186
<i>Observaciones</i>	187
Ley del Instituto Estatal de las Mujeres.....	187
<i>Observaciones</i>	188
Ley Forestal del Estado de Tabasco.....	189
<i>Observaciones</i>	189
AGENDA: ACCIONES DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN, DESDE LA	
PERSPECTIVA DE GÉNERO.....	191
COMPONENTE 1: Visibilización de la agenda de género ante el cambio climático.....	192
<i>Problemática que atiende</i>	192
<i>Recomendación</i>	192

<i>Acciones</i>	193
<i>Instancias de posible concertación y/o colaboración</i>	194
<i>Documentos normativos a considerar</i>	195
COMPONENTE 2: Disminución de la vulnerabilidad de la población	195
<i>Problemática que atiende</i>	195
<i>Recomendación</i>	196
<i>Acciones</i>	196
<i>Instancias de posible concertación y/o colaboración</i>	197
<i>Documentos normativos a considerar</i>	198
COMPONENTE 3: Cambio climático con perspectiva de género	198
<i>Problemática que atiende</i>	198
<i>Recomendación</i>	199
<i>Acciones</i>	199
<i>Instancias de posible concertación y/o colaboración</i>	200
<i>Documentos normativos a considerar</i>	200
COMPONENTE 4: Cambio climático y seguridad alimentaria	200
<i>Problemática que atiende</i>	200
<i>Recomendación</i>	201
<i>Acciones</i>	201
<i>Instancias de posible concertación y/o colaboración</i>	202
<i>Documentos normativos a considerar</i>	202
COMPONENTE 5: Empoderamiento y cambio climático	202
<i>Problemática que atiende</i>	202
<i>Recomendación</i>	203
<i>Acciones</i>	203
<i>Instancias de posible concertación y/o colaboración</i>	204
<i>Documentos normativos a considerar</i>	205
COMPONENTE 6: Conocimiento sobre cambio climático y género	205
<i>Problemática que atiende</i>	205
<i>Recomendación</i>	206
<i>Acciones</i>	206
<i>Instancias de posible concertación y/o colaboración</i>	207
<i>Documentos normativos a considerar</i>	207
BIBLIOGRAFIA	208
ANEXOS	211

Anexo 1.- Número de asistentes a los talleres realizados en Tabasco ¡Error! Marcador no definido.

Anexo 2.- Carta descriptiva Taller Regional de Género y Cambio Climático en Tabasco..... ¡Error! Marcador no definido.

Anexo 3.- Carta Descriptiva Talleres Comunitarios de Género y Cambio Climático en Tabasco.....**¡Error! Marcador no definido.**

Anexo 4.- Manual de Herramientas Participativas: Taller Regional de Género y Cambio Climático en Tabasco.....**¡Error! Marcador no definido.**

Anexo 5.- Manual de herramientas Participativas: Taller Comunitario de Género y Cambio Climático en Tabasco.....**¡Error! Marcador no definido.**

Anexo 6.- Historia General de las amenazas vividas en Tabasco.....**¡Error! Marcador no definido.**

Anexo 7.- Recomendación de modificación al Art. 3 Constitucional**¡Error! Marcador no definido.**

Anexo 8.- Recomendación de modificación al Art. 26 Constitucional.....**¡Error! Marcador no definido.**

Anexo 9.- Recomendaciones de modificación a los Art. 27 y 73 Constitucional...**¡Error! Marcador no definido.**

Anexo 10.- Recomendación de modificación a la Ley de Aguas Nacionales.....**¡Error! Marcador no definido.**

Anexo 11.- Recomendación de modificación al Art. 15 de La Ley General de Equilibrio Ecológico para la Protección del Ambiente.....**¡Error! Marcador no definido.**

Anexo 12.- Recomendaciones de modificación a los Arts. 6, 7 de La Ley de la Protección del Ambiente del Estado de Tabasco.....**¡Error! Marcador no definido.**

Anexo 13.- Recomendaciones de modificación a los Arts. 11, 12 y 21 de La Ley de la Protección del Ambiente del Estado de Tabasco.....**¡Error! Marcador no definido.**

Anexo 14.- Recomendaciones de modificación a los Arts. 28- 48 de La Ley de la Protección Ambiental del Estado de Tabasco.....**¡Error! Marcador no definido.**

Anexo 15.- Recomendación de modificación al Art. 3º de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Tabasco.....**¡Error! Marcador no definido.**

Anexo 16.- Recomendaciones de modificación a los Arts. 14, 16, 18, 19, 21, 22 Y 25 de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Tabasco.....**¡Error! Marcador no definido.**

Anexo 17.- Recomendaciones de modificación a los Art. 1 al 33 de La Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco.....**¡Error! Marcador no definido.**

Anexo 18.- Recomendaciones de modificación a los Arts. 4 al 38 de La Ley de Usos de Agua del Estado de Tabasco.....**¡Error! Marcador no definido.**

Anexo 19.- Recomendaciones de modificación a los Artículos e incisos de La Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco.....**¡Error! Marcador no definido.**

Anexo 20.- Recomendaciones de modificación a los Artículos e incisos de La Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.....**¡Error! Marcador no definido.**

Anexo 21.- Recomendaciones de modificación a los Artículos e incisos de La Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco.....**¡Error! Marcador no definido.**

Anexo 22.- Recomendaciones de modificación al Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco**¡Error! Marcador no definido.**

Anexo 23.- Recomendaciones de modificación a los Artículos de la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres.....**¡Error! Marcador no definido.**

Anexo 24.- Recomendaciones de modificación a la Ley Forestal del Estado de Tabasco.....**¡Error! Marcador no definido.**

Anexo 25.- Propuestas de Acciones de Mitigación y Adaptación, desde la perspectiva de Género.....**¡Error! Marcador no definido.**

ANTECEDENTES

Las mujeres, por su condición de género, son las más vulnerables ante los impactos del cambio climático. La condición de pobreza que impera en las familias rurales, es un elemento más de vulnerabilidad que dificulta la adaptación ante los efectos del cambio climático. Esta situación requiere de políticas integrales que atiendan la situación de la mujer rural (en especial); y una manera es fortalecer los medios de vida a través de estrategias que generen procesos de desarrollo, construyan redes sociales a nivel comunitario e implementen acciones afirmativas que desarrollen las capacidades locales.

Un elemento central para la elaboración de políticas públicas es la transversalización de la perspectiva de género, lo que implica identificar las necesidades diferenciales que existen entre hombres y mujeres y que influirán en la aplicación de los programas gubernamentales. En particular, para temas como adaptación y mitigación ante el cambio climático, es importante la consideración de acciones afirmativas que garanticen la equidad de género a nivel de política pública.

En este contexto, Tabasco es uno de los estados más vulnerables ante este fenómeno global, por lo que se requiere definir políticas públicas que permitan a la población desarrollar estrategias locales de adaptación ante los efectos del cambio climático y estrategias de mitigación en la generación de Gases de Efecto Invernadero (GEI). Para esto, se elaboró la **Agenda de Género ante el Cambio Climático para el estado de Tabasco.**

Esta agenda tiene como objetivo ser una guía para la acción de la política pública sobre cambio climático con perspectiva de género. Está diseñada de tal forma que sirva como un documento de consulta para la realización de propuestas específicas y para tener un referente de la normatividad sobre género y cambio climático en distintos niveles.

Este trabajo responde al interés de la SERNAPAM de incorporar la perspectiva de género en el Programa Estatal de Cambio Climático. De aquí la elaboración de esta **Agenda de Género para el Cambio Climático** a partir de un modelo “bottom up”, que recopiló propuestas generadas por la población. Se partió de esta perspectiva, pues esta forma de proceder en política pública posibilita la construcción de planes y programas que valoran los conocimientos de las y los más vulnerables y garantiza de mejor manera el cumplimiento de acuerdos internacionales a nivel local. Así pues, las propuestas contenidas en la *Agenda* buscan fomentar la participación equitativa de mujeres y hombres en acciones de mitigación y adaptación ante los efectos del cambio climático.

Para la elaboración de esta **Agenda de Género ante el Cambio Climático** se documentó la situación del estado en cuanto a recursos y amenazadas vividas relacionadas con posibles efectos del cambio climático. Esto se hizo a partir de información ubicada en fuentes secundarias, y se priorizó la información de la Cuenca del Grijalva, que constituye una cuenca especialmente importante en términos de vulnerabilidad al cambio

climático, por no contar con control de avenidas de agua y ser una región de alta precipitación pluvial.

La segunda fase consistió en una consulta con hombres y mujeres, a partir de la aproximación de los Diagnósticos Rurales Participativos (Chambers, 1994). Se utilizó esta metodología, pues permite caracterizar la postura de la población con respecto a su propia situación, identificar áreas potenciales de acción y posibles “líderes naturales”, además de que promueve la generación de capacidades comunitarias de comunicación.

De forma paralela a las actividades anteriores, se realizó una revisión de documentos oficiales sobre género, medio ambiente y cambio climático, a nivel internacional, nacional y estatal. Con esto se identificaron elementos básicos que permitieran la elaboración de una propuesta de marco normativo para género y cambio climático en el estado de Tabasco.

Se revisaron 17 documentos internacionales relativos a cambio climático y ocho sobre género. En el contexto nacional se consultaron 23 documentos y a nivel estatal se hizo una síntesis de 19 documentos. Entre los documentos revisados se incluyen leyes generales, sectoriales, reglamentos, decretos, acuerdos, programas y reglas de operación de programas estrechamente relacionadas con las propuestas aquí presentadas.

La síntesis con la revisión de las leyes tiene como objetivo proporcionar una base de información que pueda ser consultada para

hacer operativas las propuestas contenidas en la agenda. En este documento se encuentran solo propuestas de acciones, la elaboración de los programas creados para su puesta en práctica dependen de las diversas dependencias del gobierno estatal, para lo cual será necesario generar reglas de operación y es en esa fase donde el conocimiento del marco legal es sumamente importante.

Así pues, esta agenda, proporciona lineamientos básicos en cuanto a la discusión internacional sobre el tema, la normativa nacional y estatal, la situación general de las mujeres de Tabasco, información sobre las problemáticas que las y los tabasqueños relacionan con cambio climático y la forma en que les han hecho frente, así como una serie de recomendaciones de acción, susceptibles de convertirse en política pública a nivel estatal.

CONTENIDO DE LA AGENDA

La primera parte de la agenda, **“Mujeres tabasqueñas y su relación con cambio climático”** presenta la discusión académica sobre la importancia de hacer visible el vínculo entre género y cambio climático y la situación de las mujeres en Tabasco.

Lo anterior sirve como preámbulo a la presentación del capítulo **“Contexto Regional: las voces de las mujeres y hombres de Tabasco”**, del diagnóstico regional, en donde se manifiestan las voces de las mujeres y hombres de Tabasco en relación a las problemáticas relacionadas con cambio climático y su situación cotidiana al respecto. Esta es una de las partes más importantes de la agenda, pues documenta la percepción de las y los tabasqueños sobre el cambio climático, su identificación de amenazas relacionadas con cambio climático, la explicación que dan a cada uno de estos fenómenos y las soluciones puestas en marcha al respecto, así como su opinión de lo que aún falta por hacer.

Enseguida se presentan tres capítulos en donde se encuentra una síntesis de la revisión de la normativa internacional, nacional y estatal, lo que permitirá la identificación de las diferentes posturas políticas en los tres ámbitos, así como posibles limitantes o potencialidades a partir del marco legal: **“Normativa internacional en relación a género y cambio climático”**, **“Normativa nacional en relación a género y cambio climático”** y

“Normativa estatal en relación a género y cambio climático”. En esta sección se hace una propuesta de normativa a nivel estatal, que quizá más adelante podría convertirse en un paquete de reformas legislativas. Esta parte, además de documentar el contexto legal que rodea la puesta en marcha de las propuestas de adaptación y mitigación, también sirve como un compendio que permite identificar elementos clave a considerar por los tomadores de decisiones.

Finalmente, en la cuarta sección **“Agenda: acciones de mitigación y adaptación desde la perspectiva de género”** se presentan las propuestas concretas de la **Agenda de Género ante el Cambio Climático de Tabasco**. Las sugerencias de acción se agrupan en seis componentes:

- 1) Visibilización de la agenda de género ante el cambio climático,
- 2) Disminución de la vulnerabilidad de la población,
- 3) Cambio climático con perspectiva de género,
- 4) Cambio climático y seguridad alimentaria,
- 5) Empoderamiento y cambio climático,
- 6) Conocimiento sobre cambio climático y género.

Cada componente busca la atención a una problemática general, que surge de la revisión de los documentos a nivel internacional, nacional y estatal, de los resultados obtenidos a través del diagnóstico regional y de la información secundaria que se revisó¹. En cada componente se emite una recomendación particular, que va acompañada de una lista de

¹ Esto incluyó los resultados de estudios anteriores realizados sobre el tema en Tabasco.

acciones, tanto de adaptación como de mitigación. Finalmente se indican las instancias con las que se podría establecer algún tipo de coordinación, así como las leyes que hay que tomar en consideración, pues podrían limitar o potencializar la puesta en marcha de las sugerencias contenidas en la agenda.

LAS MUJERES TABASQUEÑAS Y SU RELACIÓN CON EL CAMBIO CLIMÁTICO

Género y cambio climático

El cambio climático es un proceso que ha sido continuo en nuestro planeta a lo largo de la historia evolutiva, sin embargo, en los últimos tiempos se están planteando nuevos escenarios ante el aceleramiento en el calentamiento global de la tierra debido a la producción de gases de efecto invernadero. Los escenarios potenciales que se plantean ahora debido a este acelerado proceso de cambio climático podrían poner en riesgo a todas las poblaciones que forman parte del ecosistema (Parry, 2007).

Un punto clave en la discusión es que la biodiversidad se ve amenazada, debido a la creciente extinción de algunas especies animales y vegetales, la mayor frecuencia de incendios forestales y la disminución de la superficie boscosa². Esto lleva al deterioro primero y después a la pérdida de relaciones simbióticas entre las diversas poblaciones. Se prevé también el aumento en el nivel del mar, erosión de las costas, mayores temperaturas en la superficie marina, invasión de aguas saladas en las reservas de agua dulce y acidificación de los océanos. Así mismo, se observa ya la degradación de manglares y humedales, el repliegue de los glaciares y una reducción en la humedad del suelo (Aguilar 2009, Campos 2007, CBD 2007).

² Una de las razones por las que la ONU declaró al 2010 como el "Año Internacional de la Biodiversidad".

Esto para las poblaciones humanas tiene repercusiones inmediatas en aspectos que tienen que ver con su seguridad alimentaria, como agricultura, pesca, recolección y cacería. Cada vez es más difícil satisfacer las necesidades de irrigación, lo que puede provocar una disminución en la producción de cereales, y que impactaría en sistemas de manejo de animales domésticos como vacas, ovejas, cabras, puercos y aves de corral. También hay que considerar que la pérdida de biodiversidad natural puede ir de la mano de la pérdida de diversidad cultural, pues con la desaparición de ciertas especies usadas para fines específicos (medicinales por ejemplo) se pierde también la difusión del conocimiento local sobre el manejo de recursos particulares (Aguilar 2008).

Riesgo y vulnerabilidad

Un aspecto importante en esta discusión está en considerar que, si bien es cierto que las consecuencias del calentamiento global afectan a todos y todas, el impacto no es el mismo en la población en general. El nivel de afectación está relacionado con el grado de vulnerabilidad de las poblaciones expuestas a estos efectos. Es decir, el riesgo, existe para toda la población ya que no se tiene control sobre la presencia de catástrofes naturales, como inundaciones o sequías, por ejemplo. Sin embargo, la vulnerabilidad tiene que ver, en este caso, con la capacidad que tiene una persona o grupo para manejar los peligros sin sufrir grandes pérdidas a largo plazo (Aguilar 2008, Adger 2003, Nelson 2002, Martens 1998).

Mujeres y niños suelen ser los miembros más vulnerables dentro de los grupos con mayor exposición al riesgo. Sin embargo, las mujeres no

son vulnerables por ser mujeres, es decir, no lo son por naturaleza, sino por estar constantemente expuestas a condiciones de exclusión o inequidad social (Enarson 1998)³. Esto se pone de manifiesto en la imposibilidad de algunas mujeres de actuar más allá del espacio doméstico, que cuando se trata de contingencias por eventos naturales extremos se traduce en “menor acceso a la información en caso de amenaza, menor acceso a los sistemas de alerta temprana y a pronósticos de variabilidad climática” (Aguilar 2008: 23), así como dificultades para participar en procesos de capacitación. Esto sin considerar que al verse alterada la diversidad y por tanto el acceso a los recursos naturales con los que la población cuenta, se ven perturbadas también las actividades cotidianas de las unidades domésticas, lo que por lo general asigna nuevas cargas de trabajo a las mujeres o agudiza condiciones pre-existentes, como el aumento en las caminatas para la búsqueda de agua o el tener que hacer frente a los sistemas de cultivo ante la ausencia de los varones por la migración.

Esta situación de mayor vulnerabilidad por parte de las mujeres no se ve reflejada en las propuestas de adaptación y mitigación realizadas a nivel político, puesto que se presentan neutrales al género e incluso se podría hablar de un sesgo de género que finalmente tiene un impacto negativo en las mujeres al dejarlas de lado (Brody 2008, Duddy 2006). Sin embargo, una vez que las crisis ambientales se presentan es latente el impacto de éstas en el quehacer de las mujeres y el potencial que las mujeres pueden tener en las etapas de reconstrucción.

³ Se refiere a una condición de género, no necesariamente a una condición física.

Dentro del ámbito económico, ante las contingencias ambientales, aumenta la inseguridad de las mujeres pues los activos productivos de su unidad doméstica suelen perderse o deteriorarse. Quienes tienen algún trabajo corren el riesgo de perderlo al hacer frente a la emergencia ya que su carga de trabajo suele aumentar drásticamente. De pronto se ven involucradas en actividades rescate comunitario y organización política, sin tener en quien delegar fácilmente sus responsabilidades domésticas⁴. Todo esto hace más compleja su situación ante los cambios emergentes que fenómenos como el calentamiento global traen consigo (Denton 2001, Enarson 2000, Kafi 1992).

Es por esto que integrar el análisis desde la perspectiva de género en la evaluación de vulnerabilidad a nivel local es esencial. Los proyectos a cargo de la administración pública deben ser sensibles a las diferencias de género desde las propuestas de mitigación hasta las de reconstrucción ante los desastres ambientales (Campos 2007, Gurung 2006, Nelson 2002, Enarson 2000, Aguilar 2008). Un punto de partida está en identificar los elementos de mitigación y adaptación generados por las poblaciones ante este tipo de fenómenos.

⁴ Un reporte realizado por la CEPAL posterior a las inundaciones de 2007 en Tabasco, calculó que los daños y pérdidas para las mujeres fueron equivalentes a 46.8 millones de pesos. Calculado a partir de pérdidas en el traspatio y en la vivienda, ambos importantes para actividades empresariales desarrolladas previas a la catástrofe, como parte de apoyos gubernamentales que habían recibido (SEGOB, 2008).

Adaptación y mitigación

En sociedades como la mexicana, el proceso de adaptación es clave pues se trata de enfrentar los desafíos surgidos por la variabilidad climática. La adaptación responde directamente a los impactos del incremento de los gases invernadero, tanto de forma precautoria, como de manera activa frente a la catástrofe (Adger 2003). Mientras que las acciones de mitigación apuntan directamente a acciones de prevención para limitar la generación de dichos gases, por lo que no son un factor determinante para los países latinoamericanos, en tanto, esto corresponde primordialmente a los países que los producen en mayor medida (Schipper 2007, Yamin 2005)⁵.

Adaptación en términos de cambio climático implica poder realizar ajustes en relación a los problemas hidrológicos, de seguridad alimentaria, deterioro costero y marino, afecciones en la salud humana y estabilidad económica (Adger 2003)⁶. Estos cambios se pueden generar a través de la asesoría de planificadores en materia de política pública o bien mediante mecanismos sociales al interior de las comunidades, aún cuando no se tenga una consciencia plena de lo que el cambio global implica en sus vidas cotidianas (Schipper 2007). Lo importante en este caso es que las estrategias apuntan a la disminución del riesgo de los embates ambientales, en particular en los grupos más vulnerables y requieren de la participación comunitaria como eslabón inicial.

⁵ Lo cual no nos exenta de trabajar al respecto.

⁶ La principal diferencia entre la adaptación biológica y la adaptación al cambio climático es el nivel de planificación y consciencia, mediante los cuales se posibilita la creación de ajustes ante el fenómeno enfrentado.

En este sentido, adaptación se debe entender, no como una solución a los problemas del desarrollo o como una alternativa hacia el desarrollo sustentable, sino más bien como una guía para afrontar con mayor éxito los riesgos surgidos por el cambio global, en términos ambientales, sociales y económicos (Schipper 2007). Así pues, para los tomadores de decisiones en la administración pública, la adaptación puede ser vista como una fuente de información que permite considerar los aspectos locales que apunten a un mejor equilibrio en los procesos de desarrollo considerando los posibles riesgos que se afrontan por las características físicas del entorno, cada vez más vulnerable también.

Por otro lado, mitigación representa un aspecto complejo en la relación entre género y cambio climático, pues ésta se refiere concretamente a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y a la captura, fijación o secuestro de carbono. Es decir, “está enfocada a limitar la emisiones netas, de forma que se revierta el aumento de sus concentraciones atmosféricas” (Aguilar 2008: 52).

En la discusión internacional respecto a la relación entre mitigación y género, no se identifican niveles de responsabilidad por sexo para la producción de gases de efecto invernadero⁷. Lo que se sugiere, entonces, es enfocarse en identificar cómo las condiciones sociales, políticas y de planificación afectan la posible reducción de las emisiones en distintas regiones y países. Sin embargo, existe un mayor consenso sobre la

⁷ Autores como Johnsson-Lathman (2007) han planteado estudios para ver las diferencias de la “huella ecológica” entre hombres y mujeres, concluyendo que varones registran un mayor impacto negativo.

importancia de impulsar programas de captura de carbono, mediante la promoción de agricultura sustentable, agroforestería y acciones de conservación. Éstas se estarían tomando como estrategias de mitigación, pero no en los países en donde se producen los gases de efecto invernadero, sino en países menos desarrollados, pero que albergan una alta proporción de bosques, selvas y manglares (Aguilar 2008, Lambrou 2005, Natezon s/f)⁸.

Importancia de la perspectiva de género

En general, dentro de la literatura sobre género y cambio climático existe consenso sobre la importancia de impulsar acciones en las que las mujeres puedan participar de los beneficios promovidos ante las contingencias y que de esa manera se puedan promover relaciones más equitativas en momentos críticos (Aguilar 2009, Aguilar 2008, Masika 2002). Para esto, es importante entender cómo funcionan los diferentes patrones de uso de los recursos naturales, así como el grado de los impactos y el tipo de efectos diferenciados por género del cambio climático⁹.

El análisis sobre el acceso y control de los recursos naturales es vital para la realización de propuestas de acción pues permite identificar

⁸ En este rubro, en Latinoamérica sí se tienen identificadas experiencias positivas en el impulso de estas acciones con perspectiva de género. Aunque son medidas en pequeña escala y pueden no tener un impacto significativo en la reducción de los gases de efecto invernadero, sí pueden apoyar procesos comunitarios con miras a la conservación ambiental y en algunos casos ayudan a impulsar procesos de empoderamiento en las mujeres.

⁹ Esto es importante, porque hay que recordar que “la posición de subordinación de las mujeres en relación con los hombres define un tipo de acceso y control limitado (y a veces inexistente) a los recursos y a las oportunidades (Aguilar 2008: 57).

las formas en que hombres y mujeres se relacionan con el entorno, y de qué formas se pueden realizar propuestas coherentes con el contexto local. Para el caso de las mujeres, éstas suelen tener acceso limitado a algunos recursos y un uso limitado o inexistente en la mayoría de ellos. El acceso les garantiza la posibilidad de participación, utilización y beneficio de dichos recursos, pero el control tiene que ver con la propiedad de los recursos y el poder de decisión sobre ellos. Una consideración clave es que “estas desventajas pueden incrementarse con la variación o la pérdida de recursos naturales que acompaña al cambio climático” (Aguilar 2009).

También existen espacios que tradicionalmente han sido asignados a ellas y de los cuales tienen un amplio conocimiento, como el caso de plantas medicinales o destinadas a la alimentación. Recursos sobre los que pueden diseñar estrategias de conservación y promover liderazgos.

Si desde el diseño de las propuestas de mitigación y adaptación para el cambio climático no se garantiza la existencia de recursos asignados a propuestas que ayuden en la disminución de “brechas de género”, es posible que se sigan reproduciendo las desigualdades sociales en un ámbito que demanda mejoras en los patrones de vulnerabilidad de ciertos grupos.

Cabe aclarar que, si bien es cierto que por condiciones históricas las mujeres suelen encontrarse en condiciones de inequidad, también es cierto que dentro de las propuestas de política pública para el cambio climático

deben ser vistas como agentes positivos que pueden contribuir en las estrategias de adaptación (Aguilar 2009).

Las tabasqueñas en cifras

De acuerdo a los datos publicados en 2009 por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEGI), el Índice de Desarrollo relativo al Género¹⁰ en el estado de Tabasco representaba una “merma en desarrollo humano” calculada en un 1.77%, debida a la desigualdad entre hombres y mujeres. Lo anterior coloca al estado en el lugar 21 a nivel nacional en este rubro y significa que las mujeres tabasqueñas viven en condiciones constantes de trato asimétrico, lo que impacta en el ejercicio de sus derechos y libertades.

Trabajo remunerado

De acuerdo con INEGI (2010), la población ocupada en Tabasco hasta el primer trimestre de 2010 era de 515,268 hombres y 266,572 mujeres. El sector económico que tenía ocupada mayor población era el terciario (comercio, servicios y transportes), con 242,464 hombres y 236,219 mujeres. El sector secundario (construcción, electricidad, gas, agua y la industria manufacturera) ocupaba a 141,295 hombres y 24,372 mujeres. El

¹⁰ Ajusta el progreso medio del Índice de Desarrollo Humano, para reflejar las desigualdades entre hombres y mujeres. Se basa en tres aspectos: 1) esperanza de vida al nacer; 2) alfabetización de adultos, tasa bruta de matriculación combinada con educación primaria, secundaria y preparatoria; 3) estimación del ingreso proveniente del trabajo.

sector primario (agricultura, explotación forestal, ganadería, pesca y minería) ocupaba 129,926 hombres y 4,793 mujeres¹¹.

Un dato relevante en este aspecto es el que tiene que ver con los ingresos provenientes del trabajo remunerado. Las mujeres de Tabasco ganan el equivalente al 37% del total de lo que ganan los varones, es decir, que ganan 63% menos que ellos por su tiempo empleado fuera del hogar (INEGI, 2009)¹². Paradójicamente a esta clara situación de inequidad social, las mujeres tabasqueñas se incorporan cada vez más al mercado laboral¹³ y continúan siendo las responsables del trabajo doméstico¹⁴.

Al comparar el primer trimestre de 2010 y el de 2009, se observaron variaciones en la población ocupada en el estado de Tabasco. Las mujeres ocupadas aumentaron de 263,894 en 2009 a 266,572 en 2010. Sin embargo, la población masculina ocupada se redujo de 518,854 en 2009 a 515,268 en 2010 (INEGI, 2010). De acuerdo a los datos reportados por la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, para el segundo trimestre de 2007 (INEGI), el mayor porcentaje de mujeres se encontraba dentro de “servicios personales”, es decir, ocupadas en trabajos que no requieren

¹¹ En este tipo de actividades suele darse un subregistro, pues las mujeres no necesariamente se reportan así mismas como agriculturas, pescadoras o campesinas; sin embargo, en lo cotidiano realizan actividades en esos sectores de acuerdo al lugar en el que vivan. Es al varón a quien se le relaciona principalmente en estas funciones.

¹² Las mujeres profesionistas en Tabasco, “ganan en promedio diez pesos menos por hora que los hombres, ya que éstas perciben 51.5 pesos por hora mientras que los hombres ganan 62.3 pesos por hora (INEGI, 2009).

¹³ Aún cuando la tasa de participación en la entidad es del 34.5%, es decir, menor al promedio nacional de 41.4%.

¹⁴ La sobre jornada laboral femenina se calcula en 11.7 horas en promedio, mientras que para los varones es de 10.4, a nivel nacional (INEGI, 2009).

necesariamente un entrenamiento previo, ni son de los mejor remunerados (como el de empleada doméstica).

Etnicidad

De acuerdo al conteo de 2005 de INEGI, la población total del estado de Tabasco fue de 1,989,969 personas, de las cuales 977,785 eran hombres y 1'012,184 eran mujeres¹⁵. La población que declaró hablar alguna lengua indígena en Tabasco fue 52,139 de las cuales 52% son hombres y 48% mujeres. Del total de personas que hablan alguna lengua indígena, solo 262 declararon no hablar español, sin embargo es interesante observar que en este caso el 70% de monolingüismo se presenta en mujeres, mientras que los hombres que no hablan español solo representan el 30% de la población indígena del estado. Estas cifras indican que para las mujeres indígenas, el no acceso a la esfera pública, en algunos casos, las ha restringido a no aprender el idioma nacional¹⁶.

Jefaturas femeninas

El aumento en el porcentaje de jefaturas femeninas es otro dato que se considera importante. En Tabasco, el 20% de los hogares es comandado por una mujer¹⁷. Cifra que aumentó en los últimos cinco años, pues era del 18% para Tabasco (INEGI, 2009). Este es otro aspecto en el que sería importante profundizar, pues de acuerdo a los datos existentes, el 36% de

¹⁵ Esto representa el 1.92% de la población total del país.

¹⁶ Valdría la pena analizar más a este sector de la población y este tipo de datos. Es probable que el porcentaje de mujeres monolingües no haya tenido acceso a la educación y quizá corresponda a mujeres mayores de 50 años.

¹⁷ Dato similar al nacional.

los divorcios se dan a solicitud de la mujer, sin embargo, no se declara explícitamente que esto se deba a problemas de violencia familiar, injurias o sevicia (trato cruel). Pero por otro lado, existen estudios que ilustran la situación de violencia doméstica a la que se encuentran expuestas las mujeres Tabasqueñas¹⁸.

Educación formal

En cuanto a educación de las mujeres, los datos indican que para 2005, el 96.5% de las niñas de entre 6 y 12 años asistían a la escuela, porcentaje muy similar al de los niños de esa edad (96.4%). Las mayores diferencias se ubican en el promedio de escolaridad para las mujeres mayores de 15 años, donde se observa un 10.3% de analfabetismo, mientras que para los varones mayores de 15 años es de 6.7% (INEGI, 2009). La tasa de alfabetismo para las mujeres en el estado es de 89.41%, mientras que para los varones es de: 93.83%.

Atención a la salud

En cuestiones de salud, se observa que las mujeres de Tabasco tienen un mejor acceso a los servicios de salud que en otros estados. Por ejemplo, un 73% de las embarazadas atienden sus partos en hospitales o clínicas y el 71% de mujeres unidas en edad fértil usa algún tipo de método

¹⁸ Según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2006), el 45% de las mujeres tabasqueñas casadas (mayores de 15 años) ha sufrido violencia por parte de su pareja. Esta cifra es mayor al promedio nacional que es de 40%.

anticonceptivo¹⁹. Sin embargo, hay dos datos que pueden preocupar a nivel de política pública en el ámbito de la salud: mortalidad por cáncer cérvico-uterino (20.7% de muertes por cada 100 mil mujeres de 25 años y más)²⁰ y embarazos tempranos (18.5% de partos atendidos en mujeres menores de 20 años)²¹. El primer problema puede disminuirse de alguna manera mediante la estrategia nacional de atención al cáncer cérvico-uterino, mientras que el segundo, tiene que ver con patrones culturales de reproducción, que pueden modificarse paulatinamente al garantizar mayores opciones de vida para las jóvenes tabasqueñas.

Participación política

En cuanto a la esfera de dominio público, “el volumen de su presencia en puestos de elección popular y en cargos directivos en los sectores público y privado, es aún marginal y restringida” (INEGI, 2010: 7). Para 2008, solo una quinta parte del poder legislativo estaba conformado por mujeres y para ese mismo año, el 30% de las secretarías y subsecretarías estaba ocupada por alguna mujer. Hasta esa fecha, solo un municipio era presidido por una mujer.

¹⁹ El promedio a nivel nacional es de 70.8%. Esto se refleja también en la tasa global de fecundidad, indicador que disminuyó en Tabasco entre 1990 y 2009. De 3.7 hijos por mujer bajó a 2.0 hijos por mujer (INEGI, 2010).

²⁰ El promedio a nivel nacional es de 17%

²¹ El promedio a nivel nacional es de 17.2%

Las mujeres de Tabasco y el entorno que las cobija

El estado de Tabasco se divide en dos grandes regiones: la región Grijalva y la región Usumacinta²². A su vez, estas dos grandes regiones hidrológicas se han dividido en cinco sub-regiones geo-económicas: Centro, Chontalpa, Sierra, Ríos y Pantanos. Las tres primeras sub-regiones corresponden a la región Grijalva y las últimas dos a la región Usumacinta. Cada una de ellas proporciona características particulares que posibilitan ciertas actividades a las mujeres y las confronta ante situaciones particulares tanto para el acceso a los recursos, como para poder acceder a mejores condiciones de equidad.

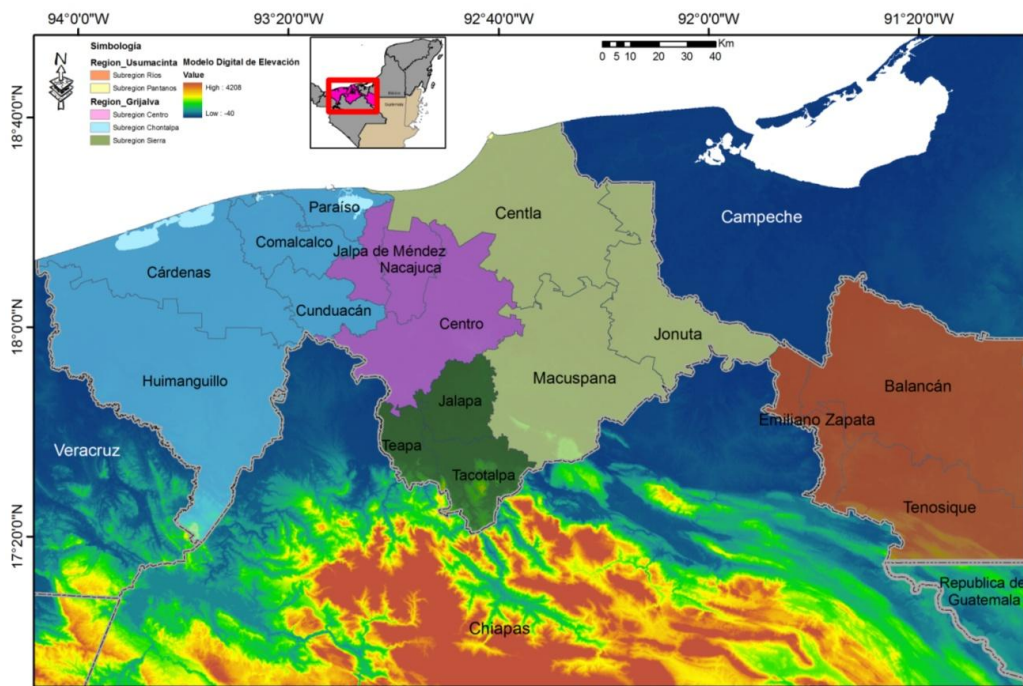


Fig. 1.- Regiones, Sub-regiones y Límites Municipales del Estado de Tabasco.

²² Tabasco es el estado de la República Mexicana con mayor escurrimiento hídrico durante el año. Aquí se ubican dos de los ríos más importantes a nivel nacional: Mezcalapa-Grijalva y el Usumacinta. Este último sirve de límite entre Guatemala y México, así como entre Tabasco y Chiapas.

La Chontalpa

La subregión Chontalpa, es la que tiene la mayor concentración de población (Huimanguillo, Cárdenas, Cunduacán, Comalcalco y Paraíso). El 37.82% de la población del estado habita esta zona, que corresponde al 31.08% del total del territorio tabasqueño. Es una región con depresiones pantanosas e inundables, tanto por las avenidas de los ríos como por las aguas que traen perturbaciones ciclónicas y abundantes lluvias. Es una zona con gran actividad petrolera²³, a la vez es la zona donde se produce la mayor cantidad de cacao (*Theobroma ovalifollum*), caña de azúcar (*Saccharum officinarum*), piña (*Ananas Comosus*), limón (*Citrus latifolia*) y naranja (*Citrus sinensis* (L.)). Aquí se encuentran tres ingenios azucareros y una extensión amplia para la actividad ganadera. Tiene un potencial turístico por las playas de Paraíso, además de que aquí se ubica una de las zonas más importantes del estado: la Venta (SEDESPA, 2001)²⁴.

La Sierra

La zona de la Sierra, es la menos poblada del estado (Teapa, Jalapa y Tacotalpa). Comienza en la Sierra Madre de Chiapas y ahí se ubican los cerros más grandes de Tabasco²⁵. Contiene al 6.33% de la población y se territorio corresponde al 7.35% del total del estado. Teapa es el principal productor de plátano (*Musa paradisiaca* L.) en el estado, además de que de esta región se obtiene papaya (*Carica papaya*), palma de aceite (*Elaeis*

²³ En todos los municipios de esta subregión se encuentran pozos petroleros y aquí se ubican el puerto petrolero Dos Bocas y el Complejo Procesador de Gas de La Venta.

²⁴ Hace 45 años esta región se vislumbró a nivel nacional como el “futuro granero del país”. Para esto se creó el Plan Chontalpa, que impulsó el mecanizado en la región y el cultivo comercial de granos como el arroz.

²⁵ Ninguno supera los 1000 de altura.

guineensis Jacq.), maíz (*Zea mays* (L.), caña y azúcar. La agricultura y la ganadería son las principales actividades de la zona (SEDESPA, 2001). El punto de referencia para el turismo es el Centro ecoturístico Kolem-Jaa, ubicado en Tacotalpa y la ciudad de Tapijulapa que recientemente fue declarada “Pueblo Mágico”²⁶. En esta región se ubica también la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, pues un alto porcentaje de su población es indígena, hablantes de chol y tzotzil.

El Centro

La zona Centro (Centro, Jalpa de Méndez y Nacajuca), en donde se ubica la ciudad de Villahermosa, es centro de distribución de todos los productos de la entidad. Contiene al 35.39% de la población del estado²⁷ y corresponde al 10.51% de la superficie de Tabasco²⁸. Se ubica en terrenos bajos, con algunas zonas pantanosas, sobre todo en Centro y Nacajuca). Industria, comercio, agricultura y ganadería son las principales actividades de la región. De aquí se obtiene papaya (*Carica papaya*), plátano (*Musa sps.*), cacao (*Theobroma ovalifollum*) y maíz (*Zea mays* (L.) (SEDESPA, 2001).

Subregión Ríos

Esta zona corresponde a los municipios de Balancán, Centla, Emiliano Zapata, Jonuta y Tenosique. Se trata de una gran llanura aluvial selvática. Abarca 10,426.61km², donde habita el 7.4% de la población de Tabasco.

²⁶ Declaración hecha el 9 de junio de 2010, por la Secretaría de Turismo del gobierno federal.

²⁷ 668,502 habitantes.

²⁸ Tiene una extensión de 2,52.84km².

Las principales actividades de la zona son: ganadería, pesca y agricultura. En esta región se produce: sandía, sorgo, arroz y caña de azúcar²⁹. Cuenta con varias zonas arqueológicas: Pomoná, San Claudio, Santa Elena, Reforma y la Moral (SEDESPA, 2001)³⁰.

Pantanos

La subregión Pantanos (Macuspana, Jonuta y Centla), es donde se ubican los ríos Grijalva y Usumancinta, lo que la hace una zona de lagunas y pantanos. Ocupa 6,588.36Km² y contiene al 13.22% del total de la población de la entidad. Es una zona de pesca y ganadería, con intensa actividad petrolera³¹. Existe actividad industrial: una fábrica de cemento y fábricas de queso y derivados lácteos, y cuenta con espacios propicios para la actividad turística (SEDESPA, 2001). Aquí se ubica la Reserva de la Biosfera de los Pantanos de Centla que es una de las áreas más extensas en Latinoamérica con este tipo de ecosistema.

²⁹ Cuenta con un ingenio azucarero.

³⁰ Como parte de las acciones para el apoyo a esta región, en 1978 se creó un plan que fue pionero en su época: el Plan Balancán-Tenosique, que buscaba impulsar el sector agropecuario en la región. La cría y engorda de ganado bovino, la producción de maíz, frijol, arroz, chigua y chile, fueron parte de lo que se promovió dentro de este programa.

³¹ Aquí se encuentra el Complejo Procesador de Gas e Ciudad Pemex, principal productor de gas natural del país.

Los espacios de las tabasqueñas: manglares, pastizales, milpas y traspatio

Los datos anteriores revelan los principales espacios en donde las mujeres de Tabasco viven e interactúan con ciertos recursos naturales. Estas son cinco áreas regionales con seis esferas laborales:

Agricultura

Es una actividad en la que las mujeres participan durante ciertas temporadas. Sus actividades y tiempos depende del producto sembrado. Puede tratarse de una actividad familiar, en donde no hay paga de por medio, o bien, una actividad remunerada por la venta de jornales. Algunas realizan esta actividad en las parcelas de sus esposos o bien, en terrenos de otros cuando son contratadas. Los productos cosechados por ellas suelen usarse para el consumo doméstico, mientras que los varones sí suelen recibir algún pago, bien sea por la venta de la cosecha o porque él es el único reconocido como “productor”.

De los once productos agrícolas identificados en la región, solamente dos (sorgo y palma de aceite) no se pueden vender de forma directa o a nivel local, sino que se deben enviar a un circuito agrícola especializado. Los demás productos se venden tanto al mercado nacional, como local o se consumen dentro de la unidad doméstica. Si se trata de una venta a nivel local (en la comunidad), ellas suelen ser las encargadas de esa actividad, pero sí el producto agrícola debe venderse fuera de la comunidad, entonces los varones son los encargados de todos los trámites

necesarios y por tanto de recibir la ganancia. Para el caso de programas al campo, por tanto, ellos también suelen ser los beneficiarios directos, pues a ellas no se les considera pieza clave en la producción, salvo que sean propietarias de la tierra (lo que sucede en pocos casos)³².

Ganadería

Este es un ámbito laboral también asignado tradicionalmente a los varones, en especial si se trata de ganadería bovina. El impulso a la ganadería ovina y caprina a hecho visible el papel de las mujeres en la ganadería, pues algunos programas han dejado abierta la posibilidad de acceso a los recursos por parte de las mujeres, pues en ciertas áreas del país (como Chiapas), las mujeres suelen dedicarse a pastorear este tipo de animales. En Tabasco, el Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG) de la Secretaría de la Reforma Agraria, apoya proyectos de engorda de ganado. Valdría la pena evaluar el impacto de este tipo de programas en la actividad de las mujeres en los pastizales y así documentar su acceso y manejo de este agrosistema.

Sector Forestal

Este es un espacio más en donde participan las mujeres de manera indirecta, fundamentalmente por medio del uso de la leña y mediante programas de reforestación. El gobierno federal y estatal también han generado apoyos para el impulso de esta actividad entre las mujeres. En Tabasco, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca

³² La Secretaría de la Reforma Agraria, a través del Programa de la Mujer en Sector Agrario (PROMUSAG) impulsa proyectos sobre producción de alimentos.

(SEDAFOP) otorga apoyo a proyectos dirigidos a mujeres. Este espacio es potencial, sobre todo para acciones de mitigación ante el cambio climático, por lo que vale la pena su evaluación en el caso del estado de Tabasco, para identificar las mejores estrategias para emprender acciones concretas y garantizar que las mujeres realmente resulten beneficiadas. La reforestación del mangle, es un potencial en el estado que podría, además, beneficiar a las mujeres de la zona. También se podría impulsar el manejo integral de los pastizales, de forma que se posibilitara la siembra de árboles en algunos espacios. De esta manera se podría garantizar el acceso a las mujeres del manejo agroforestal con sus tres componentes básicos: plantas leñosas perennes, cultivos agrícolas y animales.

Pesca

Esta es una esfera productiva más en donde participan las mujeres, aunque su participación es invisibilizada debido a que no son ellas quienes van a altamar, no tienen lanchas, ni son dueñas de los insumos para este tipo de trabajo. Sin embargo, ellas participan muy activamente en el procesamiento de los productos pesqueros, tanto para la venta, como para el consumo familiar³³.

Dentro de las especies obtenidas mediante la pesca en el estado de Tabasco se encuentran: acamaya, bobo, bandera, besugo, camarón de altamar, camarón cosecha, camarón de estero, cazón, cintilla, carpa

³³ Este es un ejemplo más de que la propiedad de los recursos y el acceso a ellos es clave dentro de las estrategias para impulsar el empoderamiento de las mujeres.

herbívora, cojinuda, cherna, escama, huachinango, jaiba, jurel, langostino, lisa, medregal, mero, mojarra, ostión, ostión de cultivo, pargo, peto, pigua, raya, róbalo, sábalo, sierra, tiburón, tilapia, tilapia de cultivo y peje lagarto.

La extracción de ostión del estado de Tabasco suele aportar más del 50% al volumen nacional (Aldana Arana, 2008). En 2010 se capturaron 18,000 toneladas de ostión, por lo que ocupó el segundo lugar en esta materia, después de Veracruz y seguido por Campeche. Las mujeres son las encargadas del desconchado de este producto y suelen ser esposas o familiares de los pescadores. No suelen estar organizadas en cooperativas, aunque pueden dedicar hasta 14 horas a esta actividad (Aldana Arana, 2008)³⁴.

En el despulpado de la jaiba también participan mujeres, quienes incluso salen a trabajar fuera de México, con permisos migratorios hacia Carolina del Norte, Estados Unidos. Acuden contratadas por: Fair Field, Mattamusquette, Elizabeth City, Oriental y Windsor. Esta ruta migratoria comenzó en 1989 con 24 mujeres de Jalpa de Méndez y Paraíso³⁵ (Tuñón y Ayús, 2009). Hasta el momento se tiene documentada la migración anual de 400 mujeres de los municipios de Paraíso, Jalpa de Méndez, Cárdenas,

³⁴ Esta autora comenta que le parece paradójica la invisibilidad de las mujeres en este sector, pues el desconchado es el único valor agregado que tiene el ostión, sin embargo lleva un trabajo mal organizado y subpagado de la mujer. Sugiere darle otro valor agregado a este producto mediante el desarrollo de la industria de alimentos en conservas.

³⁵ La contratación se hace desde México a través de Mariscos Boca de México, empacadora de jaiba localizada en Chiltepec.

Comalcalco, Villahermosa y Centla (Tuñón y Vidal, 2003)³⁶. Los hombres también salen de manera documentada para trabajar en el desconchado de ostión en empacadoras de Carolina del Norte y Virginia. Además de que se tiene registro de hombres y mujeres que trabajan de manera indocumentada en Estados Unidos (Almeida, 2009).

El traspatio

Este es un espacio en donde sí es visible la participación de las mujeres y que tradicionalmente se ha respetado como parte de los recursos con los que cuenta, por lo tanto tiene libre acceso a su uso y manejo. Sin embargo, al enfatizar su presencia en esta esfera, se ha invisibilizado su participación en otras que, como se ha mencionado anteriormente, son también importantes, no solo en términos económicos, sino como un forma de garantía a la soberanía alimentaria.

En este espacio también participan otros integrantes de la familia, sin embargo, se suelen atender las recomendaciones realizadas por las mujeres al respecto. Es importante señalar aquí que cuando se revisa la literatura sobre este tema, gran parte de ella reporta a sus informantes de manera neutra como “personas” y no necesariamente se repara en la importancia de considerar la perspectiva de género para su análisis e introducción de propuestas de apoyos de gobierno para este espacio (Chavez-García, 2009).

³⁶ Entre abril y mayo, cada mes viajan dos grupos de 30 a 60 mujeres (Ayús y Tuñón, 2008).

Este es otro espacio que podría ser clave como parte de las estrategias de mitigación ante el cambio climático en el estado de Tabasco, sin embargo, al hacerlo habría que garantizar que el manejo de ese espacio, de los recursos ahí producidos, del dinero y del posible circuito comercial permanezca en manos de las mujeres, de lo contrario, podrían perder el control del único espacio en el que ahora son visibles.

CONTEXTO REGIONAL: LAS VOCES DE LAS MUJERES Y HOMBRES DE TABASCO

En esta sección se presentan los resultados del diagnóstico rural participativo. Aquí se documentan los testimonios de mujeres y hombres de Tabasco, en relación a las problemáticas que consideran están vinculadas con cambio climático. Esta consulta se realizó para poder recuperar las voces de las y los tabasqueños e identificar posibles estrategias de adaptación realizadas por ellas(os).

Quiénes participaron en el Diagnóstico Rural Participativo

El material del que surge la información presentada en esta sección, proviene de la realización de seis talleres, que fueron diseñados a partir de las herramientas propuestas por Chambers (1994) para los Diagnósticos Rurales Participativos. Se retomó esta metodología, pues permite caracterizar la postura de la población con respecto a su propia situación, identificar áreas potenciales de acción y posibles “líderes naturales”, además de promover la generación de capacidades comunitarias de comunicación. Este último aspecto es clave en procesos de impulso a la autogestión, pues desde el contacto inicial se está promoviendo la participación comunitaria por medio de herramientas dinámicas que permiten la discusión colectiva.

El primer taller se realizó en la ciudad de Villahermosa, Tabasco y se convocó a mujeres de los 17 municipios del estado, aunque solamente participaron representantes de 12 de ellos: Centla, Macuspana, Jonuta, Tacotalpa, Jalpa de Méndez, Nacajuca, Cunduacán, Centro, Cárdenas, Tenosique, Paraíso y Comalcalco. En este taller se contó con la participación de 64 mujeres que en distintos momentos han sido beneficiadas por alguno de los programas de la SERNAPAM. El taller tuvo una duración de 18 horas, por lo que se les proporcionó hospedaje y alimentación, lo que posibilitó su colaboración sin que tuvieran que preocuparse por los horarios. Su tiempo estuvo destinado cien por ciento a participar en el taller³⁷.

Los otros talleres se hicieron en cuatro municipios del estado que se encuentran ubicados en la cuenca del río Grijalva: Centla, Paraíso, Jalpa de Méndez y Tacotalpa. En esos municipios se trabajó con diez localidades: Francisco I. Madero, Jalapita, Chiltepec, La Solución Somos Todos, Francisco Gurria (El Chivero), Reforma, Oxolotán, Cuviac, La Pila y Tomás Garrido. Cada uno de estos talleres se realizó en la casa ejidal de la localidad sede y tuvieron una duración de seis horas. En estos cinco talleres participaron 54 mujeres y 59 varones (ver anexo 1). En todos los casos se invitó a participar de mujeres y hombres mayores de 15 años, tratando de tener siempre por lo menos a tres personas de distintos grupos etarios.

³⁷ El que las mujeres dejaran sus lugares de origen y se pudieran enfocar únicamente al taller posibilitó que las asistentes colaboraran por más horas. Situación que no se pudo repetir en los otros talleres, pues las y los participantes, desde un principio indicaron no poder permanecer más de cinco horas en las reuniones debido a sus actividades cotidianas. Habría que considerar esto en futuros eventos similares.

Cómo se puede observar en la figura 2, la mayor proporción de mujeres que asistieron a los talleres tenían entre 30 y 49 años de edad, mientras que la mayor parte de varones que colaboraron en este ejercicio fueron mayores de 50 años.

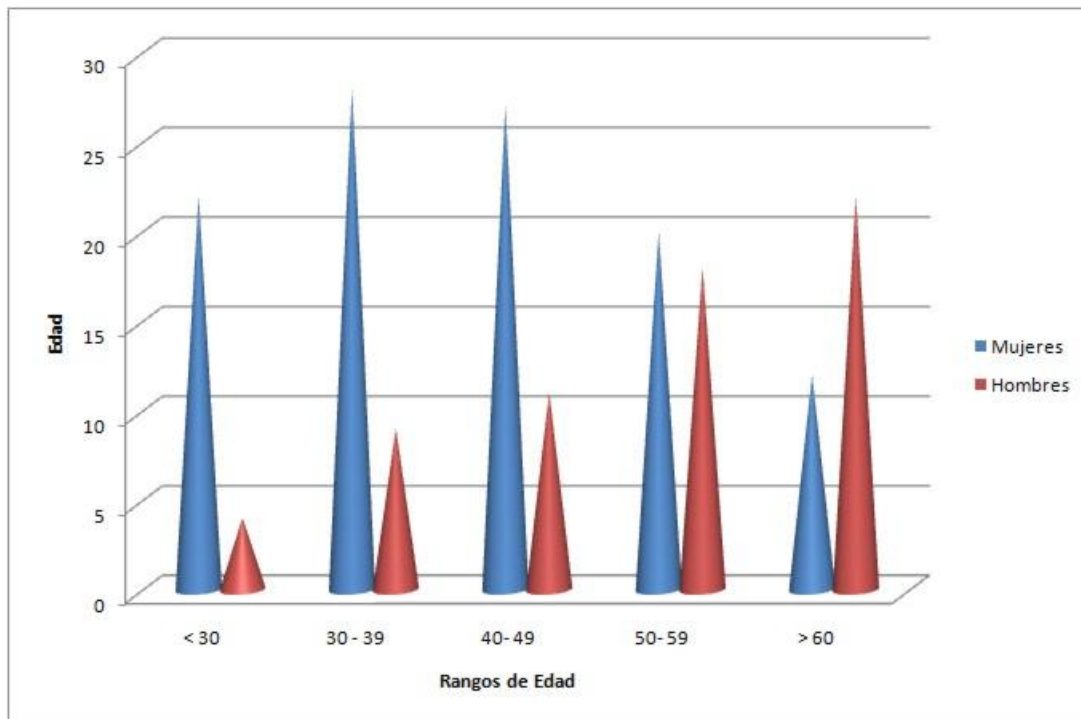


Fig. 2.- Edades de las y los asistentes a los talleres del Diagnóstico Rural Participativo

Cómo se promovió la participación

La invitación al taller se hizo a través de informantes clave: mujeres con algún contacto previo con la SERNAPAM, así como comisarios ejidales y municipales. Con ellos se hizo el primer contacto y se procedió de acuerdo a lo que los informantes clave consideraron más prudente de

acuerdo a las formas locales de organización. En algunos casos sugirieron nombres de personas a las que se podía invitar y el equipo de ECOSUR se encargó de invitar de manera personal (visitando casa por casa). En otros casos fueron los mismos comisarios ejidales y/o municipales quienes realizaron la invitación personalmente, o bien, convocaron a una reunión para que ahí se les explicará sobre el objetivo del taller y los interesados se registraran personalmente.

El taller regional, realizado en Villahermosa, quedó conformado por quince dinámicas. Para los talleres comunitarios se utilizaron once dinámicas. Cuatro herramientas estaban enfocadas a integrar al grupo, reflexionar sobre lo discutido, relajarse y evaluar lo realizado. Las demás dinámicas buscaron generar información sobre los principales conceptos entorno al cambio climático, reconstruir históricamente las amenazas vividas en Tabasco, los principales problemas ambientales percibidos, así como la identificación de posibles soluciones y acciones emprendidas por mujeres y hombres para superar las amenazas ambientales que les afectan.

En cada taller se contó con un manual con la descripción y requerimientos de cada herramienta, así como una carta descriptiva (ver anexos 2, 3, 4 y 5). Estos documentos sirvieron como guía para el óptimo desarrollo del taller regional y comunitario. Sin embargo, en diferentes momentos se realizaron ajustes para mejorar el desempeño de los talleres, lo cual es inherente a este tipo de metodología y de hecho es una de sus cualidades, pues permite ser flexible en el manejo de la información,

permitiendo así rescatar toda la riqueza de las aportaciones locales y garantizando una perspectiva *emic*³⁸.

Las dinámicas utilizadas para la integración del grupo, reflexionar sobre lo discutido, relajarse y evaluar lo realizado fueron: “Yo soy”, “la canasta preguntona”, “¿Qué espero del taller”, “el cuerpo” y “plenarias” (Aguilar, 2010: 30; Geilfus, 1997:33; Saldaña, 1999:29.68; Aguilar, 1999:42-43)

Para introducir a las y los participantes en el manejo de conceptos en torno al cambio climático, se desarrollaron las siguientes dinámicas: “Lluvia de ideas” (Geilfus, 1997:33), “Las ollas calientes” (Carranza, 2010) y la exhibición de un vídeo sobre Calentamiento Global (Omnilife, 2010). Estas herramientas permitieron unificar bajo los mismos términos los conceptos centrales de los talleres, así como sensibilizar y motivar a la reflexión en conjunto sobre la problemática del cambio climático.

Para comprender mejor las amenazas ambientales pasadas a las que ha sido expuesta la población y que tienen influencia en los eventos y actitudes del presente, se empleó la herramienta la “historia de las amenazas vividas en Tabasco” (Geilfus, 1997:53, 151; Selener, 1997:25; Care Internacional, 2010:37). Los eventos señalados eran enlistados y propuestos a las(os) asistentes para someterlos a votación a fin de identificar las tres problemáticas ambientales más importantes.

³⁸ Esta es una perspectiva que rescata prioritariamente lo que es significativo para el informante, busca su propio análisis o reflexión de los hechos, tratando de no involucrar de antemano los supuestos del investigador.

La herramienta “donde más nos duele” se diseñó para analizar y discutir cada una de las tres amenazas seleccionadas y sus efectos en el ámbito social, económico y ambiental (Geilfus, 1997:33, 151). Finalmente, la herramienta “cómo curamos las heridas”, sirvió para identificar las soluciones que las y los asistentes han emprendido ante los efectos de cada una de las amenazas vividas y discutir sobre las acciones que aún faltan por llevarse a cabo para reducir su impacto en el futuro.

La experiencia del cambio climático en Tabasco, desde lo local

Una parte importante del taller consistió en hacer consciencia sobre lo que el cambio climático es y lo que representa para las mujeres y hombres de Tabasco. Por lo general, cuando las y los asistentes llegaban mencionaban no saber sobre el tema, sin embargo, durante el transcurso del taller, esa posición se modificó. En equipos construyeron su propio concepto de cambio climático. Lo cual fue importante porque les permitió tanto vislumbrar lo que ellas y ellos estarían esperando a partir de su propia experiencia, como sentirse más seguros para hacer sugerencias específicas.

Para la construcción del concepto de cambio climático, se motivó a las y los asistentes al taller a través del cuestionamiento a sus sentidos, mediante la dinámica “las ollas calientes”. Esta dinámica, en su primera parte, consiste en acercarse por unos minutos al vapor del agua hirviendo,

para posteriormente describir sus sensaciones. La segunda parte implica hacer lo mismo pero estando cubierta bajo un plástico que evita que el vapor salga y genere la sensación de permanecer encerrada durante unos minutos. La dinámica termina con la explicación de lo vivido a nivel sensorial (Carranza, 2010).

Posterior a la dinámica “las ollas calientes”, se hacía una ronda de comentarios y se pedía a las y los asistentes a los talleres que a partir de esa experiencia y su conocimiento del entorno en que viven formularan en equipos un concepto sobre cambio climático. Si bien es cierto, aquí no se observan diferencias claras entre lo que opinan hombres y mujeres, el ejercicio fue útil en la medida que posibilitó a las y los asistentes reconocer que su vivencia individual es clave en lo que sucede al planeta y particularmente que sus acciones son importantes en la generación de una estrategia de adaptación y mitigación ante el cambio climático. Enseguida se mencionan algunos de los conceptos más completos proporcionados por las y los participantes a los talleres.



Foto 1.- Equipo explicando su concepto de cambio climático

DE ACUERDO A MUJERES Y HOMBRES DE TABASCO, EL CAMBIO CLIMÁTICO ES:

“El resultado de todos los fenómenos que resulta de la inconsciencia general de todos los habitantes del planeta lo cual ocasiona: crecimiento de los mares, ríos y lagunas. Afecta la flora, fauna y los habitantes, llámense hombres, mujeres y niños, estos últimos los mas vulnerables”

“Viene provocado por el hombre y por el gobierno y el que sufre es el campesino”

“Es un proceso natural que se da por medio de la rotación de la tierra, pero debido a la falta de conciencia de nosotros los seres humanos se ha incrementado a tal grado que la tierra no ha soportado tanta contaminación y por ello se ha dado todo este cambio climático tan brusco, que nosotros mismos no hemos soportado ni plantas ni animales”

“Es la transformación de temperatura en la tierra, es decir, la destrucción de la capa de ozono, causado por el mismo hombre, las grandes industrias, potencias, deforestación, así mismo amenaza en los seres vivos, extinción de especies (flora y fauna), como también mutación, enfermedades en el hombre, árboles y animales”

“Son los diversos fenómenos que alteran el medio ambiente y provocan efectos en la naturaleza como las sequías e inundaciones. Las causas del Cambio Climático son: 1) Tala de árboles e incendios forestales, 2) Explotación indiscriminada de los recursos naturales, 3) Vertederos a cielo abierto de las industrias y PEMEX, así como 4) Uso indiscriminado de agroquímicos y solventes que ocasionan la ruptura de la capa de ozono”

Historia de las amenazas vividas en Tabasco

Los y las participantes de los talleres regionales y comunitarios identificaron una serie de amenazas ambientales que les han ocurrido durante los últimos cuarenta años (anexo 6) y que consideran tiene alguna relación con cambio climático. Como se observa en la siguiente gráfica, en los talleres se pudo plantear la existencia de 10 fenómenos ambientales que las y los informantes identificaron relacionados a cambio climático (figura 3).

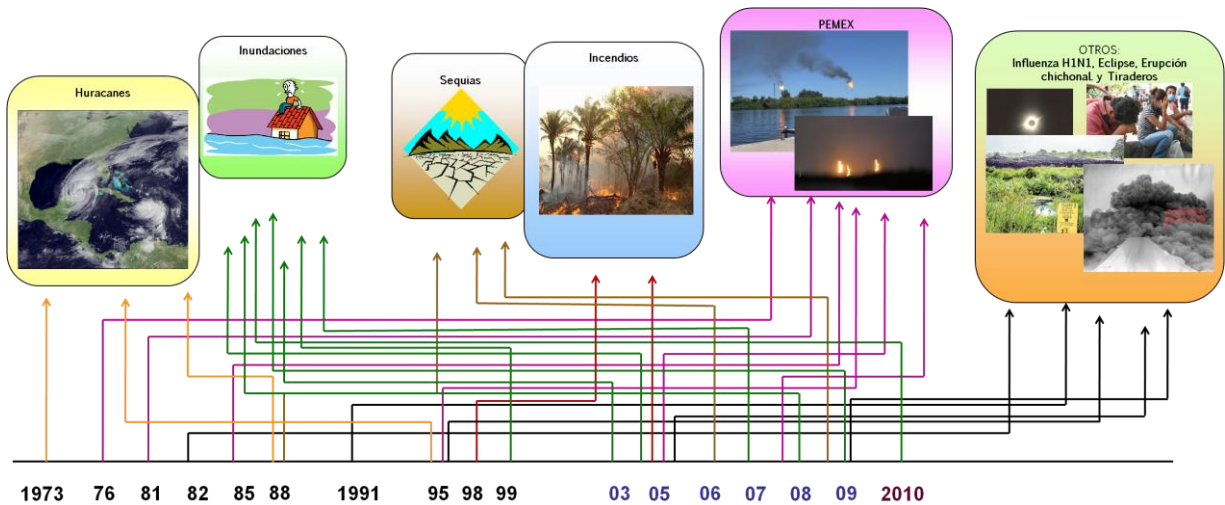


Fig. 3.- Síntesis de todas las amenazas que han impactado en Tabasco de acuerdo a la experiencia de las y los asistentes a los talleres

Huracanes e inundaciones

En la figura 4, se presentan los huracanes e inundaciones que recuerdan como importantes en los últimos años, así como el área o recurso que se vio afectado, las consecuencias que vivieron a partir de ese evento y algunas soluciones encontradas para este fenómeno.

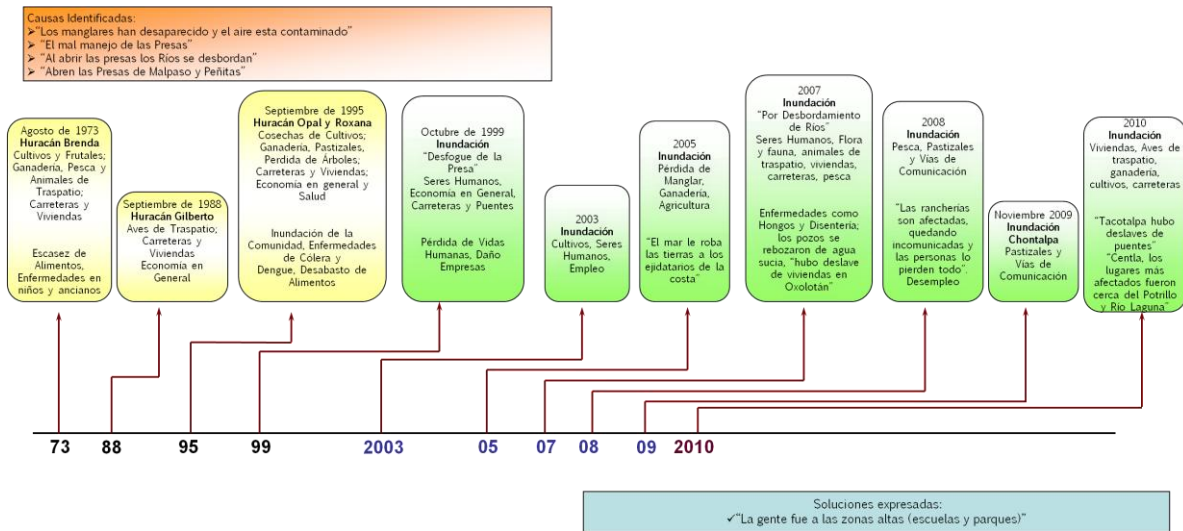


Figura 4.- Huracanes e inundaciones recordadas por asistentes a los talleres

Como se puede observar, se identifica un origen diferente para el caso de los huracanes y las inundaciones. Los huracanes son algo que consideran un acontecimiento eventual y que se suele atribuir a actividades antropogénicas que han afectado al entorno natural, como la deforestación. Mientras que las inundaciones se entienden como un evento provocado por decisiones políticas inadecuadas, en donde la población vulnerable se ve más afectada que los demás.

👤 *“Con los huracanes sabemos qué hacer, a donde ir, cuándo vienen, pero las inundaciones de esas no sabemos nada, no nos podemos preparar, se inunda en donde no se inundaba y el agua se queda por más tiempo”*

PEMEX

En la siguiente figura (5), se muestran los eventos identificados como catastróficos y en los que se ubica como causa principal a PEMEX. Entre

esos eventos se identifica la generación de empleo eventual y “denigrante”, de acuerdo a los testimonios explícitos de las y los informantes; así como las explosiones de pozos petroleros que los toman por sorpresa esporádicamente.

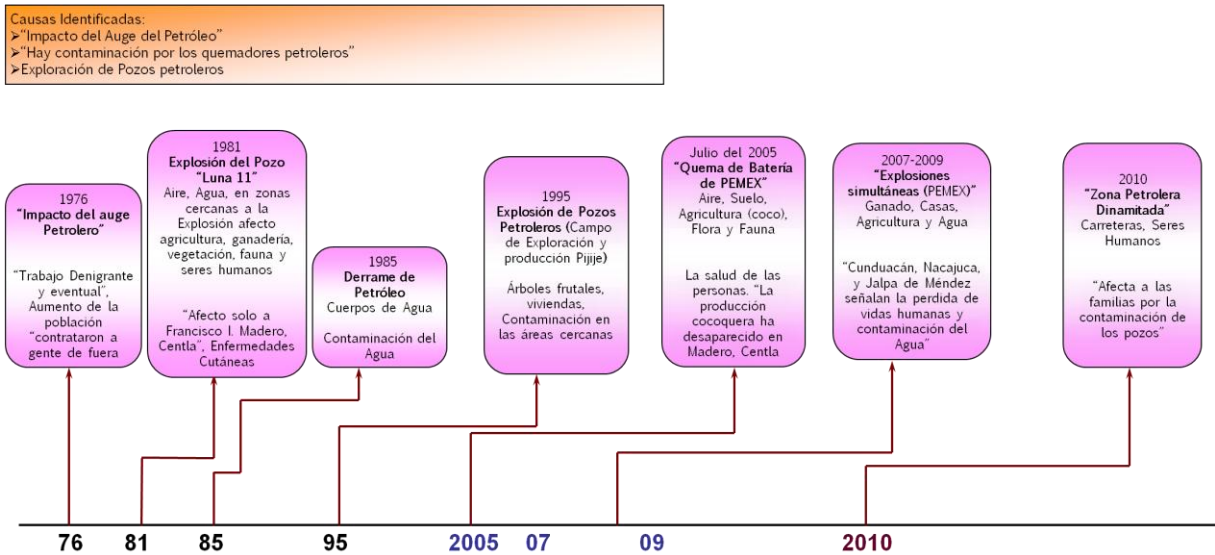


Fig. 5.- Eventos recordados por parte de las(os) asistentes a los talleres en relación a la presencia de PEMEX en el estado

Las mayores consecuencias mencionadas y que relacionan a PEMEX con el cambio climático, se refieren al deterioro y contaminación de los recursos naturales, así como a la presencia de enfermedades de la piel y respiratorias. Las y los informantes reconocen que las consecuencias de la presencia de PEMEX en la región les afecta de manera inmediata, pero también identifican que las problemáticas que provoca se convierten en un agravante más que agudiza el calentamiento global.

Sequías e incendios

Por otro lado, las y los informantes ubicaron fenómenos naturales que tienen que ver con la falta de agua: sequías e incendios (figura 6) y encuentran una relación causal entre uno y otro. Señalan que las sequías son graves en tanto impactan a los seres humanos y a los animales, los cultivos se pierden y no les es sencillo mantener al ganado durante esa época. Al secarse los pastos y disminuir el agua de ciertas fuentes de agua, los incendios se propagan con mayor facilidad y la contaminación aumenta. Esto último contribuye a que se presenten más enfermedades y se dé un proceso de aceleramiento en el calentamiento global.

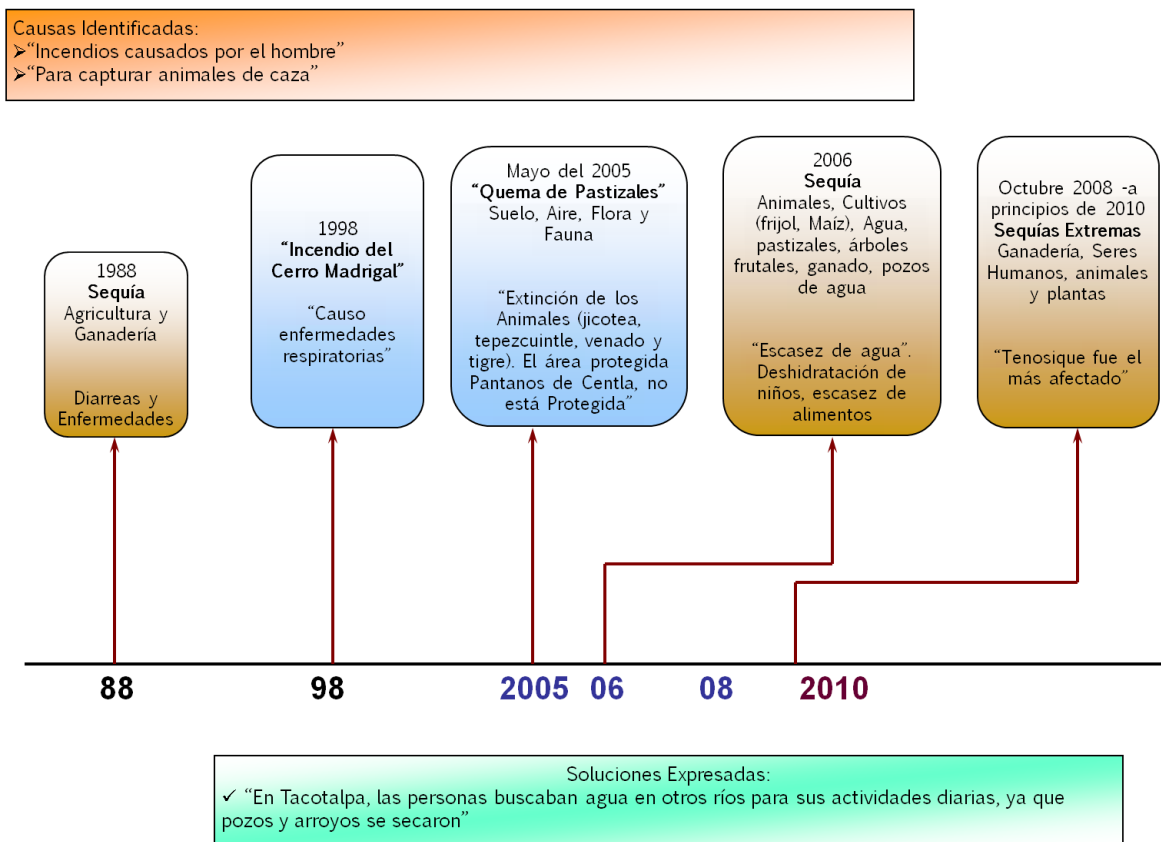


Fig. 6.- Principales sequías e incendios recordados por las(os) asistentes a los talleres

Otros problemas relacionados con cambio climático

Por último, en la siguiente figura (7) se observa la presencia de otros problemas que las y los informantes consideraron relacionados con cambio climático, como la erupción del volcán Chichonal, de Chiapas; un eclipse, rayos fuertes, tormentas eléctricas, “tiraderos de lodos”, la presencia de influenza H1N1 y el “bretamiento” de la tierra. Esta última problemática sí se considera relacionada con la forma en que se usan los recursos naturales. Las y los asistentes identificaron como origen de la misma la tala de árboles, aunque en este caso también asumen que pudo ser consecuencia de un sismo registrado cerca de donde se presentó el “bretamiento”.

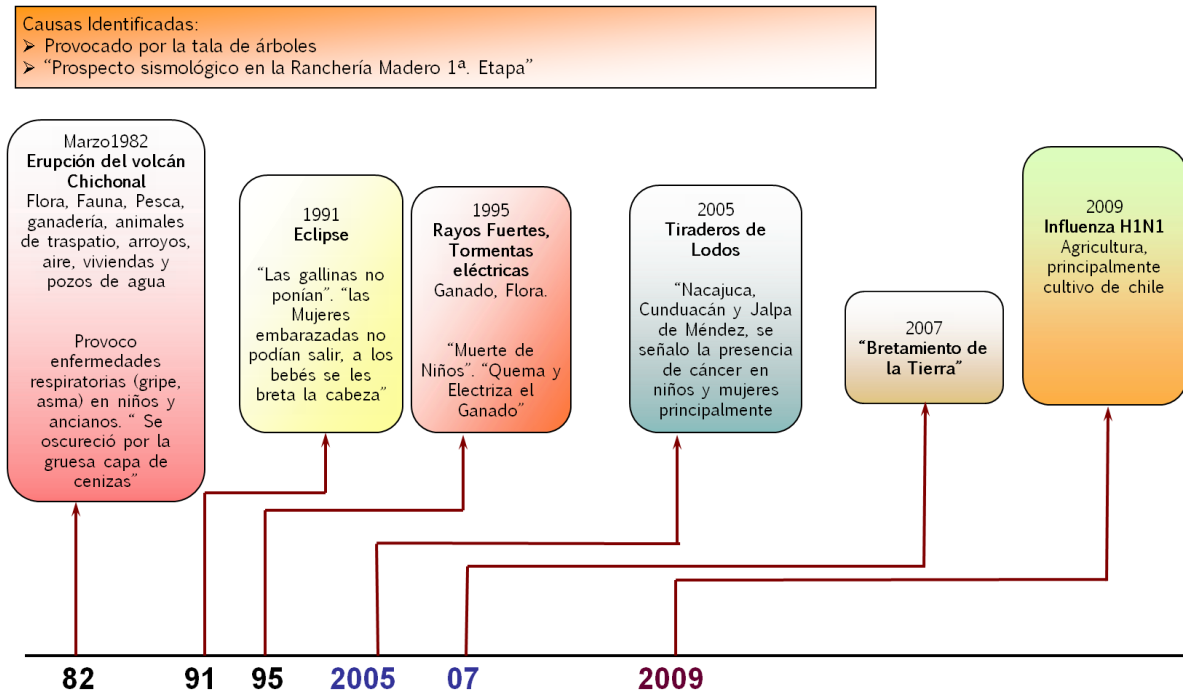


Fig. 7.- Diversos eventos recordados por las(os) asistentes a los talleres

“Donde más nos duele”

Tras reconstruir históricamente todos aquellos eventos que aún perduran en la memoria colectiva de las y los asistentes a los talleres, el siguiente paso fue seleccionar los problemas que consideraran como los más sentidos por ellas y ellos³⁹.

Como se puede observar en la figura 8, los problemas que en los distintos talleres se identificaron como más importantes fueron inundaciones, PEMEX y sequías extremas. Otros eventos extremos reportados fueron: huracanes, tornados o vientos fuertes, deslaves de los ríos, calor intenso, presencia de plagas y marea roja. Las otras amenazas mencionadas tienen que ver con factores que hacen más vulnerable el ecosistema ante el fenómeno del aceleramiento en el calentamiento global: uso excesivo de agroquímicos, pérdida del mangle y basureros a cielo abierto. En los talleres se trabajó de manera constante con cinco problemas: inundaciones, PEMEX, sequías, huracanes y plagas, cuya reflexión se presenta en este documento⁴⁰.

³⁹ Esto se hizo de acuerdo a votación en cuatro de los seis talleres realizados, en los otros dos se trabajó a partir del consenso dentro de los grupos de trabajo y cada equipo decidió sobre la discusión generada, cuáles eran los problemas más relevantes.

⁴⁰ Agroquímicos solo se discutió en un taller, por lo que solo se tienen esos datos, a diferencia de los otros problemas, que sí se pudieron trabajar en los seis talleres.

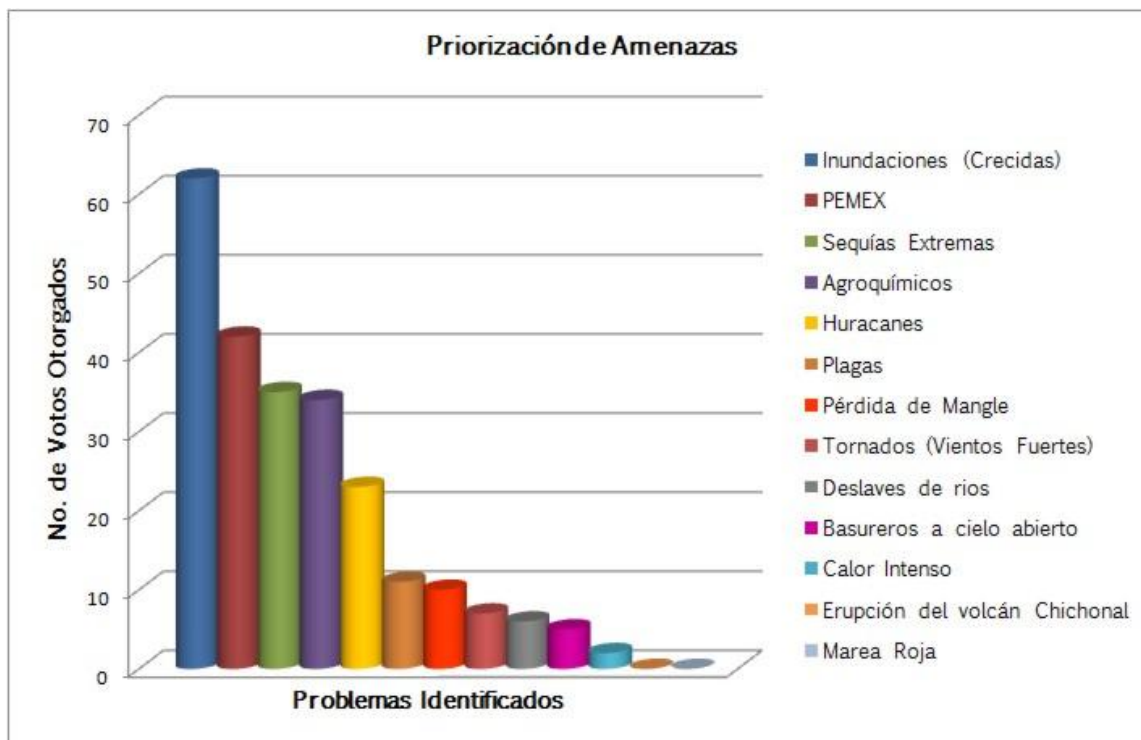


Figura 8.- Priorización de los problemas identificados en los talleres

Otros problemas mencionados en la historia de amenazas como eclipses, rayos fuertes, tormentas eléctricas, “tiraderos de lodos”, “bretamiento de la tierra” e influenza H1N1 no recibieron ningún voto, ni se consideraron dentro de la discusión grupal como problemas relacionados con cambio climático que debieran de discutirse. Cabe mencionar, que una catástrofe ambiental que se tiene aún muy presente es la erupción del volcán Chichonal, pues aún cuando sucedió hace 29 años (1982) todavía se tienen recuerdos claros de lo que vivieron en ese momento (ver anexo 6). Un caso particular es el de la problemática “plagas”, pues aún cuando no apareció en la historia de las amenazas, sí se trabajó pues los campesinos consideraban que era un problema serio, relacionado con cambio climático.

Los y las informantes analizaron las causas que originan las amenazas a las cuales deben enfrentarse e identificaron los diversos efectos que éstas tienen sobre su persona, así como sobre los recursos ambientales y económicos que poseen. Mediante un proceso de reflexión describieron la forma en que la población se vuelve vulnerable ante estas catástrofes y los riesgos que dichas amenazas generaran a futuro. En la siguiente sección se analiza la forma en que mujeres y hombres declaran sentirse afectados por las amenazas ambientales que consideraron más importantes.

Inundaciones: cómo las explican y viven las mujeres

La explicación que se da las inundaciones por parte de las mujeres indica que éstas se deben a problemas de organización comunitaria, decisiones que se toman más allá de la comunidad (a nivel estatal), la presencia de PEMEX y factores ambientales, de los que ellos no tienen control.

Los problemas de organización comunitaria, tienen que ver con las decisiones de hombre y mujeres sobre el entorno en que viven, como mantener o no limpios los cauces de agua, vivir en zonas vulnerables, no tener una infraestructura hidráulica eficiente, así como no evitar la tala inmoderada.

Los factores externos a su comunidad tiene que ver con decisiones administrativas dentro del aparato gubernamental, que se consideran inadecuadas o de las que no tiene información, pero que identifican les afectan en algún momento de sus vidas.

EXPLICACIÓN DE LAS MUJERES ANTE LAS INUNDACIONES

ORGANIZACIÓN COMUNITARIA	DECISIONES POLITICAS	PEMEX	FACTORES AMBIENTALES
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se tapan pasos de agua ➤ No se dragan los ríos ➤ Presencia de árboles a mitad del río, por lo que se estanca el agua y se tapa el pantano ➤ Habitar en zonas bajas ➤ Vivir cerca del río ➤ Desechos de los caños ➤ Azolve de los ríos ➤ Falta de alcantarillas ➤ Tala de árboles ➤ Tirar basura al río ➤ Deforestación a orilla de río 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Las presas ya no se desalojan en tiempos de seca, sino cuando se llenan ➤ Decisión del gobierno y de la CFE de poner costales para desviar el agua de la ciudad de Villahermosa a otras comunidades 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ PEMEX, sus acciones fueron tapando las salidas del agua 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Intensas lluvias ➤ Cambio del clima ➤ Subida del nivel del río

Mujeres: impacto de las inundaciones en el ámbito social

Los impactos manifestados por las mujeres de las inundaciones tienen que ver con aspectos que afectan la cotidianidad de la organización

comunitaria, como son el uso de los templos y escuelas como albergues, malestares sociales surgidos por la forma en que se otorgan los apoyos durante y después de la crisis y la ausencia temporal de algunos apoyos de gobierno al quedar incomunicadas las localidades.

IMPACTO DE LAS INUNDACIONES EN LA VIDA COTIDIANA, SEGÚN LAS MUJERES

Salud:

- Afecta a toda la población principalmente niños y discapacitados. (gripa, tos, rotavirus, calentura, dengue, hongos en los pies, infección intestinal, daño en la piel, deshidratación, enfermedades crónicas, diabetes, estrés, pánico, temor, depresión, pérdida de alguna extremidad, muerte)

Educación:

- Ausentismo escolar, las escuelas, se utilizan como albergue

Religión:

- Suspensión de actividades eclesíásticas al emplear la iglesia como albergue

Apoyos de gobierno:

- Suspensión de apoyos de gobierno (OPORTUNIDADES) “afectando a niños y madres de familia”
- Quejas por falta de apoyo en ciertas localidades y “favoritismo” en la entrega de ayuda comunitaria

Organización comunitaria:

- Riñas entre partidos políticos y autoridades comunitarias
- “Las autoridades comunitarias no saben siempre qué hacer”

Organización familiar:

- Pérdida o daño en las viviendas (“viviendas llenas de lodo”)

Infraestructura comunitaria

- Derrumbe de puentes
- Destrucción y obstrucción de caminos
- “Aislamiento y falta de comunicación”
- Ruptura de tuberías de agua potable (“destrozo del cárcamo”): falta de agua potable
- Falta de energía eléctrica

Las y los más afectados:

- “Los que no tienen cayuco, se les presta o alquila”
- Niños, madres solteras y ancianas

A partir de incidentes de este tipo, consideran que su salud se deteriora, e identifican causas particulares de afectación como sería la emergencia de la diabetes como causa del estrés generado por la pérdida de patrimonio “adquirido con años de esfuerzo”. También hicieron hincapié en la presencia de eventos de crisis de estrés, pánico, temor y depresión.

Dentro de las acciones reportadas para lidiar con los impactos generados en el entorno social se identificaron: la realización de reuniones comunitarias para apoyar a quienes perdieron sus viviendas, migración a otros lugares o pedir apoyo a algún familiar para hospedarse temporalmente.

Mujeres: impacto de las inundaciones en el entorno natural

El impacto en el entorno natural se relaciona con la presencia de especies nuevas en el ambiente y con las que no se está acostumbrada a vivir, con deterioro de los recursos existentes y cambios en el clima. No se identificaron acciones particulares para solucionar los impactos generados por las inundaciones en el medio ambiente.

IMPACTO DE LAS INUNDACIONES EN EL ENTORNO NATURAL, SEGÚN LAS MUJERES**Presencia de nuevas especies**

- Llegan nuevas especies a los cuerpos de agua (“pez malo”, “pez diablo” y cocodrilo)
- Presencia de “chaquiste”

Deterioro de recursos existentes

- Cuerpos de agua contaminados por basura, animales muertos y aguas negras
- Afectación de la producción de pastizales y cultivos agrícolas
- Deslaves
- Daño a manglares pequeños
- Pérdida de árboles maderables
- Mal olor
- “Desgaste y debilidad de los suelos”
- “Desaparición de arroyos”

Cambios en el clima

- Exceso de humedad y frío
- Daño y contaminación de los nutrientes del suelo

Mujeres: impacto de las inundaciones en el ámbito económico

En el ámbito económico se resaltan pérdidas en el sector agrícola, pesquero, ganadero, apícola y turístico. El estar incomunicadas durante un tiempo es el principal factor identificado como causa del impacto en la economía. Las inundaciones les representan aumento de la pobreza y “abandono familiar”.

Consideran que su situación es demasiado vulnerable, y no identifican áreas con las que se pueda substituir la generación de ingresos económicos. Un ejemplo que mencionaron, tiene que ver con la ausencia temporal de programas de apoyo gubernamental como OPORTUNIDADES, pues declararon que eso afecta particularmente a las madres solteras y

las mujeres de la tercera edad. Otro aspecto, en donde sienten el impacto “en su bolsillo”, tiene que ver con la falta de dinero para comprar medicina en caso de tener algún enfermo durante la contingencia o poco después de ella.

Una observación particular que realizaron, es que al introducirse nuevas especies en los lugares de pesca tradicional, esta actividad se podría ver afectada no solo a corto, sino a largo plazo. Algo similar sucede con la ganadería, pues durante la contingencia, la actividad se detiene y ellas no cuentan con suficientes insumos para alimentar a los animales, por lo que los animales se enferman o mueren: “las vacas se inflan y algunas mueren”. Ante la escasez de recursos monetarios los varones principalmente salen de la localidad en busca de trabajo, pero no identifican suficientes opciones de empleo.

👉 *“Cada vez que nos inundamos tenemos menos empleo, menos trabajo y menos alimentación”*

Estrategias de adaptación y mitigación identificadas por las mujeres, ante la presencia constante de inundaciones

En cuanto a propuestas de solución (adaptación) ante estos fenómenos, las respuestas de las mujeres van desde el reconocimiento de no haber hecho nada, la identificación de la importancia de organizarse, hasta el emprender acciones comunitarias de emergencia como: “picar el pantano para que tenga salida el agua”.

Cabe aclarar, que durante la discusión sobre las formas en que afecta el cambio climático a hombres y mujeres, las y los asistentes al taller no identificaron diferencias, sin embargo, cuando se analizaban los efectos y las formas de solucionarlo sí reconocieron la diferencia, es decir, sí pudieron vislumbrar el impacto diferencial en sus vidas de los efectos del cambio climático, aunque no de forma explícita. Por otro lado, al pensar en acciones futuras, resultó complicado para las y los informantes identificar quienes tendrían que hacerse responsables: mujeres u hombres, dejando por lo general esa responsabilidad a “la comunidad” o “el gobierno”. Reforestar y combatir la contaminación, son las únicas estrategias de mitigación indirecta mencionadas por las mujeres tabasqueñas.

La tabla siguiente documenta las acciones en las que se involucran tanto mujeres y hombres y aquellas otras que se consideran exclusivas de uno u otro sexo.

Tabla 1- Análisis de propuestas de solución a la amenaza: inundación, realizado por las mujeres					
¿Qué hemos hecho para reducir este problema?	Quien lo ha hecho		¿Qué hace falta por hacer o qué se debería hacer para solucionar este problema?	¿Quién debería llevarlo a cabo?	Comentarios
	H	M			
“Poner tapescos, costales y/o tablas”	X	X	Desazolver ríos	Gobierno Federal y Municipal	“Podría proponerse como una acción de Empleo Temporal para hombres y mujeres”
Salir y acampar a orilla de carretera	X	X	Limpiar los cauces del río y las alcantarillas	Autoridades municipales, habitantes de la comunidad	
			Limpiar los pasos de escurrimientos de agua	Habitantes de la comunidad	

¿Qué hemos hecho para reducir este problema?	Quien lo ha hecho		¿Qué hace falta por hacer o qué se debería hacer para solucionar este problema?	¿Quién debería llevarlo a cabo?	Comentarios
	H	M			
Nada	X	X	Reforestar a orilla de río con plantas de coco*	Habitantes de la comunidad	“Las personas sólo actúan esperando recibir algún apoyo”. “La gente valora más lo que han construido que su propia vida o la de sus hijos”
Rellenar al nivel de la carretera	X		Buena comunicación y unión de las personas **	Habitantes de la comunidad	
Solicitar empleos temporales	X		Que la autoridad sea una persona íntegra, neutral, sin preferencia por algún partido político, que escuche y actúe como la gente lo pide	Habitantes de la comunidad	
Organizarse***	X	X	Limpieza de ríos	Habitantes de la comunidad y líderes comunitarios	
Picar el pantano para que tenga salida el agua	X		Combatir la contaminación	Habitantes de la comunidad y líderes comunitarios	
Levantar las cosas en tapancos	X	X	Políticas públicas comunitarias	Habitantes de la comunidad y líderes comunitarios	
Refugiarse o albergarse con familiares	X	X	Hacer mas alcantarillas	El gobierno, las personas organizadas	
Guardar animales de traspatio	X	X	Hacer un puente para salir	El gobierno, las personas organizadas	
			Realizar rellenos en los terrenos de las casas	El gobierno, las personas organizadas	
			Crear conciencia de no hacer quemas en los pastizales	El gobierno, las personas organizadas	
			No tirar la basura a orillas de la carretera	Habitantes de la comunidad	
			Tomar decisiones adecuadas sobre el cauce del agua, a partir de buenos estudios	El gobierno	

*En Tacotalpa, se señaló que aunque esto se ha gestionado, la respuesta siempre ha sido negativa. Por otro lado, al interior de la comunidad, “hay gente que se adueña de la orilla del río”, lo que indican sería una limitante para llevar a cabo esta acción.

** En Tacotalpa esta propuesta cobra importancia, pues se manifestó división al interior de la comunidad, particularmente problemas entre las mujeres.

***Sólo aquellas personas o familias que se han visto afectadas por la inundación

Inundaciones: cómo las explican y viven los hombres

La explicación de los varones ante las inundaciones está relacionada sobre todo con las decisiones en la administración pública sobre el manejo de las presas y con falta de información a nivel comunitario. Esto indica, que la mirada de los hombres se dirige más hacia la esfera pública, pero no se ubican muchos problemas en materia de conservación ambiental que pudieran explicar la presencia de constantes inundaciones en sus localidades.

EXPLICACIÓN DE LOS VARONES ANTE LAS INUNDACIONES

DECISIONES POLITICAS	ORGANIZACIÓN COMUNITARIA	FACTORES AMBIENTALES	PEMEX
<ul style="list-style-type: none"> ➤ “Mal manejo de las presas vecinas, por parte de los gobiernos federal y estatal” ➤ “Rebosamiento de las presas y la apertura de las compuertas antes de tiempo” ➤ “Desvío de la corriente de agua” ➤ “De las lluvias que caen en Chiapas, rebozan las presas, por lo que se desfogan” ➤ Falta de mantenimiento de las presas 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ “Los ríos son las vías de inundación y están azolvadas las lagunas” ➤ “Fangos de los cuerpos de agua” ➤ Poca o nula información sobre cuándo van a abrir las presas ➤ “Desconocimiento por falta de reuniones comunitarias” ➤ “Desinformación sobre los niveles de los ríos” ➤ Ríos contaminados y azolvados, donde ya no corre el agua 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aumento en el nivel del mar ➤ “Aumento de la temperatura que ocasiona se deshagan los polos, se cargan más las nubes de agua y por eso llueve más” 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ “En el Puerto de Dos Bocas, ha derribado las barreras naturales, manglares, cocoteros”

Varones: impacto de las inundaciones en el ámbito social

Los impactos que los varones identifican en el entorno social son con respecto a la salud, en particular de niños y ancianos y en la organización comunitaria. Probablemente, por ser ellos quienes se encargan de la esfera pública no identificaron problemas en la toma de decisiones al respecto (a diferencia de las mujeres), pero sí enfatizaron en que durante las contingencias ambientales existen mayores problemas para congregarse.

IMPACTO DE LAS INUNDACIONES EN LA VIDA COTIDIANA, SEGÚN LOS VARONES**Salud:**

- Afecta principalmente a niños y ancianos (“hongos en los pies”, “temperatura”, gripe, dolor de cabeza, enfermedades gastrointestinales, “trauma”)
- “Aumenta el riesgo de muerte por presencia de nuevas enfermedades como cólera y por plagas”

Educación:

- Ausentismo escolar por emplear las escuelas como albergues o porque se inundan y se presentan deslaves en las carreteras que impiden el paso a los estudiantes
- “Los niños no aprenden, analfabetismo”

Religión:

- Suspensión de actividades religiosas, porque los templos se inundan o son empleados como albergue
- “Desintegración tanto en la religión (nos alejamos de la religión) como del ejido”

Organización comunitaria:

- “Preferencia en la entrega de apoyos otorgados, según pertenencia a algún partido político”
- “Mayor demanda de gestión de la autoridad comunitaria”
- Cuando la temporada de lluvias coincide con la época de votaciones: “la gente, por la lluvia no asiste a votar”
- Suspensión de reuniones y juntas
- Delincuencia
- Inseguridad

Organización familiar:

- Escasez de alimentos

Infraestructura comunitaria:

- “Daño a la infraestructura pública, escuelas, centros de salud”.

Las(os) más afectadas(os):

- Principalmente afectados niños y ancianos

Las soluciones ante estos impactos, identificadas por los varones tienen que ver con incrementar la participación de la población, generar consciencia sobre la importancia del apoyo comunitario, promover la gestión de las autoridades para apoyos concretos como el agua purificada e involucrar a las iglesias en la entrega de despensas.

Varones: impacto de las inundaciones en el entorno natural

En cuanto a lo que sucede en el medio ambiente como consecuencia de las inundaciones, identifican más momentos de afección, en relación a lo mencionado por las mujeres. Sin embargo, no identifican acciones concretas para lidiar con los problemas mencionados.

IMPACTO DE LAS INUNDACIONES EN EL ENTORNO NATURAL, SEGÚN LOS VARONES**Presencia de nuevas especies**

- Presencia de especies acuáticas dañinas como el pez diablo: “acabará con la pesca, pues se come la cría y los huevecillos de los peces, además destruye los bordos del río”
- Incremento presencia de plagas
- “El suelo se pudre y trae consigo el gusano, la mosca para el ganado, la garrapata por el lodo o la traen de otro lado donde se resguarda el ganado”

Deterioro de recursos existentes

- Suelos inundados y contaminados.
- Pérdida de fertilidad en los suelos, al seguir dañados: no produce la tierra, suelos degradados
- Deslaves cerca de los ríos
- Mortandad de árboles frutales y de sus frutos (berenjena, malva “perezuda”), así

-
- como en los maderables
 - Contaminación de mantos freáticos
 - Mortandad de peces por contaminación del agua
 - Disminución en la cantidad de hojas para hacer tamales, en la cantidad de aguacate limón
 - Mal olor
 - Daño en pastizales
 - Las milpas se llenan de tierra y se deslavan en las zonas altas (Tacotalpa)
 - “El río toma otro curso, se extiende y arrasa con la vegetación y algunos animales”
 - Inundación de lugares que nunca antes se habían inundado
 - Pérdida de árboles de mangle por los fuertes vientos
 - “La lluvia acida afecta las casas y las plantaciones”
 - Disminución y extinción del pez mojarra, “tortuga pochitoque” y lagarto
 - Trae enfermedades al ganado
 - Ampliación del cauce del río

Cambios en el clima

- “Exceso de humedad y aires más fuertes, baja la temperatura”
- “Cuando crece el agua hay calor”

Varones: impacto de las inundaciones en el ámbito económico

Al igual que las mujeres, los varones identificaron impactos en el sector agrícola, pesquero, ganadero, apícola y turístico. En general se reconoce que durante las inundaciones hay pérdida y escasez de dinero, lo cual incrementa la pobreza en las localidades. Ellos mencionan incluso la afectación en los solares, aun cuando las mujeres no comentaron al respecto, pues lo consideran un espacio productivo por excelencia para las mujeres y que suele servir en tiempo de crisis, pero ante las inundaciones deja de ser una alternativa. Lo interesante en el caso de los hombres, es que enfatizaron en las formas específicas en que se presenta esta afectación, como se puede observar en los siguientes testimonios.

IMPACTO DE LAS INUNDACIONES EN EL AMBITO ECONÓMICO, SEGÚN LOS VARONES**Agricultura**

- Daño en agricultura, pérdida en maíz, frijol, aguacate coco naranja, cacao, plátano, yuca.
- “No se puede sembrar nada, se ahogan las especies ya sembradas o se deslavan los terrenos ocupados para la siembra que se encuentran cercanos a los ríos”
- “Los fuertes vientos tiran el mangle, lo que afecta porque trae consigo plagas”.

Pesquería

- Disminuyen los turistas, no se vende
- “Presencia de nuevas especies como el pez diablo, lo que afecta la pesca en la captura y consumo, en especial de la mojarra. Disminuye la presencia de peces buenos para pescar y daña las redes empleadas para la actividad”
- Espacios de pesca dañados
- Los espacios de cría de pescado (granjas o viveros) se rebosan
- “Antes la producción era de 20 toneladas por año y ahora apenas alcanza las 8 toneladas por año

Ganadería

- “Se le pudre la boca y la lengua al ganado”
- “Se les dañan los cascos debido al agua contaminada”
- “La piel de los animales se afecta por el exceso de agua”
- “Falta pastura, hay escasez de tierra para ubicar al ganado fuera de peligro y algunos se ahogan”

Turismo

- Disminución en la presencia de turistas

Apicultura

- Se hunden las cajas de colmena, se quiebran y el agua las arranca
- Disminuye la producción

Traspatio

- “Daño en las aves de traspatio, pues no tienen pasto para comer, ni espacio para resguardarse, lo que afecta principalmente a las amas de casa”

El futuro que los tabasqueños vislumbran al respecto no es positivo, reconocen que ante el incremento en el calentamiento global de la tierra, el estado de Tabasco se encuentra en “riesgo de desaparecer”. Les parece

que en el futuro habrá más escasez de alimento para las personas y los animales, lo que llevará a un fracaso mayor a las comunidades, incrementándose la delincuencia y el narcotráfico, pues no habría más alternativa para sobrevivir.

Estrategias de adaptación y mitigación identificadas por los varones ante la presencia constante de inundaciones

Las acciones que reconocen ahora como viables consisten en la apertura de nuevas formas de trabajo (aunque no identifican ninguna en particular), rentar terreno para su ganado en zonas altas (lo cual actualmente les resulta caro⁴¹), abandonar la actividad ganadera y agrícola y quizá migrar hacia Estados Unidos en busca de empleo.

Durante el análisis realizado con los varones sobre las propuestas de solución (adaptación) ante las inundaciones se observa que en todos los talleres identificaron alguna acción, a diferencia de las mujeres que resultaron menos propositivas.

En cuanto a las estrategias de mitigación se mencionaron: reforestación, combate a la contaminación y reciclado. En la siguiente tabla se sintetizan los resultados de las discusiones llevadas a cabo en los talleres.

⁴¹ La renta del terreno cuesta entre \$200.00 y \$400.00 por cabeza de ganado, más el costo del traslado. Algunos lo pagan para tratar de conservar su ganado, para lo cual eventualmente venden algunas cabezas.

Tabla 2.- Análisis de propuestas de solución a la amenaza: inundación, realizado por los varones					
¿Qué hemos hecho para reducir este problema?	Quién lo ha hecho		¿Qué hace falta por hacer o qué se debería hacer para solucionar este problema?	¿Quién debería llevarlo a cabo?	Comentarios
	H	M			
Realizar actividades de gestión	X	X	Drenes y ramales	Gobierno o PEMEX	No se ha obtenido ninguna respuesta, ni se han recibido apoyos al respecto por parte de PEMEX
Gestionar la realización de drenes	X		Desazolve de ríos y lagunas	Gobierno o PEMEX	
Desocupar lugares inundados	X		Rellenar todo el solar a nivel de carreteras	Gobierno	
Rellenar alrededor del solar y de la casa	X	X	Reconstrucción de carreteras	SCT	
Realizar "tarimados", levantar cosas, limpiar casas	X	X	Creación de alcantarillados y puentes	Ayuntamiento	
Prevenir para salvar algunas cosas	X	X	Reubicarse en un lugar seguro y alto	Municipio y comunidad	Que SEDESOL apoye a las familias ya afectadas Se han realizado gestiones pero la respuesta es que no hay recursos económicos Que las propuestas se tomen en acción y no queden en palabras.
			Reforestar orillas de ríos	Gobierno y comunidad	
Reubicarse en zonas altas	X	X	Instalar bardas de concreto y/o poner bordes	Municipio	
			Reforestar con bambú*	Gobierno y comunidad	
Brindar apoyo	X	X	No contaminar el aire	Gobierno y comunidad	
Manifestaciones para exigir que haya un buen manejo de las presas**	X	X	Crear conciencia y dar capacitación en las comunidades	Gobierno, de acuerdo con la comunidad	
Conformación de un comité de protección civil	X	X	Abrir canales de desagüe	CONAGUA	
			Desazolve de ríos y presas en época de secas	CONAGUA	
Denunciar excavaciones realizadas	X	X	No contaminar con basura	El gobierno del estado (protección civil)	

¿Qué hemos hecho para reducir este problema?	¿Quién lo ha hecho?		¿Qué hace falta por hacer o qué se debería hacer para solucionar este problema?	¿Quién debería llevarlo a cabo?	Comentarios
	H	M			
			Reciclar	El gobierno del estado (protección civil)	
			Disminuir consumo de plástico	El gobierno del estado (protección civil)	

PEMEX: cómo se explican y viven las mujeres la presencia de esta institución en Tabasco

La presencia de PEMEX en el estado genera una dinámica particular, pues por un lado se le ve como causante de varios de los problemas ambientales de la región, al tiempo que también se le ve como una instancia que debe de apoyarlo a la población, en tanto que extrae de ahí el petróleo. En los distintos talleres la atención parecía recaer en esta institución, a la que se le atribuye tanto la mayor parte de las contingencias como la solución de las mismas, en especial mediante el pago de indemnizaciones. Sin embargo, conforme el taller avanzaba se logró trabajar más sobre soluciones desde lo local, sin tener que esperar a que PEMEX proporcionara una solución a todo. Lo que sí permaneció en las intervenciones de las y los asistentes al taller es la falta de esperanza por un futuro mejor en tanto PEMEX siga abriendo pozos y ellas y ellos no estén bien informados de las consecuencias en distintos niveles: en lo económico, ambiental y social.

Un aspecto que hay que tomar en cuenta es que para el caso de la presencia de PEMEX en el estado, el origen del problema no se identifica, es decir, no se cuestiona la preponderancia de un modelo económico que subsiste gracias a la producción de energía a partir del petróleo. En ese sentido, las demandas giran en torno a la petición de reparación del daño mediante un pago económico y no se reflexiona mucho más sobre la importancia en la búsqueda de otras alternativas de consumo, más sustentables.

Mujeres: impacto en el ámbito social de la presencia de PEMEX

Las mujeres que participaron en los talleres coincidieron en que las actividades de PEMEX afectan particularmente en lo referente a la salud, mediante enfermedades de la piel, ojos y vías respiratorias. Consideran que niños y ancianos son los más afectados y además se sienten discriminados y presionados para vender tierras a PEMEX.

💡 *“La emisión de gases afecta las vías respiratorias, hay muerte de personas: cáncer, asma, impotencia sexual”.*

Señalan que, a nivel familiar, se promueve la desintegración, pues aumenta el alcoholismo y la drogadicción. Declararon sentir temor por las constantes explosiones, pero sentirse “impotentes” por no poder hacer nada y pensar que si reclaman los pueden llevar a la cárcel o ejercer algún tipo de represión.

Mujeres: impacto en el entorno natural por la presencia de PEMEX

Las mujeres manifestaron que la construcción de infraestructura es uno de los factores de mayor peso y afectación al entorno natural. Enlistaron los siguientes aspectos como producto de la afectación por la presencia de esta paraestatal:

-
- El suelo se erosiona, hay más incendios, deforestación
 - Contaminación del agua, mantos freáticos, ríos, lagunas y de la tierra por derrame de petróleo y otros desechos tóxicos
 - Consumo de alimentos contaminados (por derrames)
 - Mortandad de peces y animales de traspatio
 - La tierra queda infértil
 - Desaparición de arroyos
 - Escasez de agua y de alimentos
 - Mortandad de plantas, pastizales
 - Retención de agua
 - Pérdida de cultivos: árboles frutales
 - Cambio de uso de suelo
-

Mujeres: impacto en el ámbito económico por la presencia de PEMEX

Aunque reconocen que existen beneficios económicos por la presencia de la industria petrolera en el estado, la mayor parte de mujeres que asistió al taller coincidió en que es mayor el impacto negativo que positivo, aún en lo económico. Entre los argumentos que emitieron para esto, se encuentran los siguientes:

-
- Pérdida del patrimonio a causa de las explosiones: “las explosiones y detonaciones de línea de PEMEX dañan viviendas, les hacen aberturas en paredes y pisos”
 - Pérdida de cultivos, la economía no mejora
 - Daños en caminos y carreteras
 - Falta de alimentos por los problemas ambientales
 - Subida de precios en los alimentos
 - Desempleo por el deterioro ambiental
 - Carestía
-

-
- Alto costo de vida
 - Baja calidad de vida
 - Afectación a la economía porque ya no se produce, todo se compra
 - Mayor dependencia de los supermercados y de programas asistenciales
-

Estrategias de adaptación y mitigación identificadas por las mujeres ante la presencia de PEMEX

Ante esta amenaza, una de las alternativas que identifican como posible es la migración a otros lugares, en busca de empleo y, mientras tanto, manifestarse en contra de la presencia o acciones de PEMEX. Consideran que ellos han hecho suficiente y que es el propio gobierno quien se debe comprometer. En la siguiente tabla se muestran los aspectos considerados como importantes al respecto, por parte de las mujeres que asistieron a los talleres.

Tabla 3.- Análisis de propuestas de solución a la amenaza: PEMEX, realizado por las mujeres				
¿Qué hemos hecho para reducir este problema?	Quien lo ha hecho		¿Qué hace falta por hacer o qué se debería hacer para solucionar este problema?	¿Quién debería llevarlo a cabo?
	H	M		
Plantones, uno duró dos meses.	X	X	Recoger todos los desechos ecológicos que se tiran tanto a la tierra como al mar	PEMEX
Marchas: de Madero a Villahermosa.	X	X	Respetar la ley en relación a los recursos naturales	PEMEX, Población unida, Derechos humanos, SEMARNAT SERNAPAM, empresas que contrata PEMEX
Organizar a las comunidades		X	Proporcionar empleos a las personas del lugar, que no traiga extranjeros	PEMEX
Demandar la seguridad de los ductos		X	Que la derrama económica de PEMEX sea mayor para Tabasco	PEMEX y Gobierno Estatal
Exigir a PEMEX servicios y programas de apoyo a la comunidad *		X	Que los recursos lleguen directamente al afectado y el gobierno no se quede con él	Gobierno Federal, Estatal y Municipal

¿Qué hemos hecho para reducir este problema?	Quien lo ha hecho		¿Qué hace falta por hacer o qué se debería hacer para solucionar este problema?	¿Quién debería llevarlo a cabo?
	H	M		
Preparación académica de los jóvenes para poder ser empleados en PEMEX	X	X	Dejar de ser paternalista y trabajar organizadamente	Campesino y Gobierno
Construcción de planta potabilizadora	X	X	Que los apoyos de plantas lleguen a tiempo y en forma al campesino	Gobierno
Captación de agua de lluvia		X	Que nos capaciten para saber reforestar y poner nuestros viveros	Gobierno Estatal
Desinfección de pozos de agua		X	Aprender a ser gestores de nuestras propias necesidades, trabajar, organizarnos, dejar de lado la división y el egoísmo	Habitantes de las comunidades
Tratar de reducir gastos		X	Aprender a ya no aceptar lo que nos den sin reclamar	Habitantes de las comunidades
Comercio ambulante tratando de mejorar la economía del hogar		X	No recibir paliativos insignificantes para calmar a la población afectada sin resolver los problemas	Habitantes de las comunidades
Echarle la culpa a PEMEX y al gobierno, nada más	X	X	Tomar en cuenta la opinión de las campesinas	PEMEX, Gobierno Estatal y Habitantes de las comunidades
			Denunciar, alzar la voz y demostrar inconformidad **	Habitantes de las comunidades
			Vigilar que no haya corrupción	Habitantes de las comunidades
			Exigir a PEMEX medidas de seguridad y prevención que sean efectivas	Gobierno
			Sancionar a las empresas contaminadoras	Gobierno
			Proporcionar doctores y medicamentos en centros y casas de salud	Gobierno estatal y municipal
			Gestionar para que PEMEX pague los daños ocasionados en viviendas, casas y carreteras	Los afectados
			Cuidar el medio ambiente, flora, fauna y reforestar nuestras tierras a fin de crear conciencia en la población en general para no terminar con nuestro mundo	Niños hombres y mujeres de cada comunidad
			Impulsar la conformación de un organismo neutral que funcione como tercero en disputa	Sociedad civil del estado de Tabasco

¿Qué hemos hecho para reducir este problema?	Quien lo ha hecho		¿Qué hace falta por hacer o qué se debería hacer para solucionar este problema?	¿Quién debería llevarlo a cabo?
	H	M		
			Tener una sociedad más organizada y conocedora de sus recursos	Escuelas, población, líderes comunitarios
			Potencializar la siembra de hortaliza en traspatio	Escuelas, líderes comunitarios
			Impulsar la conformación de un banco de alimentos en las comunidades	Instituciones, gobierno estatal, habitantes de las comunidades***
			Necesitamos más orientación y capacitación para poder llevar a cabo la solución a nuestros problemas	SERNAPAM, Chapingo, gobierno del estado, habitantes comunitarios

*PEMEX y autoridades actúan en confabulación. No toman en cuenta la opinión de los afectados.
 ** Participantes del municipio de Jalpa de Méndez, señalaron la existencia de la organización civil Santo Tomás, como un actor importante sobre el tema

PEMEX: cómo se explican y viven los hombres la presencia de esta institución en Tabasco

De acuerdo a los testimonios obtenidos durante los talleres, se observa que los varones identifican como el origen de esta amenaza a la “ambición del gobierno”, pues éste no vigila ni sanciona a la paraestatal. Saben que viven en una zona petrolera y les preocupa el posible “mal manejo de PEMEX, sin embargo, lo que mencionan constantemente tiene que ver con un posible daño, que se debe reparar de forma económica por la empresa.



“A mi no me importa lo que haga PEMEX pero sí que me indemnice por los daños que me pueda provocar”

Varones: impacto en el ámbito social de la presencia de PEMEX

De forma similar a lo manifestado por las mujeres, ellos consideran que el mayor impacto de esta “amenaza” es hacia la salud. Manifiestan temor por enfermedades como el cáncer debido a la cercanía con los pozos de PEMEX y asumen que enfermedades como gripas, “calentura”, pulmonía y cáncer de pulmón pueden ser más frecuentes debido a esto. En el taller mencionaron que la presencia de la paraestatal en el estado “políticamente no ayuda y sí perjudica”.

Varones: impacto en el entorno natural por la presencia de PEMEX

Identifican a esta industria como la causante principal de la contaminación en las comunidades y la acusan de destruir “la belleza natural” del estado. Enseguida se enlistan los principales problemas mencionados dentro de este ámbito.

-
- Lluvia ácida, daña las plantas
 - Suelos afectados por el derrame de hidrocarburos
 - Contaminación del agua por derrame
 - Mortandad de peces, daños a los bancos de peces y ostión, por las plataformas que están en zonas pesqueras
 - Extinción de especies y recursos
 - “El petróleo extrae la sangre de la tierra”
 - “Contaminación del aire por los mechones de PEMEX, afectan la capa de ozono”
-

Varones: impacto en el ámbito económico por la presencia de PEMEX

En tanto que se vive fundamentalmente de los recursos naturales del entorno y no de los sueldos de la industria petrolera, la presencia de PEMEX se ve con temor. Los varones consideran que en tanto sus recursos naturales se vean afectados, también estará afectado “su bolsillo”. La

afectación la identifican en la agricultura, ganadería, turismo y sobre todo en la pesca. De acuerdo a sus testimonios se mencionó lo siguiente:

-
- Afecta al turismo porque destruye la belleza natural
 - Disminuye producción pesquera por mortandad y enfermedad de peces
 - Disminuye producción agrícola y ganadera
 - “El ganado se atasca en los ductos y en ocasiones muere”
 - La infraestructura de PEMEX destruye las cercas de alambre
 - Casas destruidas
-

En varias ocasiones a lo largo del taller mencionaron su preocupación por la presencia de cuarteaduras en su domicilio, atribuyéndoselo directamente a PEMEX y demandando la ayuda de la paraestatal, lo que genera malestar, pues sienten que sus peticiones no son escuchadas.

Estrategias de adaptación y mitigación identificadas por los varones ante la presencia de PEMEX

Dentro de las acciones realizadas como parte de la solución a esta problemática, declaran hacer actividades de gestión para negociar con PEMEX, así como plantones y denuncias, sin embargo consideran que no cuentan con una respuesta positiva. A largo plazo y ante el deterioro que consideran implica todo esto, identifican como estrategia principal, la migración hacia Estados Unidos.

Tabla 4.- Análisis de propuestas de solución a la amenaza: PEMEX, realizado por los varones				
¿Qué hemos hecho para reducir este problema?	Quien lo ha hecho		¿Qué hace falta por hacer o qué se debería hacer para solucionar este problema?	¿Quién debería llevarlo a cabo?
	H	M		
Realizar actividades de gestión	X	X	Organizar un dirigente para hacer la petición de no contaminar el ambiente	Habitantes de las comunidades
Plantones, manifestaciones ante el gobierno, marchas, reclamaciones*	X	X	Pedir a PEMEX pago de indemnización justa a los afectados (comunidades, ejidatarios) por los daños en el ambiente)	Habitantes de las comunidades
Denuncias **	X	X	Compromiso y realización de mejores estudios de manifestación de impacto ambiental	PEMEX
			Supervisión conjunta a PEMEX para evitar que contamine	Gobierno Estatal y habitantes de las comunidades
			Que los resultados de las manifestaciones de impacto ambiental que se efectúan a PEMEX, sean generados por personas ajenas a la paraestatal.	Gobierno Estatal y comunidades

*No se han visto resultados. Gobierno sordo, ciego y mudo
** Salen improcedentes, ante los resultados sobre no contaminación por parte de PEMEX.

Sequías: cómo las explican y viven las mujeres de Tabasco

En este rubro y de acuerdo a los testimonios obtenidos en los talleres se puede apreciar que las mujeres tabasqueñas consideran que el origen o causa de las constantes sequías se debe a decisiones inadecuadas por parte de los seres humanos. Enseguida se enlistan las principales razones mencionadas:

- Los árboles que habían ayudaban, ahora las matas se mueren
- Venden el terreno y hacen “bancos de arena”
- “Por temor de caída de los árboles grandes ante un huracán, la

gente empezó a sembrar puro injerto”

- La tumba de árboles, por quemar la rozadura
 - Deforestación, desequilibrio ambiental
-

Mujeres: impacto de las sequías en el ámbito social

Son dos espacios en donde las mujeres tabasqueñas consideran que les impactan más las sequías: en la salud, la educación y la organización comunitaria. En cuanto a la salud consideran que las sequías aumentan la posibilidad de que se presente: deshidratación, tos, infecciones, alergias, dolor de cabeza, desmayos (por insolación), enfermedades respiratorias (crónicas), sarampión, varicela y diarreas; afectando principalmente a niños y campesinos (pues tiene que caminar bajo el sol muchas horas del día). También consideran que a largo plazo este impacto se podría reflejar en desnutrición, pues con las sequías las cosechas son malas y se observa pérdida de alimentos.

En este rubro identificaron la falta o escasez de agua, lo que les preocupa pues les parece que de llegar a un extremo mayor podrían haber muertes por esta razón.

Espacio Doméstico

- Los cuerpos de agua se secan o disminuye su nivel (pozos, arroyos), no hay agua potable
- Aumenta la demanda de agua, para beber y bañarse
- “Hay que ir a buscar agua a otro lado”
- “Hay que comprar más cantidad de agua”

En el ámbito escolar consideran que los niños no pueden realizar sus actividades de manera adecuada, pues “no prestan atención por el calor”. Incluso esto se refleja en algunas actividades comunitarias, pues aumenta “el ausentismo” en las reuniones comunitarias. Esto último les afecta, pues no siempre pueden llegar a acuerdos en el momento requerido por la falta de *quórum*.

Mujeres: impacto de las sequías en el entorno natural

El mayor problema en estos casos tiene que ver con la falta de disponibilidad de agua y es ahí en donde recae la mayor parte de observaciones realizadas por las asistentes a los talleres. Enseguida enlistamos los principales impactos identificados por las mujeres.

Biodiversidad

- Incendios forestales
- Los suelos se resecan y hay agrietamientos
- Mueren pájaros
- “Habrá menos montes, menos árboles, más calor, y no habrá montes buenos, se acabarán las plantas medicinales”

Mujeres: impacto de las sequías en el ámbito económico

En cuanto a los impactos en la economía, las mujeres que colaboraron en este diagnóstico señalan las esferas en donde ven problemas al respecto: agricultura, ganadería y huertos familiares. Mencionan que si esas esferas productivas se afectan los diferentes miembros de la familia tienen que salir a buscar empleo, pues hay menos ingresos y mayor necesidad,

además de que durante crisis de este tipo sienten que los precios suben, por lo que necesitan más dinero para adquirir alimentos.

IMPACTO DE LAS SEQUÍAS EN EL ÁMBITO ECONÓMICO, SEGÚN LAS MUJERES

Ganadería

- Incremento de plagas (garrapatas en los animales)
- Se mueren los pastizales y otras plantas
- “El ganadero debe rentar pastizal para alimentar a sus animales”
- “El ganado enflaca y no hay producción de leche, hay mortandad de animales”
- “Afecta a los borregos porque no hay pastura”
- “Venta de ganado a precio bajo”

Agricultura

- Disminución de cultivos
- Más deforestación, menos cosechas
- Daño al maíz por plagas

Huertos familiares

- “Mayor trabajo porque hay que regarlo siempre”
- Se enferman los pavos
- “Escasez de animales de traspatio”
- Afecta a las mujeres

Estrategias de adaptación y mitigación identificadas por las mujeres ante la presencia de sequías

En tanto que las mujeres identifican a la deforestación como una de las principales causas para la presencia constante de sequías, sus soluciones (estrategias de adaptación) se enfocan sobre todo a ese aspecto, aunque también mencionan realizar acciones para cuidar a sus animales de traspatio, para que puedan resistir mejor este tipo de crisis ambientales.

Tabla 5.- Análisis de propuestas de solución a la amenaza: sequía, realizado por las mujeres				
¿Qué hemos hecho para reducir este problema?	Quien lo ha hecho		¿Qué hace falta por hacer o qué se debería hacer para solucionar este problema?	¿Quién debería llevarlo a cabo?
	H	M		
Peticiones	-	X	Dar orientación y tener más conciencia, valorar los recursos ya que nadie va a venir a cuidar nuestra comunidad	Habitantes de las comunidades
Resembrar	X	X	Exigir que quien tumba árboles, siembre el doble de lo que tumbó	Habitantes de las comunidades
No quemar basura dentro del pueblo	X	X	Impulsar mejoras en la política pública	Gobierno estatal y municipal
Reforestar	-	X	Continuar con la reforestación	Autoridades y comunidad en conjunto
Vacunar a las aves	-	X	Llevar un control de las vacunas de los animales de traspatio	Mujeres

Sequías: cómo las explican y viven los hombres de Tabasco

El origen o la causa que identifican los varones con respecto a las sequías frecuentes tiene que ver con el aumento en los incendios forestales, la deforestación, “los mechones de PEMEX”, la quema de basura, la sobrepoblación, el “uso irracional” de los recursos naturales, a la existencia de fábricas, al uso de agroquímicos, la contaminación en general y al cambio climático.

Varones: impacto de las sequías en el ámbito social

Para los varones, el impacto de las sequías en la vida cotidiana se hace patente en la salud, la educación, la religión, la organización comunitaria y familiar. Los ancianos y niños son a quienes consideran más vulnerables

ante esta situación. Otro aspecto clave es que la identifican con una época de escasez, no hay alimentos cultivados y tampoco se puede almacenar con facilidad, por lo que como en otros casos, los hombres, principalmente, deben de salir a buscar empleo remunerado, lo que consideran que a largo plazo puede generar desintegración familiar⁴².

IMPACTO DE LAS SEQUIAS EN LA VIDA COTIDIANA, SEGÚN LOS VARONES

Salud:

- Enfermedades en las vías respiratorias por el polvo, humo; conjuntivitis, desnutrición, deshidratación, desmayos, debilidad, irritación, dificultad para respirar, enfermedades estomacales

Educación:

- “Los niños deshidratados no prestan atención a la clase por el calor”
- “Los niños no quieren ir a la escuela, se calientan los techos”

Religión:

- “Se cambian las misas para no tener calor”

Organización comunitaria:

- “En las reuniones comunitaria la gente se deshidrata”
- Se cambian los horarios de las reuniones comunitarias

Organización familiar:

- Se escasea el agua en casas y potreros
- “Es incomodo para trabajar porque nos quema el sol nuestro cuerpo”

Las(os) más afectadas(os):

- Niños y ancianos.

Varones: impacto de las sequías en el entorno natural

Los impactos de las sequías en el medio ambiente se relacionaron principalmente con actividades económicas, sin embargo sí identificaron

⁴² Los hombre por lo general salen a jornalear, pero ante las crisis las mujeres también deben hacerlo, y tanto hombres como mujeres cada día sienten más la necesidad de buscar un empleo temporal en lugares lejanos de sus comunidades.

algunos impactos particulares sobre la biodiversidad como se puede observar enseguida.

Biodiversidad

- Se secan y desaparecen algunos cuerpos de agua
- “Escasea la tortuga que es fuente de comida”
- “Mueren los peces porque se calienta el agua”
- Aire caliente, clima caluroso, aumento de temperatura, quema la piel
- Se secan los árboles, las plantas y mueren
- Los árboles maderables más pequeños tardan más en crecer
- “Total desequilibrio en los sistemas”
- “Trastorno en la naturaleza”
- Los animales migran o mueren

Varones: impacto de las sequías en el ámbito económico

Los asistentes al taller mencionaron impactos en la agricultura, la pesca, ganadería y turismo. Además discutieron sobre los problemas de abasto de alimentos en esta época, aunado al aumento en el precio de productos como pescado, carne, verduras y maíz. También indicaron sentir presión económica la usar una mayor cantidad de energía eléctrica, pues por el intenso calor usan con mayor frecuencia los ventiladores o el aire acondicionado; e igual que las mujeres reportaron mayor consumo de agua para beber, la cual compran embotellada.

IMPACTO DE LAS SEQUIAS EN EL AMBITO ECONÓMICO, SEGÚN LOS VARONES**Agricultura**

- “Todas las siembras se acaban, no hay cosecha, el campesino no aguanta el sol, se reduce el tamaño de los productos como la piña, pues deja de crecer”
- Aumenta el precio de la gasolina y por lo tanto transportar las cosechas es más caro
- Los coyotes acaparan lo poco que se produce

Pesquería

- “Escasea el pescado, se van a otro lado buscando la profundidad del agua”
- “Pérdida en la variedad de animales acuícolas como caracoles, pigua, camarón y cangrejo”

Ganadería

- “El ganado se adelgaza por la escasez de agua y de pastura, aumentan los costos de producción” (compra de alimento al ganado)
- Aumentan enfermedades en el ganado
- Disminución en la explotación de lácteos y carne

Turismo

- Se seca el río y ya no hay práctica de turismo de aventura

Estrategias de adaptación y mitigación identificadas por los varones ante la presencia de sequías

Como se puede observar en la tabla anterior, sus soluciones se han enfocado sobre todo a procesos de almacenaje de agua, pues es uno de los mayores problemas en esos momento, incluso suelen usar el agua de los “charcos” para bañarse, beber y lavar, lo cual sabe los vuelve más vulnerables a algunos problemas de enfermedad. También han identificado estrategias de mitigación indirecta como: evitar tumbar y quemar árboles, reforestar y no quemar basura.

Consideran que para esto es clave la ayuda del gobierno, e incluso identifican a algunas dependencias y programas en particular que

consideran los pueden ayudar. En la siguiente tabla se muestran algunas de las recomendaciones realizadas por los asistentes a los talleres en el ejercicio de análisis de esta problemática.

¿Qué hemos hecho para reducir este problema?	Quien lo ha hecho		¿Qué hace falta por hacer o qué se debería hacer para solucionar este problema?	¿Quién debería llevarlo a cabo?
	H	M		
Reforestar alrededor de los cuerpos de agua	X		Apoyos para obtención de árboles frutales y para reforestar	La comunidad y el gobierno, trabajando en conjunto.
Evitar tumbar y quemar árboles grandes	X		Implementar una política de producción para que duren los árboles	CONAFOR, Gobierno estatal, municipal y federal, habitantes comunitarios
Ahorro y cuidado del agua	X	X	Tener una cultura del mantenimiento del uso del agua	Hombres y mujeres
No quemar basura	X	X	Actitud responsable, sin favoritismo a empresas	Gobierno estatal
Sembrar árboles frutales: mango, anona	X	X	Más acciones de reforestación	SAGARPA, FONDEN, La comunidad SEDESOL, Gobierno
Sembrar árboles grandes	X	X	Mejorar el servicio del agua para abastecer a las comunidades	Autoridades comunitarias SAPAEP, Ayuntamiento municipal
Almacenar agua en tinacos	X			
Acarrear agua desde el ojo de agua de la comunidad	X			

Huracanes: cómo se explican y viven los huracanes, las mujeres de Tabasco

En las discusiones realizadas en los talleres se identificó claramente, tanto entre las mujeres, como entre los hombres, que no le atribuían la misma causa u origen a las inundaciones, que a los huracanes. En ambos existía

la consciencia de que se han modificado la frecuencia con que se presentan, pero hubo consenso sobre el hecho de que antes las inundaciones eran posteriores a los huracanes y había otras eventuales por la crecida de ríos. Sin embargo, coincidían en que actualmente existen inundaciones ante las cuales tienen poco margen para realizar acciones de prevención, pues suelen ser fuera de temporada. Esto los afecta en todos los sentidos, pues no necesariamente coinciden con la época de huracanes, ni se inundan las mismas zonas. Esto les resulta una limitante para establecer algunas propuestas de acción al respecto y los hace sentir más vulnerables cada día.

La explicación del origen de los huracanes y de la forma en cómo ahora les impactan tiene que ver en su mayoría con el estilo de vida actual, es decir, con la forma en que usamos los recursos naturales ahora. Se tiene una consciencia clara, de que ciertas actividades antropocéntricas no son benéficas para la tierra. Enseguida se enlistan algunas de las explicaciones que se emitieron en los talleres. Cabe aclarar, que en los talleres algunos asistentes también enfatizaron en que los huracanes son algo inherente a la vida en la tierra, tan solo que ahora afectan más y hubo quienes también mencionaron que no era un tema para discutir mucho, pues realmente dependían de dios y que más bien había que ser cuidadosos(as) en la conducta religiosa.

-
- “Nosotros estamos provocando la contaminación y hacemos que se formen las corrientes de aire caliente”
 - “Antes dependíamos de la naturaleza, ahora dependemos de la electricidad, por ejemplo, aires acondicionados”
 - “Ahora hasta los animales domésticos dependen de alimentos de
-

fabrica”

- “Hay más contaminación del aire, agua, suelo por fabricas, quema de basura, de pastizales, aquí por PEMEX”
 - Pesca indiscriminada
 - “Emisión de gases, de humo”
 - “Tala de árboles, que antes eran una barrera”
 - Uso de químicos en las fumigaciones
 - “Hay cambio de frío a calor, de sol a lluvia, más calor, más ciclones”
-

Mujeres: impacto de los huracanes en el ámbito social

Las afectaciones en la vida cotidiana de las mujeres fueron sintetizadas por ellas en los siguientes aspectos: salud, educación, religión, organización comunitaria y familiar. Las personas que consideran más vulnerables, son las(os) niñas(os) y las(os) ancianas(os), pero cabe resaltar que este fue el único problema de los cinco analizados en el que se mencionó a las personas discapacitadas, también como vulnerables. En todos los talleres se hacía la pregunta explícita, pero la respuesta solía ser “de ellos se hacen cargo sus parientes”, sin embargo, en este caso fue diferente. Quizá porque con respecto a los huracanes ya existe una “cultura de la prevención” que implica la movilización antes de la llegada del fenómeno natural a tierra.

IMPACTO DE LOS HURACANES EN LA VIDA COTIDIANA, SEGÚN LAS MUJERES

Salud:

- Se presenta gripa, neumonía, calentura, infecciones respiratorias, “miedo y traumas”, “estrés, angustia y temor”, tristeza
- Riesgo de “muerte por derrumbe o por caída de los árboles, o de los cables de corriente”
- Presencia de nuevas enfermedades que trae el aire del huracán
- Molestias por los olores
- Posibilidad de desnutrición en los niños

Educación:

- Inasistencia y suspensión de clases de niños y jóvenes en las escuelas, éstas se utilizan como albergues
- Los niños bajan sus calificaciones, “riesgo de que ya no sean profesionistas”

Religión:

- Suspensión de reuniones en Iglesia, se utiliza como albergue

Organización comunitaria:

- Falta de apoyo de parte de las autoridades
- Suspensión de actividades en general
- “No hay servicios a las mujeres”
- Se pierde la comunicación comunitaria

Organización familiar:

- Problemas en las viviendas
- Patios llenos de lodo

Las(os) más afectadas(os):

- Niños y ancianos
- Los discapacitados porque hay que sacarlos de sus casas

Mujeres: impacto de los huracanes en el entorno natural

Los impactos de los huracanes en el entorno natural se identificaron en relación a distintos recursos naturales de la comunidad, como árboles y pastizales. Se identificó también el impacto en el clima y en las viviendas como parte del entorno en que viven. Un aspecto importante, es que en este caso se identificó muy bien el problema de la “salinización de los suelos”, pues es algo que ven como una amenaza constante y que no saben cómo resolver, pero asumen les volverá improductivos sus terrenos. Enseguida se sintetizan los comentarios de las mujeres que llegaron a los talleres.

-
- Crecida de ríos y con ello, inundaciones
 - Humedad en el ambiente, nublado, frío
 - Suelos inundados
-

-
- Se revuelven las aguas y se siente un olor pestilente en toda la comunidad
 - Caída de árboles (plátano y frutales), hojas y ramas y flores (mango)
 - Contaminación
 - Se muere la pastura y otras plantas por el agua salada que entra del mar
 - El viento tira casas, árboles, frutos
 - “Salinización de los suelos, lo que los vuelve improductivos”
 - “Es más peligroso porque salen reptiles, roedores, insectos, de todo”
-

Mujeres: impacto de los huracanes en el ámbito económico

“No hay trabajo y por tanto no hay dinero”, esta es una frase que sintetiza muy bien la forma en que viven a nivel económico tragedias de este tipo. En el discurso de las informantes predomina el argumento de que no se puede trabajar y los gastos aumentan: “la producción se pierde y hay que comprar las frutas para consumir”.

IMPACTO DE LOS HURACANES EN EL AMBITO ECONOMICO, SEGÚN LAS MUJERES

Agricultura

- Disminuye la cosecha de coco, y con ello el dinero
- El aguacate escasea
- A los agricultores, porque se inunda su siembra o no se puede sembrar

Pesquería

- “Afecta a los pescadores por que no pueden salir a pescar y, por las crecientes el pescado se sale de los cuerpos de agua”

Ganadería

- “Poca venta de carne por falta de dinero para comprarlo”
- “Hay que mover el ganado y buscar pasturas”
- “A la ganadería porque hay que mover el ganado, ya que todo se inunda y la pastura escasea, las reses se ponen flacas y algunas mueren”

Turismo

- Disminuye el turismo, por lo que hay poca venta y afecta a todos los comerciantes, restauranteros

Estrategias de adaptación y mitigación identificadas por las mujeres ante la presencia de huracanes

Como con otro tipo de catástrofes, ante la pregunta explícita de qué hacer, lo primero que se les viene a la mente es mudarse, cambiar de residencia por falta de alternativas, “para buscar el porvenir de la familia”. Sin embargo, en la dinámica para discutir más al respecto sí enumeraron acciones concretas al respecto. Enseguida se muestran en la tabla 7.

¿Qué hemos hecho para reducir este problema?	Quien lo ha hecho		¿Qué hace falta por hacer o qué se debería hacer para solucionar este problema?	¿Quién debería llevarlo a cabo?
	H	M		
Buscar donde meter los animales	X	-	Exigir que PEMEX cumpla con la ley	Gobierno, autoridades comunitarias, todos
Hemos empezado a saber que no hay que tirar basura	X	X	Reforestar	Habitantes comunitarios, gobierno
Unión de las personas para ayudarse mutuamente, para ir a los albergues		X	Tener buenas condiciones higiénicas y sanitarias	Habitantes de las comunidades
Tratamos de recoger y poner la basura en su lugar y enseñar a los niños	X	X	Poner tapescos en caso de inundaciones por huracán	Todos, porque el gobierno ayuda pero ahora, todos debemos poner de nuestra parte
Plantar mango, naranja, limón y guayaba.		X	Evacuar oportunamente	
Reforzar las viviendas, los techos, amarrar las casas, informarse por televisión, poner los recursos en lugares seguros	X		Informarse de los lugares que se inundan y no poner la casa en zonas inundables	
Evacuar personas y animales a zonas más altas	X		Constituir un comité civil para apoyar a la comunidad y ayudarla a que se preparen para esperar el ciclón	Nosotros mismos y las autoridades comunitarias
			Ponernos de acuerdo, hablar más en la familia para cuidar la energía	Nosotros mismos y las autoridades

Huracanes: cómo se explican y viven los huracanes, los hombres de Tabasco

Esta es una de las problemáticas o amenazas mencionadas para la cual sí se empleó al cambio climático como una causa directa, además de que se mencionaron ciertas actividades humanas como promotoras del deterioro ambiental y por tanto del incremento en la frecuencia de este fenómeno. Enseguida se enlistan las principales causas mencionadas para el aumento de la presencia de huracanes en la región.

-
- Del cambio climático, que es un fenómeno natural
 - Disminución de los cauces de los ríos
 - Cambio de temperatura
 - Chocan las corrientes de aire
 - Aumenta la evaporización
 - Disminuye el espacio donde se acumula agua
 - “Por aumento de la contaminación y del calor, los huracanes se vuelven más frecuentes”
 - “La deforestación, porque ya no ayudan los árboles con oxígeno, ya no tenemos las barreras de manglares que ayudan a amortiguar los huracanes”
 - Los árboles los acabo el fuego”
 - “Instalación de escolleras que afectan en el cauce de las aguas afectando a otros”
-

Varones: impacto de los huracanes en el ámbito social

A pesar de que tanto hombres, como mujeres hicieron una diferenciación en torno al origen de los huracanes y las inundaciones, los impactos mencionados son muy similares para ambos. Lo que cambia es que ante la presencia de huracanes pueden prevenir y asumen que el tiempo de inundación puede ser menor, además de que identifican claramente la necesidad de asistir a albergues y tomar algunas precauciones ante la llegada del evento. Una preocupación inherente a este fenómeno es el

aumento de la delincuencia durante los días de contingencia, pues los robos en las casas desalojadas son comunes.

IMPACTO DE LOS HURACANES EN LA VIDA COTIDIANA, SEGÚN LOS VARONES

Salud:

- Enfermedades respiratorias, por plagas que traen paludismo y dengue, calentura, gripa, manchas, pulmonía
- Saturación de hospitales, falta de médicos y medicinas
- “Hay gente que se puede morir ahogada”
- “Infecciones por mosquitos”

Educación:

- “Se suspenden clases, los niños no pueden ir a la escuela entre la lluvia”
- “Se dañan las escuelas, se usan como albergues y los niños son los más afectados”
- Ausencia de maestros

Organización comunitaria:

- “Se entorpecen las reuniones o se suspenden porque no se puede salir, lo que afecta a mujeres y hombres, porque no hay participación”
- “No se puede salir a realizar trámites en el banco o reuniones programadas por grupo y hay que pagar multa si se faltan”
- “Estamos incomunicados”
- “Falta transporte”

Organización familiar:

- Temor de que se caiga la vivienda
- Robos en casas desalojadas
- Daños en la energía eléctrica
- “El viento destruye las láminas de los techos”

Las(os) más afectadas(os):

- Niños y ancianos

Varones: impacto de los huracanes en el entorno natural

Las inundaciones y huracanes son parte de la historia de Tabasco, por lo que sus habitantes mencionaron de manera fluida los distintos impactos que identifican al respecto. Y aún cuando estén tratando de explicar los efectos en el medio ambiente, no pueden dejar de hacer mención a la

afectación que todo esto tiene en la economía. Enseguida se enlistan algunos de los impactos mencionados entre los hombres, en los talleres.

-
- Crecen los lirios acuáticos
 - Se inundan los suelos, se vuelve lodoso, se afectan los terrenos bajos
 - No hay salida de agua río-mar
 - Erosión del suelo
 - “Hay desbordamiento de río hacia los campos, crecientes e inundaciones, encharcamientos, retenciones de agua, se azolvan los ríos y regresan a los campos”
 - Deslaves
 - “Se come la tierra el mar”
 - “Los vientos derrumban árboles: maculi, mango, aguacate, limón, naranja”
 - El clima se vuelve frío, quema las hojas y ya no florecen los árboles frutales como el mango, ni los cultivos y pastizales
 - Se dañan los cultivos por los fuertes vientos y lluvias, tumban las siembras
 - Aguas contaminadas
 - Aumentan los cuerpos de agua por las lluvias
 - “La pérdida de las orillas [de los ríos] se lleva casas, cocales y árboles frutales”
-

Varones: impacto de los huracanes en el ámbito económico

Al igual que para las mujeres, para los hombres los huracanes representan pérdida de ingresos y empleos⁴³, aunado a un aumento de la delincuencia. Además de que no confían en que los programas de apoyo se aplicarán de manera “adecuada”. Por otro lado, las reparaciones a las casas implican un aumento en sus gastos, que sale de su control.

⁴³ Los albañiles, por ejemplo, no pueden salir a trabajar.

IMPACTO DE LOS HURACANES EN EL AMBITO ECONÓMICO, SEGÚN LOS VARONES**Agricultura**

- En la agricultura, se derrumban e inundan las siembras de milpa, frijol, yuca, si la siembra se acaba de realizar, se pudre, pero si esta la mata grande se muere por el encharcamiento
- Los “copreros” no pueden ir a sacar el coco de sus parcelas

Pesquería

- No se puede salir a pescar, no hay peces, éstos se alejan o se protegen en los manglares, se pierde la producción de la pesca ribereña

Ganadería

- Inundación de potreros, los ganaderos tienen que sacar al ganado y, en su caso, alquilar terreno en partes altas, y pagan pastura.

Turismo

- “Se afectan las personas que tienen palapas en la orilla de la playa y que las rentan”

Estrategias de adaptación y mitigación identificadas por los hombres ante la presencia de huracanes

Como en otros casos, ante la pregunta explícita de una solución, la que se menciona es la migración para trabajar o para evacuar simplemente. Sin embargo, como se observa en la siguiente tabla, sí se han generado acciones ante este fenómeno, que van desde el ámbito individual al colectivo, con la petición a la solución de problemas concretos que relacionan con este fenómeno.

Tabla 8.- Análisis de propuestas de solución a la amenaza de huracanes, realizado por los varones

¿Qué hemos hecho para reducir este problema?	Quien lo ha hecho		¿Qué hace falta por hacer o qué se debería hacer para solucionar este problema?	¿Quién debería llevarlo a cabo?
	H	M		
Para morir ahogados, la gente mejor se manifiesta para reclamar	X	X	Reforestar con árboles frutales, maderables y manglar (cedro, maculi, caoba, coco, mango, manglar)	Habitantes de las comunidades, con ayuda del gobierno y la sociedad coprera, SEMARNAT y CONAFORT
Estamos acostumbrados a resistir todo, la mayoría sabe escribir	X	X	No estar bajo los árboles en periodo de tormentas eléctricas	Habitantes de las comunidades
Seguir intentando, a pesar de las pérdidas económicas, porque no hay de otra	X	-	Dejar libres los pasos de agua	Habitantes de las comunidades
Reforzar las tejas de los techos, las puertas y ventanas	X	X	Rellenan el terreno donde van a construir	Habitantes de las comunidades
Evacuar a zonas más altas (animales y la familia)	X	X	Ubicarse en zonas altas	Habitantes de las comunidades
Prevenirse sembrando pastura en partes altas y adquirir pastura a tiempo	X	-	Podar árboles que estén cerca de los cables eléctricos y cerca de las viviendas	Habitantes de las comunidades, protección civil
Se le ha reportado al gobierno pero este no hace caso	X	X	Recolectar basura para reciclar	El ayuntamiento
En las viviendas nos preparamos con lanchitas y construimos puentes de costales de arena para cruzar al otro lado	X	X	Que el presupuesto llegue a manos de la gente	Autoridades comunitarias, gobierno
El gobierno manda a los soldados a sacar a la gente que no quiere abandonar sus casas	-	-	Modificar las escolleras	PEMEX o el gobierno
			Organizar a toda la comunidad para tener medidas preventivas (en la casa, con documentos)	Habitantes de las comunidades, autoridades comunitarias, ayuntamiento

Plagas: cómo se explican y viven las plagas, las mujeres de Tabasco

La presencia constante de plagas no fue un evento que se manifestará en la primera parte de los talleres, es decir, en la cronología de eventos relacionados con cambio climático. Por tanto, no es una categoría que aparezca en esa sección, pero sí se hacía explícita al discutir sobre los problemas que afectan más, por lo que en cada caso donde eso sucedió se agregó en la votación realizada para la selección de problemas a discutir en cada taller.

El origen de las plagas se asocia con otros fenómenos extremos, como inundaciones, sequías y huracanes, así como consecuencia de acciones humanas que tienen impacto negativo en el ecosistema como las que se enumeran enseguida. Las plagas identificadas por las mujeres fueron: mosquitos, aves, ardillas, gusano del mangle y chapulines.

- Por el desmonte: “debido a que las montañas se han venido tumbando, las ardillas se vinieron al campo”
- Por la contaminación
- “Por las inundaciones, el agua sucia acumulada y la basura los mosquitos y moscas son más fuertes”
- “Por las crecientes, se pudre el suelo”

Mujeres: impacto de las plagas en el ámbito social, natural y económico

En este fenómeno, las mujeres no ahondaron mucho. El mayor impacto lo reportaron en la salud. Mencionaron que por los mosquitos y las moscas se enferman las personas de dengue, paludismo, se presentan problemas en la piel y quienes se ven más afectados(as) son los(as) niños(as).

Por otro lado, las ardillas evitan que se maduren los cocos. Lo que sucede también con otras plagas para el caso del maíz, frijol e incluso pastizales. La plaga del gusano del mangle y del coco, les preocupa pues genera “mortandad de mangle prieto y de los cocoatales”, lo cual les parece podría afectar no solo a los seres humanos, sino también a los peces. Lo cual impacta en los recursos de los que pueden echar mano para alimentarse.

Estrategias de adaptación y mitigación identificadas por las mujeres ante la presencia de plagas

Durante los talleres, al trabajar en la dinámica que buscaba indagar sobre las acciones concretas por parte de la comunidad y que se podrían sugerir para la agenda de género, se encontró que para el caso de las plagas las mujeres manifestaron una preocupación muy alta por la situación del mangle. Esto es interesante, pues cuando se abordó inicialmente el tema, parecía no preocuparles, incluso mencionaron que eso era “solo de hombres”. Sin embargo, como se observa en la siguiente tabla, la mayor parte de sus propuestas de acciones se enfocaron en ese recurso.

Tabla 9.- Análisis de propuestas de solución a la amenaza: plagas, realizado por las mujeres				
¿Qué hemos hecho para reducir este problema?	Quien lo ha hecho		¿Qué hace falta por hacer o qué se debería hacer para solucionar este problema?	¿Quién debería llevarlo a cabo?
	H	M		
Recoger la basura, levantar llantas que puedan tener agua	X	X	Tener conocimientos de las plagas y contratar asesoría técnica para ver cómo controlarlas	Instituciones académicas, gobierno municipal, productores, Autoridades locales
Reforestar el manglar	X	X	Asegurar las cosechas	Productores de la comunidad
			Solicitar préstamos al gobierno para sembrar y combatir plagas	Productores de la comunidad
			Sembrar mas árboles en el manglar y cuidarlo	Nosotros mismos y las autoridades
			Fumigar	El gobierno
			Mantener limpias las casas, cerrarlas temprano, poner miriñaques, poner humo de concha de coco	Habitantes de las comunidades
			Solicitar apoyo de semillas y plaguicidas	Productores de la comunidad
			Pedir apoyos económicos para reforestar el manglar	Autoridad comunitaria, los dueños de las parcelas

Plagas: cómo se explican y viven las plagas, los hombres de Tabasco

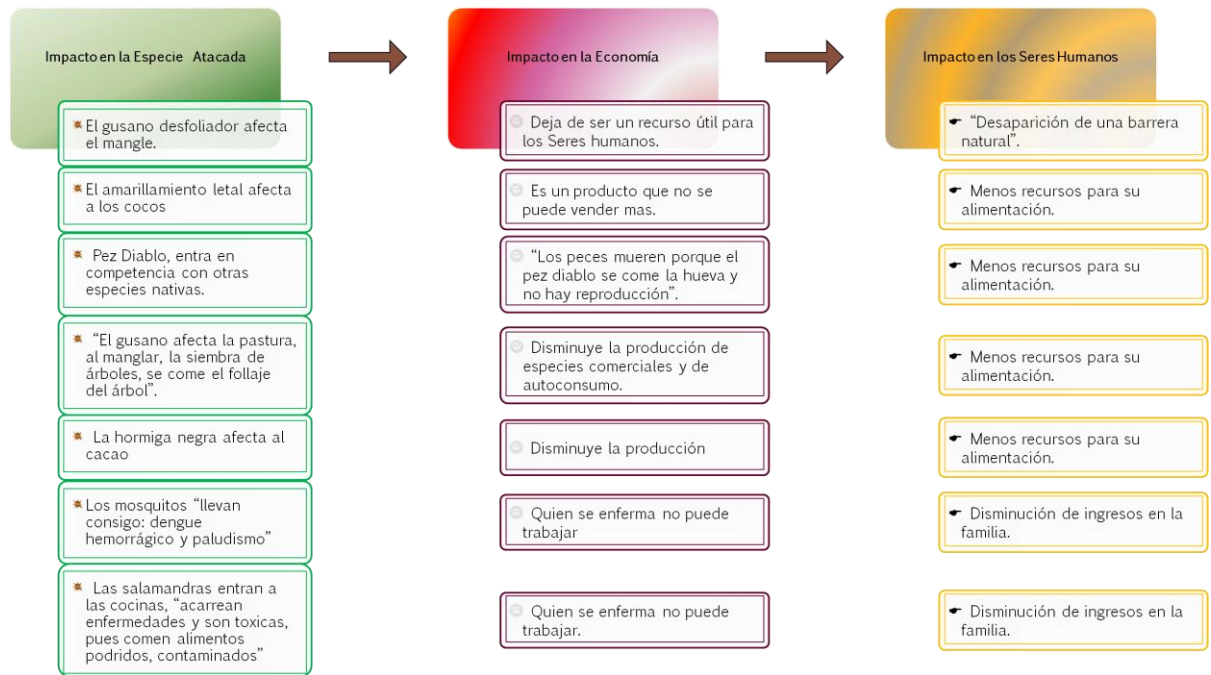
Los varones identificaron un mayor número de plagas, en relación a las señaladas por las mujeres: gusano medidor, mosquito, ardillas, salamandra, garrapata, moscas, el gusano desfoliador que afecta los manglares, el pez diablo, la mancha negra u hormiga negra que afecta el cacao, el abejón picudo que afecta el coco, el gusano de tierra que afecta a los árboles frutales y otros cultivos. Los asistentes a los talleres asocian el origen o

causa de estas plagas con la presencia de algunas catástrofes naturales como inundaciones o huracanes, mientras que en otros casos lo atribuyen a actividades humanas no amigables con el entorno.

Plaga	Origen identificado por los campesinos
Amarillamiento del coco	Lluvias ácida
Pez Diablo	Agua de las presas
Gusano Medidor	Crecientes o inundaciones
Mosquito	Acumulación de aguas podridas
Ardillas	“Llegaron cuando se deforestó Dos Bocas por parte de PEMEX”
Salamandra	“Viene de las tuberías de PEMEX”
Moscas y mosquitos	“Los habitantes tiran la basura y animales muertos, después viene el agua, lo arrastra todo y contamina”
Larvas de malas especies	Aguas contaminadas
Plagas en general	Llegan por “el cambio de clima, los traen los nortes que afectan el Golfo de México o por las sequías”

Hombres: impacto de las plagas en el ámbito social, natural y económico

El impacto de las plagas fue evaluado por los campesinos de manera integral, tanto para los seres humanos, para la población animal o vegetal a la que ataca, así como en el efecto que tiene en la actividad productiva relacionada con la especie afectada. Es por esto la importancia de esta discusión durante los talleres, pues si bien es cierto, al principio no se consideró un evento catastrófico o relacionado con cambio climático, conforme el trabajo fue avanzando se reconoció que era uno de los temas que más están afectando la vida cotidiana de poblaciones vulnerables.



Estrategias de adaptación y mitigación identificadas por los varones ante la presencia de plagas

Puesto que las plagas representan un problema integral, es decir, afecta a una especie en particular, pero esa afectación tiene un impacto mayor en la economía, por tanto los campesinos se encuentran en una búsqueda constante de soluciones, como se sistematiza en la siguiente tabla.

Tabla 10.- Análisis de propuestas de solución a la amenaza: plagas, realizada por los varones				
¿Qué hemos hecho para reducir este problema?	Quien lo ha hecho		¿Qué hace falta por hacer o qué se debería hacer para solucionar este problema?	¿Quién debería llevarlo a cabo?
	H	M		
Entrega de solicitudes de apoyo para combatir las plagas	X		Seguir luchando por que las tierras sean productivas	Campesino
Capturar pez diablo y tirarlo a los barrancos, se junta y se tira a orillas de la tierra	X	X	Solicitar apoyo del gobierno para combatir la plaga del mangle	Habitantes de las comunidades, productores
La gente está metiendo redes para sacar el pez diablo	X		Tener y crear apoyos de proyectos productivos, para el bienestar de nuestras familias	Productores, líderes comunitarios, gobierno
Construir, mediante grupos familiares, sus propios estanques que cuestan aproximadamente \$50,000	X	X	Realizar reuniones para buscar nuevas alternativas de producción	Productores, líderes comunitarios, gobierno
Bañar con insecticidas, o sea, fumigar	X	X	Solicitar apoyo al gobierno para reforestar y poner estanques para la generación de pescado	Habitantes de las comunidades, pescadores, gobierno
Poner cal a las casas	X	X	Controlar las plagas con químicos orgánicos	La comunidad y el gobierno
Solicitar apoyo económico para comprar insecticida*	X		Controlar reproducción de las ardillas	La asociación "coprera"
Bañar, fumigar y fertilizar el cacao	X		Organizar un dirigente para hacer la petición de no contaminar el ambiente	La comunidad, el municipio o el estado
Denuncias a las autoridades correspondientes sobre el problema del gusano del mangle	X		Solicitar apoyos técnicos en la agricultura para poder combatir las plagas	SAGARPA
			Resembrar cacao y sembrar en los terrenos que quedan	Productor de cacao
			Exigir que los técnicos que vengan a capacitar, sepan y estén dispuestos a aprender junto con los cacaoteros	Productor de cacao, instituciones que proporcionan apoyo técnico
			Los proyectos que lleguen a la comunidad como apoyo a productores, tomen en cuenta la opinión de los dueños de la parcela o terreno	Productores, gobierno

¿Qué hemos hecho para reducir este problema?	Quién lo ha hecho		¿Qué hace falta por hacer o qué se debería hacer para solucionar este problema?	¿Quién debería llevarlo a cabo?
	H	M		
			Erradicar la especie de pez diablo	El gobierno y las cooperativas pesqueras***
			Elaborar un estudio para ver como desechar el pescado pez diablo sin contaminar	El gobierno y las cooperativas pesqueras
			Apoyo del gobierno con el medicamento para las plantas	Todas las personas, que gestione el delegado, el comisario ante el presidente municipal, SAGARPA, SEDAFORT y SEMARNAT
			Apoyo para obtener bombas para fumigar	
			Reciclar	Todas las personas
			No botar basura en la calle	Todas las personas
			Hacer un estudio científico sobre el problema del gusano del mangle	Gobierno y ejido CONAFOR SANIDAD FORESTAL
			Combatir el problema del gusano del mangle fumigando las copas del follaje	
			Capacitación para combatir gusano del mangle	
			Emplear mano de obra local para fumigar manglar	

NORMATIVA INTERNACIONAL EN RELACIÓN A GÉNERO Y CAMBIO CLIMÁTICO

Conferencia Internacional sobre el Medio Humano (Estocolmo, 1972)

Es la primera de tres Conferencias de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, también conocidas como las Cumbres de la Tierra. Esta primera conferencia se realizó en Estocolmo, Suecia en 1972. Las discusiones de la Conferencia se desarrollaron en tres comités: 1) sobre las necesidades sociales y culturales de planificar la protección ambiental; 2) sobre los recursos naturales; 3) sobre los medios a emplear internacionalmente para luchar contra la contaminación.

La Conferencia aprobó una declaración final de 26 principios y 103 recomendaciones. Esta declaratoria es un documento de referencia clave para quienes están interesados en la interacción ser humano-ambiente. Después de esta conferencia, se llegó al consenso internacional sobre la importancia de que el ser humano “es a la vez obra y artífice del medio que lo rodea”. Una preocupación en ese momento se centró en las implicaciones del crecimiento poblacional. Se enfatizó también, en la importancia de la colaboración entre las distintas naciones del mundo y las organizaciones interraciales con un objetivo común: ofrecer “a los pueblos del mundo inspiración y guía para preservar y mejorar el medio humano” (ONU, 1972).

A partir de esa reunión se creó el Programa Mundial sobre el Medio Ambiente, patrocinado por Naciones Unidas, con la finalidad de asegurar la protección del entorno, a nivel internacional. De esta manera se daría seguimiento a recomendaciones acordadas como: creación de "bancos genéticos"; protección de especies en peligro, mantenimiento y mejora de la capacidad de la Tierra para producir recursos vitales renovables; planificación de los asentamientos humanos (bajo una perspectiva de respeto al entorno); y establecimiento de listas de los contaminantes más peligrosos.

Cabe resaltar que en esta conferencia se habla ya de ser humano y no de "hombre", lo que en su momento representó un avance, pero aún se encontraba desfigurada la participación concreta de las mujeres en las acciones de conservación. Para ese momento, todavía no se vislumbraba la discusión actual sobre la importancia de las relaciones entre hombres y mujeres como eje fundamental del análisis del uso de los recursos naturales. Es decir, la perspectiva de género se encontraba ausente aún.

Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW)

Esta convención fue adoptada en 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. En el artículo 14.2, señala la obligación de los Estados Partes a tomar "todas las medidas apropiadas para eliminar la

discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios” y “participar en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo a todos los niveles” y “en todas las actividades comunitarias”.

Lo anterior, crea obligaciones al Estado para que a las mujeres se les brinden iguales oportunidades y se establezcan las condiciones necesarias para que puedan participar en la toma de decisiones, negociar acuerdos de cambio climático y participar de manera equitativa en el acceso a mecanismos de financiamiento y a tecnologías.

También se pueden interpretar como demandas al Estado para que asegure la mayor participación posible de las mujeres en la formulación de leyes y políticas a nivel internacional, cuando tales leyes y políticas sean necesarias para prevenir la discriminación. En este caso, la discusión sobre el uso de recursos naturales por parte de hombres y mujeres, tampoco es parte de la discusión como eje fundamental de la discriminación hacia las mujeres, sin embargo, ahora se reconoce como un eje fundamental en la búsqueda de la equidad.

El Estado mexicano como parte de de la CEDAW está comprometido con la igualdad de género y su derecho internacional. Habría que revisar los casos en que los tribunales mexicanos han acatado esta convención con el fin de identificar los temas en los que se ha avanzado. Sin embargo, este es un buen referente sobre la importancia de involucrar a

las mujeres en la toma de decisiones en distintos ámbitos de interés público, como es toda la problemática relacionada con cambio climático⁴⁴.

Cumbre de la Tierra (Río de Janeiro, 1992)

La Cumbre de Río, celebrada en 1992, es la segunda conferencia internacional sobre el medio humano y es cuando se firma la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC), por sus siglas en inglés⁴⁵ y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)⁴⁶. Es en esa reunión que los(as) representantes internacionales decidieron adoptar la Agenda 21 como un plan de acción para un futuro sostenible.

Entre los logros más importantes alcanzados desde la celebración de esta Cumbre de la Tierra se pueden enumerar:

- El acuerdo de retomar la agenda 21 de distintos países, que establecen estrategias para traducir internamente las 21 acciones del programa internacional.
- En México, a partir de esta firma de acuerdos, existen leyes para el desarrollo sustentable de diferentes sectores, como: pesca, forestal o rural.

⁴⁴ Sobre todo considerando la participación de México en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC).

⁴⁵ Es la base para lo que luego se convertiría en el Protocolo de Kioto sobre cambio climático.

⁴⁶ Primer acuerdo mundial enfocado a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad

-
- En el ámbito internacional, las Conferencias que se han llevado a cabo después de la Cumbre para la Tierra⁴⁷; han fortalecido el compromiso con el desarrollo sostenible y han adoptado planes de acción basados en el Programa 21.
 - En la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que se llevó a cabo en Monterrey, México, en marzo de 2002, los gobiernos reafirmaron su compromiso con el desarrollo sostenible, y los países donantes prometieron un total de 30 mil millones de dólares en recursos adicionales para el 2006.

Agenda 21 (Río de Janeiro, 1992)

Este plan de acción fue avalado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ambiente y Desarrollo, en Río de Janeiro, en 1992. Este documento establece un programa para el desarrollo sostenible en donde se discuten temas prioritarios como pobreza, dinámicas de consumo, importancia de la situación demográfica mundial, deforestación, conservación biológica, gestión de recursos naturales, reconocimiento de poblaciones indígenas y situación de la mujer en este contexto.

Este documento se caracteriza por hacer ya una mención explícita a la situación de las mujeres, en el capítulo 24: “Medidas mundiales en favor de la mujer para lograr un desarrollo sostenible y equitativo”. En ese apartado se invita a los gobiernos a introducir los cambios

⁴⁷ Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de 1994 en el Cairo, la Cumbre Mundial para el Desarrollo Social de 1995 en Copenhague, La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1995 en Pekín y La Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos (Hábitat II) de 1996 en Estambul.

constitucionales, legales, administrativos, culturales, sociales y económicos necesarios con el fin de eliminar todos los obstáculos para la participación plena de la mujer en el desarrollo sostenible y en la vida pública. Se plantea, de manera explícita, la búsqueda de equidad en todos los aspectos de la sociedad, incluyendo ya la “participación clave” de las mujeres en la toma de decisiones y en la gestión ambiental. Se reconoce, incluso, la importancia del conocimiento y las prácticas tradicionales de las mujeres, y destaca las contribuciones que han hecho las mujeres a la conservación de la biodiversidad⁴⁸.

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (Nueva York, 1992)

El objetivo de esta convención fue la de impulsar la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero, de tal manera que se pudieran impedir interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático. Esto tratando que la seguridad alimentaria y económica no se vea afectada, sino que se garantice de manera sostenible.

Como parte de los acuerdos de esta convención, se realizan a partir de 1995, las Conferencias de las Partes: COP, de las cuales se acaba de celebrar la 16 en Cancún México⁴⁹. A estas reuniones asisten los países que son parte de la convención y es el espacio legal para la toma de

⁴⁸ En todo el texto se hace mención específica a las mujeres en 159 ocasiones.

⁴⁹ Las otras se realizaron en Berlín, Ginebra, Kioto, Buenos Aires, Bonn, La Haya, Bonn, Marrakech, Nueva Delhi, Milán, Buenos Aires, Montreal, Naibori, Bali, Poznán y Copenhague.

decisiones en torno a la discusión sobre cambio climático. Sin embargo, pese a que de forma paralela, en otras reuniones se discute sobre la importancia de hacer transversal la perspectiva de género en política pública ambiental, en estas reuniones solo se ha hecho referencia al tema en cuatro ocasiones⁵⁰.

En el seguimiento de acciones emanadas de la convención, México emitió la primera comunicación nacional sobre el tema en 1997, la segunda fue en 2001, la tercera en 2006 y la cuarta en 2009. En 2007 se publicó la Estrategia Nacional de Cambio Climático y para 2009 se una versión del Programa Especial de Cambio Climático. Así mismo, el gobierno mexicano se ha comprometido a actualizar periódicamente el inventario nacional de emisiones de gases de efecto invernadero, promover la realización de estudios de mitigación de los gases de efecto invernadero, realizar estudios de vulnerabilidad y adaptación al cambio climático, así como elaborar comunicaciones nacionales sobre el tema.

Los avances en el tema a nivel nacional son trascendentes, sin embargo, aún no se logra hacer visible la perspectiva de género en la discusión a nivel nacional. En 2010 por primera vez se contó con una declaratoria de las mujeres, cuya realización fue promovida por la SERMARNAT y se gestó con la participación de mujeres de la sociedad civil que representaron a los distintos estados. Esta declaratoria se presentó en la COP 16, en Cancún, Quintana Roo, México.

⁵⁰ El país que lleva la batuta en el impulso de esta discusión dentro de las COP es Bangladesh.

Convención sobre Diversidad Biológica (Río de Janeiro, 1992)

Acuerdo mundial enfocado a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, que fue firmado en 1992 en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo en Río de Janeiro, Brasil. Desde su firma y hasta la fecha, este acuerdo, ha sido ratificado por 190 países.

Esta convención proporcionó un marco internacional para la conservación, el uso sostenible de la biodiversidad y la distribución justa y equitativa de los beneficios que provienen de la utilización de los recursos genéticos. El documento fue firmado en 1992. Hasta la fecha lo han ratificado 190 estados.

Con respecto a equidad de género, el párrafo 13 del preámbulo de esta convención se reconoce “la función decisiva que desempeña la mujer en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y afirmando la necesidad de la plena participación de la mujer en todos los niveles de la formulación y ejecución de políticas encaminadas a la conservación de la diversidad biológica”. Sin embargo, no se hace ninguna otra referencia al tema en el resto del texto de la convención.

Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (Río de Janeiro, 1994)

Esta convención surgió en 1994 como resultado de las negociaciones de la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro dos años antes y uno de los

pocos instrumentos internacionales que han establecido un nexo entre la situación ambiental, la igualdad de género y la participación social. Es un instrumento jurídicamente vinculante y multidimensional para proteger los ecosistemas y conseguir el desarrollo humano sostenible.

Esta convención brinda la plataforma para el trabajo comunitario, participativo y democrático. En este sentido se promueve el apoyo a las comunidades locales, promoviendo espacios de búsqueda de democracia e igualdad de género. Un aspecto relevante es la creación de la figura de los PAN: “Programas de Acción Nacionales”. Todo esto implica la creación de una estructura descentralizada como un prerrequisito para la gestión de los recursos sostenibles.

Destaca la importancia del papel de las mujeres dentro de las regiones afectadas por la desertificación y/o por la sequía, especialmente en las áreas rurales de países en desarrollo. Además solicita a los programas nacionales de acción que aseguren la participación efectiva de las mujeres y los hombres, en especial usuarios de los recursos, como agricultores, pastores y sus organizaciones.

La CNUCLD se considera la única convención de carácter global, ya que hasta la fecha la han firmado la totalidad de los 193 países adscritos al sistema de las naciones unidas.

Uno de los puntos específicos en donde se hace mención a la mujer es el prologo. En donde se destaca el importante papel desempeñado por

la mujer en las regiones afectadas por la desertificación o la sequía, en particular en las zonas rurales de los países en desarrollo, y la importancia de garantizar a todos los niveles la plena participación de hombres y mujeres en los programas de lucha contra la desertificación y mitigación de los efectos de la sequía.

Así mismo, en la parte 2, en las disposiciones generales, en el artículo 5, indica que una de las obligaciones de los países partes afectados es la de “promover la sensibilización y facilitar la participación de las poblaciones locales, especialmente de las mujeres y los jóvenes, con el apoyo de las organizaciones no gubernamentales, en los esfuerzos por combatir la desertificación y mitigar los efectos de la sequía”.

En la parte 3, en Programas de Acción, Cooperación Científica y Técnica y Medidas de Apoyo, en la sección 1, indica que los programas de acción nacionales deben asegurarán la participación efectiva a nivel local, nacional y regional de las organizaciones no gubernamentales y las poblaciones locales, tanto de mujeres como de hombres, especialmente de los usuarios de los recursos, incluidos los agricultores y pastores y sus organizaciones representativas, en la planificación de políticas, la adopción de decisiones, la ejecución y la revisión de los programas de acción nacionales

También se menciona la promoción de las capacidades de mujeres y jóvenes para la lucha contra la desertificación y mitigación de la sequía,

esto realizado en colaboración con organizaciones no gubernamentales, a nivel nacional.

En México, la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) es el Punto Focal Nacional ante la CNUCLD desde 2005, por lo cual es responsable de promover acciones y políticas que incidan en la Lucha contra la Desertificación.

Estrategia de Yokohama (1994)

Mediante 10 principios básicos, este documento plantea las directrices para la prevención de los desastres naturales, la preparación para casos de desastre y la mitigación de sus efectos y su plan de acción. Este marco de acción fue aprobado en 1994, en la Conferencia Mundial sobre la Reducción de Desastres. Se trata de un documento de regencia clave, en el que sin embargo, solo se hace mención a la pobreza como un problema a paliar para poder avanzar, pero no se mencionan otros tipos de inequidades, como las de género.

En el punto seis, en particular, se hace énfasis en la participación activa de la comunidad, por lo que resalta la importancia de conocer el comportamiento humano ante desastres, así como su interacción con el entorno. Para esto, entre otras cosas se propone el fortalecimiento de las capacidades humanas e institucionales, la transferencia de tecnología,

información y recursos, en particular hacia los países más vulnerables (sin hacer mención a ninguno en particular).

Conferencia Internacional Sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo 1994)

Los temas principales de esta conferencia giraron sobre: población, salud reproductiva y género. Los enfoques de esta reunión fueron derechos humanos vs metas demográficas, salud reproductiva, empoderamiento de las mujeres e igualdad de género como objetivo de los programas de población y desarrollo.

Entre los resultados más relevantes de este encuentro se identifica el reconocimiento de que las acciones para frenar el crecimiento de la población, eliminar las desigualdades de género, reducir la pobreza, fomentar el progreso económico y proteger el medio ambiente se refuerzan mutuamente. Como resultado de esta convención también se cuenta con un programa de acción que en su sección C (Población y Medio Ambiente) menciona que la satisfacción de las necesidades básicas de una población en aumento depende de un medio ambiente saludable.

En esta reunión, ya se hace explícita la importancia de considerar el vínculo entre necesidades humanas y conservación ambiental al momento de elaborar políticas generales de desarrollo sostenible. La

sección de Población y Medio Ambiente tiene un doble objetivo: *a)* conseguir que los factores demográficos, ambientales y de erradicación de la pobreza se integren en las políticas, los planes y programas de desarrollo sostenible, y *b)* reducir las modalidades no sostenibles de producción y consumo y los efectos negativos de los factores demográficos.

Como parte de los resultados de esta conferencia, se enfatiza en la importancia de que los gobiernos formulen y apliquen políticas de población en apoyo de los objetivos y las medidas acordados en el Programa 21 y en otras conferencias y acuerdos internacionales en materia de medio ambiente. Concretamente sugiere que los gobiernos deben:

- a)* Incorporar los factores demográficos en las evaluaciones del impacto ambiental y otros procesos de planificación y adopción de decisiones orientados a alcanzar el desarrollo sostenible;
- b)* Adoptar medidas encaminadas a erradicar la pobreza, concediendo especial atención a las estrategias de generación de ingresos y empleo dirigidas a la población rural pobre y a las personas que viven en ecosistemas frágiles o al borde de esas zonas;
- c)* Utilizar datos demográficos para promover la ordenación de los recursos naturales, especialmente de los sistemas ecológicamente frágiles;
- d)* Modificar las modalidades no sostenibles de producción y consumo mediante la adopción de medidas económicas, legislativas y

administrativas encaminadas a fomentar una utilización sostenible de los recursos e impedir la degradación del medio ambiente, y

e) Aplicar políticas para hacer frente a las consecuencias ecológicas de los inevitables aumentos futuros de la población y los cambios en su concentración y distribución, particularmente en las zonas ecológicamente vulnerables y en las aglomeraciones urbanas.

La habilitación de la mujer y el mejoramiento de su condición constituyen en sí un fin de la mayor importancia y son indispensables para lograr el desarrollo sostenible. Los objetivos son: lograr la igualdad y la equidad entre el hombre y la mujer, y permitir que la mujer realice plenamente sus posibilidades; incorporar plenamente a la mujer en el proceso de formulación de políticas y adopción de decisiones y en todos los aspectos de la vida económica, política y cultural, como formuladoras activas de las decisiones y como participantes y beneficiarias activas, y asegurar que todas las mujeres, al igual que los hombres, reciban la educación necesaria para satisfacer sus necesidades humanas básicas y ejercer sus derechos humanos.

Entre las medidas recomendadas figuran la creación de mecanismos que garanticen la participación de la mujer en pie de igualdad y su representación equitativa en todos los niveles del proceso político y de la vida pública; promover la educación, el desarrollo de aptitudes y el empleo de la mujer, y eliminar todas las prácticas discriminatorias contra la mujer, incluso en el lugar de trabajo y las que

afectan su acceso al crédito, a la propiedad y a los sistemas de seguridad social.

Así mismo, se enfatiza en el argumento de que los países deberían adoptar medidas exhaustivas para eliminar todas las formas de explotación, abuso, acoso y violencia contra las mujeres, las adolescentes y las niñas. Además, sugiere que cuando se adopten medidas relacionadas con el desarrollo, se debería prestar más atención a las múltiples exigencias que consumen el tiempo de la mujer, poniendo mayor hincapié en las medidas encaminadas a reducir la carga de las responsabilidades domésticas, y en la promulgación de leyes y la aplicación de programas y políticas que permitan a los empleados de ambos sexos armonizar sus responsabilidades familiares y laborales.

Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijín, 1995)⁵¹

Entre los temas principales de esta Conferencia están: el empoderamiento de las mujeres en relación con los derechos humanos, la pobreza, la adopción de decisiones, la niñez, y la violencia contra la mujer, entre otros. Los resultados de esta Conferencia fueron la Declaración y Una Plataforma de Acción. Estos documentos establecieron una estrategia y responsabilidades para los Estados Partes.

Los puntos de especial preocupación en relación a equidad de género y medio ambiente fueron: creciente aumento de la pobreza, disparidades e insuficiencias; desigualdad en las estructuras y políticas económicas, en todas las formas de actividades productivas y en el acceso a los recursos; desigualdad de acceso y participación de la mujer en todos los sistemas de comunicación; desigualdades basadas en los roles tradicionales de género en la gestión de los recursos naturales y la protección del medio ambiente.

⁵¹ Esta reunión tiene como referente importante las tres reuniones previas. La primera realizada en la Ciudad de México, en 1975, donde se reconoció que la discriminación hacia la mujer era un problema internacional. En esta reunión se exhortó a los gobiernos a generar estrategias nacionales para fomentar la participación equitativa de las mujeres. La segunda reunión se realizó en Copenhague, en 1980, y se enfatizó en la búsqueda de herramientas que garantizaran el derecho de la mujer a la propiedad y control de sus bienes. La tercera conferencia se realizó en Nairobi, en 1985. Se considera fue el evento que repuntó al feminismo a nivel internacional. Se comienza a perfilar en ese momento lo que ahora se conoce como transversalidad de la perspectiva de género, puesto que se exhortó a los gobiernos a delegar las funciones relativas a la mujer a todos los programas institucionales a nivel nacional. En esta última reunión se enfatizó en la importancia de alcanzar los “objetivos del decenio” (igualdad, desarrollo y paz), a los que se espera dar seguimiento en los años previos a la cuarta conferencia mundial sobre la mujer.

La declaratoria consta de 38 puntos, dentro de los cuales el 36 resalta la importancia de fomentar un desarrollo social equitativo que garantice a los pobres, en particular a las mujeres, la posibilidad de utilizar los recursos ambientales de manera sostenible. Considerando para esto la posibilidad de acceso a recursos financieros y políticos por parte de las mujeres.

La plataforma de acción advierte que: “Los derechos humanos de la mujer, tal como han sido definidos por los instrumentos internacionales de derechos humanos, sólo serán letra muerta si no se reconocen plenamente y se protegen, aplican, realizan y hacen cumplir efectivamente, tanto en el derecho como en la práctica nacional, en los códigos de familia, civiles, penales, laborales y comerciales y en las reglamentaciones administrativas” (párrafo 218).

Por otro lado, el Objetivo Estratégico K de la Plataforma de Acción de Beijing (“La mujer y el medio ambiente”) se compromete a asegurar la participación activa de las mujeres en la adopción de decisiones relativas al medio ambiente; integrar consideraciones y perspectivas de género en políticas y programas de desarrollo sostenible; y fortalecer o establecer mecanismos en los niveles nacional, regional e internacional para evaluar el impacto de las políticas ambientales y de desarrollo en las mujeres⁵².

⁵² Como se puede observar, ya en la reunión del Cairo se vislumbra la importancia del vínculo entre mujeres, necesidades humanas y recursos naturales, mientras que en la reunión de Beijing ya se discute de manera explícita sobre la relevancia de considerar la situación de género para el acceso a la toma de decisiones en política pública, considerando como eslabón importante la política ambiental.

Este es el único acuerdo ambiental que se menciona en la Plataforma de Acción de Beijing: “estimular, con sujeción a las leyes nacionales y de conformidad con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la protección y utilización efectiva de los conocimientos, innovaciones y prácticas de las mujeres de las comunidades indígenas y locales, incluidas las prácticas relativas a las medicinas tradicionales, la diversidad biológica y las tecnologías indígenas, y tratar de asegurar que sean respetados, mantenidos, promovidos y preservados de modo ecológicamente sostenible, y promover su aplicación más amplia con la aprobación y participación de quienes disponen de esos conocimientos; además, salvaguardar los derechos existentes de propiedad intelectual de esas mujeres que se protegen en el derecho nacional e internacional; tratar activamente, cuando sea necesario, de encontrar medios adicionales para proteger y utilizar efectivamente esos conocimientos, innovaciones y prácticas, con sujeción a las leyes nacionales y de conformidad con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el derecho internacional pertinente y alentar la división justa y equitativa de los beneficios obtenidos de la utilización de esos conocimientos, innovaciones y prácticas”(Objetivo estratégico K, 1, 253)⁵³.

⁵³ La mayoría de estas disposiciones se generaron a través de los grupos de trabajo y son propuestas surgidas de grupos indígenas y comunitarios bajo el Artículo 8 (j), de esta convención.

Cumbre del Milenio, Nueva York, Septiembre del 2000

Esta cumbre tuvo como temas principales la erradicación de la pobreza, la educación, el medio ambiente, igualdad y equidad de género, desarrollo sustentable, entre otros. Sus resultados se plasmaron en: Declaración del Milenio y Los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Esta Declaración reviste un interés particular debido a su vinculación de los derechos humanos, los derechos de la mujer y los derechos que provienen de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático⁵⁴. Todos estos acuerdos, tomados en su totalidad, establecen una plataforma de valores fundamentales interrelacionados acerca de género, ambiente y derechos humanos.

Los países que adoptaron esta Declaración se comprometieron a respetar la igualdad de derechos sin ninguna distinción de raza, sexo, lengua o religión⁵⁵. Así mismo, en el punto cuatro (protección de nuestro entorno común) resaltaron el esfuerzo por poner en vigor el Protocolo de Kyoto, antes del 2002, así como iniciar la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. Por otro lado, se invita a unir esfuerzos en pro de la ordenación, conservación y desarrollo sostenible de los bosques. Además de insistir en que se aplique el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación, en particular, en los países afectados. Se promulga también

⁵⁴ Revisada más adelante.

⁵⁵ Fue aprobada por 189 países y firmada por 147 jefes de estado.

por un mejor manejo de los recursos hídricos y por una cooperación que busque la reducción de los efectos de desastres ambientales.

Las Naciones Unidas también adoptaron los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) a los que se considera como un programa para hacer realidad la Declaración del Milenio. Los ODM promueven la disminución de la pobreza, la universalización de la educación, mejoran la salud materna y la igualdad de género y buscan combatir la mortalidad infantil, el SIDA y otras enfermedades.

Los ODM, con fecha objetivo para lograrlos en el 2015, son un conjunto de metas acordadas que solo se pueden alcanzar con el compromiso y colaboración plena de todos los gobiernos y la sociedad civil organizada. Los países pobres han prometido gobernar mejor e invertir en su población por medio de la atención médica y educación. Los países ricos han prometido apoyarlos por medio de un alivio a la deuda y un comercio más justo.

Dentro de los objetivos del milenio existen dos de particular importancia en materia de género y conservación ambiental (incluso relacionados con cambio climático). El número tres que busca promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer y el número siete, que busca garantizar la sostenibilidad del medio ambiente. Entre otros aspectos, se espera reducir a la mitad, antes de 2015, el porcentaje de personas que carecen de acceso sostenible al agua potable, así como reducir las emisiones de dióxido de carbono.

Carta de la tierra (La Haya, 2000)

Este documento fue aprobado en la sede de la UNESCO, en París, en marzo de 2000. Su lanzamiento oficial fue el 29 de junio en La Haya, Holanda. Este manifiesto tiene como antecedente la carta mundial de la Naturaleza, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1982, así como el Informe Brundtland, de la Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo de Naciones Unidas, aprobado en 1987.

La carta de la tierra, fue una iniciática de los organizadores de la Cumbre de Río, para promover un dialogo mundial de abajo hacia arriba, dado que desde sus perspectivas, el debate respecto al desarrollo sostenible era demasiado limitado puesto que no se abordaban asuntos cruciales como la solidaridad, la paz, la diversidad cultural y la justicia social o la democracia. Además consideraban que aun y cuando el papel legislativo de los gobiernos es esencial, las leyes y otras normas carecían de una dimensión ética explícita y clara que reflejara los valores humanos que se poseen universalmente. Lo cual se había evidenciado en las Conferencias de 1971 y 1992 (Estocolmo y Rio de Janeiro). La consulta mundial duro cinco años.

El objetivo de este documento se centra en lograr un mundo sostenible, solidario, libre, justo y pacífico y se encuentra estructurada en torno a cuatro principios básicos: respeto y cuidado de la vida; integridad ecológica; justicia social, económica y democracia, no violencia y paz. El principio general 11 destaca que es importante “afirmar la igualdad y equidad de género como prerrequisitos para el desarrollo sostenible”. Por

esta postura, desde su redacción y en particular, en 2007, la carta ha aumentado el respaldo social. Ente los temas más controvertidos de esta carta se encuentran: las discriminaciones sociales por motivos de género o de orientación sexual, el aborto y la planificación familiar.

La Cumbre de la Tierra (Johannesburgo, 2002)

Esta es la tercera conferencia que integra las Cumbres de la Tierra y fue celebrada en agosto de 2002 en África del Sur. Estuvo dirigida a los mandatarios de gobierno, la sociedad civil y grandes empresas, para alentarlas a que presentaran iniciativas para establecer acuerdos de colaboración mediante los cuales se abordaran problemas específicos y se lograran resultados medibles que mejoraran las condiciones de vida de la gente en todo el mundo.

Su objetivo fue hacer un balance de la anterior cumbre con el fin de adoptar un plan de acción (153 artículos divididos en 615 puntos) sobre temas de: pobreza, consumo, recursos naturales y su gestión, globalización y el cumplimiento de los derechos humanos, entre otros. En este contexto, se buscó el reconocimiento de la Carta de la Tierra, a lo que Estados Unidos se opuso.

En esta cumbre mundial se trataron por primera vez los temas relacionados con la sostenibilidad ambiental, el desarrollo y sus implicaciones en riesgo a desastres. Los resultados de esta cumbre reconocen que la degradación de los recursos ambientales, su explotación,

la pérdida de suelos, de la biodiversidad y las crecientes preocupaciones por el acceso al agua para consumo humano y agrícola, entre otros, constituyen asuntos que ligan ambas problemáticas.

Esta cumbre logró poner énfasis en temas de desarrollo social tales como la erradicación de la pobreza, el acceso al agua y a los servicios de saneamiento, y la salud. Se acordó reducir a la mitad, para el año 2015, la proporción de personas cuyo ingreso sea inferior a un dólar diario, la de personas que padezcan hambre y la de personas que no tengan acceso al agua potable. Se acordó también fortalecer la contribución del desarrollo industrial a la erradicación de la pobreza, de manera compatible con la protección del medio ambiente. Sin embargo, y pese a los alcances de la discusión en materia de conservación, no se abordaron temas particulares en relación a la condición de género, ni sobre acciones afirmativas hacia las mujeres en esta materia.

Marco de Acción de Hyogo (Hyogo, 2005)

Este plan de acción tiene como objetivo el aumento de la resiliencia de las naciones y comunidades ante los desastres para el 2015. La búsqueda de este objetivo se plantea mediante la integración de las políticas sobre desarrollo sostenible (metas del milenio). Lo que implica el fortalecimiento de las instituciones nacionales y comunitarias, así como de los mecanismos y capacidades para construir la resiliencia ante las amenazas. Dentro de este marco, se considera que la reducción del riesgo de

desastres constituye una prioridad nacional, regional y local. El plazo de acción de estas estrategias va de 2005 a 2015. En ningún momento se hace mención a la importancia de hacer transversal la perspectiva de género en este ámbito, aspecto que se replica en el seguimiento que se hace de este marco de acción a nivel nacional.

Con base en lo anterior, en 2006 México estableció el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) y se publicó el estudio “Análisis de Escenarios del Cambio Climático y Vulnerabilidad de Sectores Clave en México y Propuestas de Adaptación”. En 2007 se realizó el Taller Gestión de Riesgos de Desastres. El Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) creó el Atlas Nacional de Riesgos y la Secretaría de Marina (SEMAR) cuenta con un Sistema de Monitoreo de la Atmósfera. Por su parte, la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) tiene un programa para prevenir y combatir incendios. Como parte de la política preventiva, también se creó el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), que busca garantizar la seguridad en las escuelas del país. En este mismo sentido, se instituyó el Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN). Y como parte de las acciones de recuperación se creó el Fondo de Desastres Naturales (FODEN).

Protocolo de Kioto sobre cambio climático (Kioto, 2005)

Este acuerdo fue firmado en 1997, pero entro en vigor en el 2005. Se trata de un documento centrado en aspectos científicos de los elementos

relacionados con el calentamiento global. Su objetivo, es el de reducir por lo menos en un 5% (en comparación a las emisiones del año 1990) las emisiones de gases que causan el calentamiento global, dentro del periodo que va desde el año 2008 al 2012⁵⁶.

Este protocolo dio fuerza a lo que en su momento no se pudo lograr en la Cumbre de la Tierra celebrada en Río de Janeiro. Es el único tratado internacional que exige montos específicos de reducción de emisiones por parte de quienes los firmaron.

México se adhirió a este protocolo, pero no forma parte del anexo I, por lo que las metas que se propone a largo plazo en la reducción de emisión de gases (acciones de mitigación) tienen un planteamiento condicionado al apoyo económico internacional. Este es un aspecto que afirma la iniciativa de Ley para el Cambio Climático, lo que significa que la ley hace obligatorio el programa de Cambio Climático pero no así sus metas.

Dentro de los compromisos adquiridos por México para cumplir con los acuerdos del protocolo, se encuentra la promoción del uso de energías renovables (solar, eólica, geotérmica, hidráulica y oceánica). México se ha sumado a estos esfuerzos, en gran medida, por las contingencias ambientales sufridas en 1999 y que según la secretaría de gobernación podrían ser atribuibles al cambio climático (Díaz-Bautista, 2008).

⁵⁶ Este 5% es un porcentaje a nivel global, lo que implica que cada país, deberá reducir sus emisiones de gases regulado de acuerdo con sus propios porcentajes de emisión.

Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres (Kobe, 2005)

Esta reunión se realizó en 2005, en Kobe, Japón. Fue organizada por la Conferencia Mundial sobre Reducción de Desastres. Los Objetivos generales de esta conferencia fueron:

- Realizar una evaluación de la Estrategia de Yokohama y su Plan de Acción
- Determinar actividades específicas encaminadas a asegurar el cumplimiento de las disposiciones pertinentes del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible sobre vulnerabilidad, evaluación de los riesgos y gestión de actividades en casos de desastre;
- Intercambiar las mejores prácticas y experiencias para fomentar la reducción de los desastres en el contexto de la consecución del desarrollo sostenible y determinar las deficiencias y los problemas;
- Cobrar mayor conciencia sobre la importancia de las políticas de reducción de desastres, y así facilitar y promover su aplicación;
- Aumentar la fiabilidad y la disponibilidad de información adecuada sobre los desastres destinada al público y a los organismos de gestión de desastres en todas las regiones

En esta reunión se planteó explícitamente la importancia de incorporar una perspectiva de género en todas las políticas, planes y procesos de decisión sobre la gestión de los riesgos de desastre, incluidos los relativos a la evaluación de los riesgos, la alerta temprana, la gestión de la

información y la educación y la formación. Así mismo, se enfatizó en la importancia de considerar la diversidad cultural, los diferentes grupos de edad y los grupos vulnerables.

De esta manera, el principal mandato mundial acerca de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el contexto de la reducción del riesgo de los desastres, surge en el marco de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres en Kobe, Japón (2005)

Conferencia Internacional Sobre Cambio Climático (Bali, 2007)

XIII conferencia de las Naciones Unidas sobre el cambio climático (COP 13), celebrada en Bali, Indonesia en 2007. El objetivo de esta Conferencia fue el de Iniciar el ciclo de negociaciones para preparar la cumbre de Copenhague. Otras sesiones se celebraron en Bangkok y Bonn en los meses de abril y junio del 2008 respectivamente.

De esta reunión surgió un plan de acción y la llamada “hoja de ruta de Bali”, cuyo objetivo es llegar a acuerdos de cooperación a largo plazo, una vez que caduquen en 2012 los compromisos de Kyoto. El pacto de Bali define cómo será el tratado que debe sustituir al Protocolo de Kyoto y propone como base de las acciones la discusión sobre cuatro áreas: mitigación, adaptación, finanzas y tecnología.

En este contexto se reunieron representantes de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), quienes discutieron sobre la relación entre género y cambio climático, creándose así la Alianza Global de Género y Clima (GGCA por sus siglas en inglés). Este ha sido uno de los momentos de mayor avance de la agenda feminista en materia ambiental respecto a cambio climático.

52º Sesión de la Comisión sobre la Condición de la Mujer (2008)

Su principal aporte fue haber identificado la inclusión de la perspectiva de género en el cambio climático como uno de sus aspectos emergentes más importantes. En la Resolución 21 sobre Financiamiento para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, se solicitó a los gobiernos que: “Integren la perspectiva de género en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación e informes acerca de las políticas nacionales ambientales, fortalecer sus mecanismos y proveer los recursos adecuados para asegurar la participación total y equitativa de las mujeres en la toma de decisiones sobre temas ambientales en todos los niveles, en especial sobre las estrategias relacionadas al cambio climático y las vidas de mujeres y niñas” (párrafo jj).

XIV Conferencia Internacional Sobre Cambio Climático (Copenhague, 2009)

Reunión organizada por la convención marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio climático (COP 14), con la meta de preparar futuros objetivos para reemplazar los del protocolo de Kioto, que termina en 2012, es decir, la conclusión de un acuerdo jurídicamente vinculante sobre el clima, válido en todo el mundo. El evento se celebró en Copenhague, Dinamarca en 2009.

En este encuentro se planteó como objetivo final (a largo plazo) la reducción mundial de las emisiones de CO₂ en al menos un 50% para 2050 con respecto a 1990. Esta cumbre de Copenhague obtuvo resultados importantes: los dos grupos de trabajo (de la Convención Marco y del Protocolo de Kyoto respectivamente), lograron avances en sus negociaciones adhiriéndose al principio de “responsabilidades comunes pero diferenciadas” y sentaron las bases para alcanzar las metas a través de la Hoja de Ruta de Bali⁵⁷.

En este contexto, en marzo de 2009, México, fue el primer país en desarrollo en proponer una meta para reducir en un 50% sus emisiones de gases con efecto invernadero para 2050. En agosto del 2009 presentó el Programa Especial de Cambio Climático 2009-2012 en donde señala que la meta a largo plazo no es jurídicamente vinculante y que debería darse una reforma legislativa para obligar a desarrollar inventarios de emisiones

⁵⁷ Incluye el Plan de Acción de Bali, que comprende las negociaciones acerca de medidas de cooperación a largo plazo surgidas de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

de gases. Además es una meta doblemente condicionada ya que está supeditada a los apoyos financieros y tecnológicos multilaterales con los países industrializados y, en lo relacionado con los esfuerzos de mitigación supeditados a un acuerdo global convergente (bajo el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas que es uno de los pilares del derecho ambiental internacional) conforme a lo dispuesto en el Art. 3.1 de la convención Marco ya que de lo contrario el posicionamiento de México tendría que revisarse.

En cuanto al posicionamiento de la política de transversalización de la perspectiva de género, se puede decir, que al momento de emitir los Acuerdos de Copenhague, se dio un retroceso respecto a Bali, pues aún cuando en las negociaciones se discutió sobre las asimetrías específicas de género como una causa para la vulnerabilidad de las mujeres frente a las repercusiones negativas del cambio climático, eso ya no se plasmó en el documento final.

NORMATIVA NACIONAL EN RELACIÓN A GÉNERO Y CAMBIO CLIMÁTICO

La Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), es la entidad a la que le corresponde llevar a cabo el Programa Especial de Cambio Climático, por ser cabeza de sector y, el Instituto Nacional de Ecología (INE), colabora en este esfuerzo por sus funciones de carácter promotor y difusor de conocimiento en materia ambiental.

Una limitante que tienen estas instituciones radica en que no existe una ley particular en México sobre cambio climático, sino que las problemáticas relacionadas con el tema se refieren a otras leyes y acuerdos generales.

Los instrumentos normativos que ambas instituciones consideran necesarios son:

1. Constitución General de la República en sus Artículos: 4, 25, 27, 73 y 115
2. Ley general del equilibrio ecológico para la protección del ambiente
3. Ley general para la prevención y gestión integral de residuos
4. Ley de aguas Nacionales
5. Ley Forestal
6. Ley general del desarrollo forestal sustentable
7. Ley general de vida silvestre

-
8. Reglamento de la ley general del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en materia de prevención y control de la contaminación de la atmósfera

Los organismos que integran al sector son los siguientes:

1. Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
2. Comisión Nacional del Agua
3. Comisión Nacional Forestal
4. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad
5. Instituto Mexicano de Tecnología del Agua
6. Instituto Nacional de Ecología
7. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Teniendo como antecedente la revisión realizada a los documentos internacionales⁵⁸, una primer lectura a la Estrategia Nacional para el

⁵⁸ Particularmente la Declaración sobre Cambio Climático e Igualdad de Género, de la Reunión de alto Nivel de Naciones Unidas (2007), en donde se destaca la necesidad de abordar el tema de la perspectiva de las mujeres, quienes resultan las más afectadas ante eventos climáticos, lo cual muchos gobiernos no toman en cuenta, ni preparan políticas públicas acordes. En consecuencia, establece que la igualdad de género debe ser integrada como un tema transversal en las negociaciones y debates y que la participación igualitaria de las mujeres debe asegurarse: "los gobiernos deberían basarse en los innumerables acuerdos globales que relacionan directa e indirectamente la igualdad de género y el cambio climático" (Consultado en: <http://www.un.org/spanish/climatechange/2007highlevel/>). Entre los acuerdos que señala la declaración, resalta el Capítulo 24 de la Agenda 21 de 1992 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (UNCED); el Plan de Acción de la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible, celebrada en 2002; la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia sobre la Mujer, en 1995; la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos, de 1993; la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo de 1994; la Declaración del Milenio, de 2000; la Convención para Eliminar todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), de 1979; la Convención sobre Biodiversidad,

Cambio Climático, el Programa Especial para el Cambio Climático, la Ley General del Equilibrio Ecológico y Medio Ambiente, la Ley General de Planeación y al Plan Nacional de Desarrollo, la identificación de que la equidad de género es un eje transversal de la política del gobierno federal y, como lo señala el INE, el cambio climático está relacionado con varios sectores del contexto económico, político y social, además de hacer acopio y revisión de los instrumentos legales señalados por las instancias capacitadas para ello, realizamos este mismo ejercicio de acopio y de revisión con los documentos que a continuación se enlistan.

1. Decreto de Creación de la Comisión Nacional Forestal
2. Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal
3. Programa Institucional de la Comisión Forestal 2007-2012
4. Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012
5. Ley General de Salud
6. Programa Nacional de Salud 2007-2012
7. Decreto de Creación de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)
8. Reglamento de la COFEPRIS
9. Programa Específico para riesgo Sanitario 2007 2012
10. Sistema Federal Sanitario
11. Acuerdo de Creación de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad

de 1992; la Convención para Combatir la Desertificación, de 1994; la Declaración Ministerial del Tercer Foro Mundial del Agua, de 2003, entre otras.

-
12. Estrategia Nacional sobre biodiversidad en México
 13. Comisión Intersecretarial de Cambio Climático
 14. Ley de Planeación
 15. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
 16. Reglas de Operación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES), para el ejercicio fiscal 2011. SEMARNAT
 17. Ley General de Población, considerando las reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio del 2010
 18. Reglamento Interno Del Consejo Técnico De La Comisión Nacional Del Agua
 19. Manual De Integración, Estructura Orgánica y Funcionamiento De La Comisión Nacional Del Agua
 20. Programa Nacional Hídrico
 21. Programa Hídrico De La Cuenca
 22. Ley de Protección Civil
 23. Ley Federal de Entidades Paraestatales

Esta decisión se tomó considerando que las leyes generales y sus reglamentos no permiten conocer por sí mismas los siguientes aspectos:

- 1.- Cómo son interrelacionadas en su aplicación las diferentes leyes.
- 2.- Cómo son interpretadas en su aplicación programática desde una perspectiva de género como eje transversal de las políticas públicas.

Ambos aspectos se consideran básicos para identificar necesidades de adecuación y vacíos o debilidades que deben subsanarse

estructuralmente, es decir, desde la propia ley y, desde los reglamentos, decretos y acuerdos que la desglosan y aplican, pues de no hacerlo se propiciaría una desvinculación del objeto de la revisión (marco normativo para la agenda de género ante el cambio climático), con la multitemática que abarca el cambio climático.

Esta multitemática se puede apreciar cuando se ve la conformación de las diferentes Comisiones que se han creado para atender los asuntos del medio ambiente y los recursos naturales, así como lo relativo al cambio climático⁵⁹.

Constitución General de la República Mexicana

Los aspectos que de la Constitución reconoce el sector, como fundamento para las acciones sobre cambio climático, se refieren a lo siguiente:

Art. 4 Además de, el derecho a la protección de la salud, en el párrafo cuarto se ubica el derecho a un medio ambiente adecuado.

“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud...”

“Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar (adicionado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 1999)

⁵⁹ La jurisprudencia ha reconocido en múltiples fallos que el ejercicio de la facultad reglamentaria requiere de la existencia previa de una norma expedida por el órgano legislativo, que en este caso sería la Ley de cambio climático, que no existe.

Art. 25 Se refiere a la obligación del Estado de establecer estrategias que garanticen el mantenimiento y desarrollo de la economía nacional, mediante un plan de desarrollo – señalado en el Artículo 26⁶⁰, incluye también el concepto de “cuidado del medio ambiente” y la capacidad de frenar o limitar la actividad de las industrias, cuando éstas representen un peligro para el medio ambiente o de los recursos naturales.

Art. 27 Trata de la propiedad de los recursos naturales y su conservación, lo cual es interpretado como un elemento totalizador de la protección al ambiente. Asimismo, en su párrafo tercero, consagra el principio de la función social de la propiedad en los siguientes términos:

”La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley

⁶⁰ Art. 26 apartado A, párrafo segundo señala: Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad”.

Art. 73 Trata sobre las facultades del Congreso, particularmente la fracción XXIX en casi todos sus incisos, particularmente el G:

“Para expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de los Estados y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico”.

Observaciones

1.- En el corto plazo, se planteará la necesidad de un análisis respecto a la relación de estos cambios con el Artículo 4, ante las reformas constitucionales en materia de **derechos humanos** cuyo dictamen fue aprobado por el pleno de la LXI Legislatura el 15 de diciembre de 2010 (se aprobaron en lo particular los artículos 1,11, 29, 33, 97 y 102 que, por razones de tiempo, no es posible trabajarlas en este documento de manera más puntual). Sin embargo hace falta aún la ratificación del decreto por parte del Senado y luego por al menos 16 congresos locales, el capítulo primero de la Constitución se denominará “De los derechos humanos y sus garantías”, en vez de “De las garantías individuales”.

Destaca entre éstas la incorporación del principio “pro persona” en la interpretación de las normas de derechos humanos, ya que representa la protección máxima para cada individuo frente a abusos, negligencia u omisiones de las autoridades, por lo que en lo sucesivo y de acuerdo al nuevo texto, se deberá aplicar la norma nacional o internacional que más proteja los derechos de las personas. También sobresale la importancia de que los tratados internacionales suban a rango constitucional y, de igual manera, se presentan en el dictamen los alcances interpretativos de los términos "persona" y "familias", reconociendo la pluralidad de éstas.

Con las Reformas, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) podrá investigar casos graves de violación a los derechos humanos. También ninguna autoridad podrá negarle a la CNDH información para ejercer su nueva facultad. Las autoridades tendrán la obligación de dar respuesta a las recomendaciones de la CNDH. Quien no las acepte, deberá explicar públicamente sus razones y el Senado podrá hacer comparecer a quienes no cumplan la recomendación. De igual manera se da la competencia para que la CNDH conozca de las violaciones a los derechos laborales.

Otro aspecto importante es que ya ha sido discutida en la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, la iniciativa de reforma a la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, No obstante, este documento ahora tendrá que aguardar a ver el comportamiento del Senado de la República y de los Congresos Locales.

2.- La **educación ambiental** es una de las necesidades presentes en todos los programas sectoriales. Esto hace necesario que se realicen modificaciones en el artículo 3, lo cual se pudiera hacer en el apartado b del inciso II (Anexo 7).

3.- Es necesario hacer explícito en el artículo 26 que la sociedad comprende mujeres y hombres, por lo que en este artículo también se propondría una modificación (Anexo 8). Esta propuesta implicaría modificar también la Ley de Planeación en aquellos casos en que el lenguaje excluya o haga invisibles a las mujeres.

4.- También es necesario modificar el artículo 27 a fin de hacer explícito el **derecho de las mujeres a la propiedad de la tierra y el agua** (Anexo 9: Tabla 1).

5.- El Art. 73, también debería señalar leyes para las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático (Anexo 9: Tabla 2).

6.- Cabe resaltar la existencia de un Punto de Acuerdo de la Comisión Permanente que “exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de las distintas dependencias de la Administración Pública Federal se establezca la incorporación de la perspectiva de género en la formulación y ejecución de políticas públicas, programas, proyectos y acciones dirigidos a reducir la vulnerabilidad ante

el cambio climático”. (Acuerdo único, firmado por la Diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar, el 16 de julio del 2008).

Plan Nacional de Desarrollo (2007-2012)

Documento en el que se fijan objetivos, estrategias y prioridades para el desarrollo integral y sustentable del país. Al interior del documento se presentan cinco capítulos, que corresponden a los cinco ejes de política pública propuestos desde una estrategia integral, que supone una relación estrecha entre todos: 1) Estado de Derecho y seguridad, 2) Economía competitiva y generadora de empleos, 3) Igualdad de oportunidades, 4) Sustentabilidad ambiental, 5) Democracia efectiva y política exterior responsable.

En el capítulo uno, se presenta un objetivo que tiene que ver con la atención a grupos vulnerables, en el que no se menciona a las mujeres como un componente importante de atención (dadas las desigualdades de género). Se cita solamente a los niños, ancianos, discapacitados y enfermos⁶¹. Y, cuando aborda el tema de la discriminación, no se consideran las inequidades de género como promotoras de este tipo de fenómenos⁶².

⁶¹ Cabe aclarar que el documento en general está redactado en un lenguaje no incluyente, en el que todas las generalizaciones se hacen usando el género masculino.

⁶² En la página 200, en el apartado de poblaciones indígenas, sí se menciona a las inequidades de género como algo a combatir.

En los capítulos dos y tres, se plantean formas de generación de ingresos económicos y de combate a la pobreza, sin embargo, no se mencionan formas de apoyo particular a las mujeres y/o grupos vulnerables. En el apartado referente a “superación de la pobreza”, no se hace mención al impacto que tiene en la población la presencia de desastres ambientales, que agudizan las condiciones ya precarias de algunos grupos marginales⁶³. Es en el apartado de “igualdad entre hombres y mujeres” en donde se menciona que, la perspectiva de género, se incorporará de manera transversal en cada uno de los ejes que conforman el PND.

En el capítulo cuatro, se cuenta con un apartado referente a cambio climático (4.6). La presentación y/o justificación de este apartado está centrada en aspectos científicos y técnicos, relacionados con los gases de efecto invernadero y señala que México ejecutará acciones tendientes a disminuir los efectos del cambio climático, fomentando la eficiencia en la generación y uso de energía, incluyendo el transporte, las energías renovables y el uso de tecnologías de bajas emisiones en los procesos industriales y en el transporte, así como frenando la deforestación y reduciendo las emisiones de otros gases de efecto invernadero. El PND queda apegado al cumplimiento del protocolo de Kioto, el cual no contiene ninguna consideración a las implicaciones de género que conllevan las acciones de adaptación y mitigación.

63 Lo cual puede deberse a que todo esto se trata de abordar en el apartado de “igualdad entre hombres y mujeres”.

El documento sugiere la importancia de “desarrollar capacidades preventivas y de respuesta ante los impactos adversos previsibles”, considerando la “generación de información y conocimiento sobre la vulnerabilidad de distintas regiones y sectores del país, así como de los impactos potenciales, el desarrollo de estrategias específicas y el trabajo coordinado de las distintas instancias del gobierno y la sociedad” (261). Lo anterior deja abierta la posibilidad de generar información sobre impactos diferenciales entre hombres y mujeres, sin embargo, no es algo que se busque generar de manera explícita en los lineamientos emitidos en este documento.

En este apartado también se indica la importancia de “crear una cultura preventiva para los proyectos económicos y de desarrollo” (262), en donde también se pueden plantear acciones planeadas desde la perspectiva de género, aun cuando no es algo que se solicite tácitamente.

Un apartado que puede ser útil para incorporar la perspectiva de género es el 11.4, en donde se solicita “promover la difusión de información sobre los impactos, vulnerabilidad y medidas de adaptación al cambio climático”. Aquí sería relevante incorporar a las mujeres, aumentando de esta forma su acceso a fuentes de información clave sobre el tema.

Observaciones

Es importante recordar que el Plan Nacional de Desarrollo es el documento en el que se fijan los objetivos, estrategias y prioridades para el desarrollo integral y sustentable del país y establece los programas a desarrollar por el gobierno federal para alcanzar los objetivos planteados. Tanto sus objetivos como sus estrategias, son la base para los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que emanan del propio Plan Nacional (Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012), por lo que es importante que a partir de él también se le dé sentido a la transversalización de la perspectiva de género.

Programa Nacional de Salud (2007-2012)

El programa está estructurado en torno a cinco grandes objetivos de política social: mejorar las condiciones de salud de la población; brindar servicios de salud eficientes, reducir las desigualdades en salud mediante intervenciones focalizadas en comunidades marginadas y grupos vulnerables; evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud, mediante el aseguramiento médico universal y, garantizar que la salud contribuya a la superación de la pobreza y al desarrollo humano en México.

Dentro de sus líneas de acción las cuales conllevan metas a cumplir en cinco años, destacan cinco que podrían estar relacionadas con el

cambio climático:

- Fortalecer y modernizar la protección contra riesgos sanitarios.
- Fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud prevención y control de enfermedades.
- Garantizar recursos financieros suficientes para llevar a cabo las acciones de protección contra riesgos sanitarios y promoción de la salud.
- Fortalecer la vinculación con aquellos sectores cuyas actividades influyen de manera directa en las condiciones de salud, dentro de los que destacan los sectores alimentario, educativo, ambiental y de seguridad vial.
- Además de “desarrollar programas transversales con las autoridades responsables de la agricultura, ganadería, agua

El documento reconoce que los riesgos no siempre son los mismos, ya que responden a factores cambiantes como los ambientales y tecnológicos, entre otros. Por lo que, como parte de sus actividades incluyen: 1) la elaboración de diagnósticos de riesgos sanitarios, a fin de identificar los riesgos emergentes y no emergentes; y 2) la atención a los efectos de los desastres y las urgencias epidemiológicas, para lo que deben coordinarse con protección civil.

Observaciones

El documento ofrece un diagnóstico completo, que da cuenta de las

condiciones de salud desde un enfoque de género. Esto permite apreciar las desigualdades; los recursos financieros, materiales, humanos e intangibles de los que dispone el país para atender sus necesidades de salud. Además plantea los problemas de distribución de estos recursos y como afectan principalmente a las poblaciones rurales, indígenas y de menores ingresos.

Otro aspecto importante a destacar es que, en este documento, se prevé la puesta en marcha de mecanismos para fortalecer las actividades de protección contra riesgos sanitarios, en donde podrían hacerse explícitas algunas problemáticas relacionadas a cambio climático⁶⁴. Un punto a favor, para incorporar este tema dentro de la agenda de salud es que, en su programa nacional, reconocen que parte de los problemas de salud provienen de cambios en los estilos de vida, que potencializan los riesgos del entorno como serían la falta de acceso al agua potable, la contaminación atmosférica⁶⁵, y añaden situaciones surgidas por catástrofes ambientales.

⁶⁴ En el documento, por ejemplo, mencionan la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC), como la cuarta causa de muerte en mujeres y la quinta en varones. Esta enfermedad se caracteriza por la obstrucción persistente de las vías respiratorias, con dos formas básicas de presentación: bronquitis crónica y enfisema. Los pacientes afectados por EPOC están mucho más expuestos que la población general a desarrollar cáncer de pulmón o problemas cardíacos. Los principales factores de riesgo para el desarrollo de esta enfermedad son el tabaquismo y la contaminación atmosférica.

⁶⁵ Consideran como parte de estos problemas el aire de las viviendas donde se cocina con leña, carbón y queroseno. Y reconocen la mayor vulnerabilidad de las mujeres por ser las más expuestas a este problema.

Ley de Aguas Nacionales⁶⁶

Su objetivo básico es regular la explotación, uso o aprovechamiento del agua nacional, así como velar por su distribución y mantener control de esa distribución. Además de vigilar la preservación de la cantidad y calidad de las aguas nacionales, para lograr su desarrollo integral sustentable.

A partir de esta ley se designan a la "Comisión Nacional del Agua" funciones de Derecho Público y se la define como un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con autonomía técnica, ejecutiva, administrativa, presupuestal y de gestión. Asimismo, se define la integración y las actividades de los "Consejos de Cuenca" (Art. 3 Inciso XV) lo que implica la "Gestión del agua" (Inciso XXVIII). Conforme a este mismo artículo, la Comisión tiene facultades discrecionales para invitar a sus sesiones a los titulares de las demás dependencias y entidades de la administración pública federal y a otros representantes de estados, municipios, usuarios y sociedad organizada, los cuales podrán intervenir con voz, pero sin voto. Esto implica que pueden ser escuchadas, pero sus puntos de vista no necesariamente serán tomados en cuenta, lo que limita la concreción de propuestas por parte de organismos interesados en la transversalización de la perspectiva de género en materia ambiental, concretamente, con el uso del agua.

⁶⁶ Reformas publicadas en Diario Oficial de la Federación el 18 de abril de 2008.

Observaciones

La ley no reconoce el enfoque de género, mantiene un lenguaje que no permite visibilizar a las mujeres. Se considera pertinente hacer una revisión exhaustiva para proponer reformas de modificación con el fin de hacer explícito el enfoque de género y preservar con ello la integración de una comprensión de las relaciones sociales y de las dinámicas de poder para que tanto los programas y proyectos de gestión del agua como de gestión integrada de los recursos hídricos, sean consecuentes con dicha comprensión, en lugar de simplemente apuntar en ellos a las mujeres.

Un ejemplo del ejercicio de revisión que se puede realizar para integrar una propuesta específica podría ser la que se basa en una reflexión sobre la implicación de cada uno de los mandatos, inscritos en la norma vigente, en hombres y mujeres y redactar un texto alternativo junto con una justificación relacionada con los resultados de dicha reflexión (Anexo 10).

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)⁶⁷

Conforme a la Ley General de Salud, la Secretaría de Salud ejercerá las atribuciones de regulación, control y fomento sanitario, a través de la

⁶⁷ Decreto de creación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2001. Antes de esta fecha, esta instancia era la Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario.

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en lo relativo a lo estipulado por el artículo 17 bis (adición del artículo 17 Bis publicada en el Diario Oficial el 30 de junio del 2003).

Entre dichas atribuciones se encuentra la prevención y el control de los efectos nocivos de los factores ambientales en la salud “del hombre”⁶⁸ y los riesgos derivados de factores ambientales del agua, aire y cielo.

Dado que las manifestaciones del cambio climático conllevan riesgos sanitarios de alto impacto para la salud de las personas, resulta importante considerar a esta instancia dentro de los aspectos para enfrentar el cambio climático. Sobre todo, considerando reportes de salud existentes en donde se insiste sobre la importancia de la prevención en este tipo de problemáticas⁶⁹.

Afortunadamente, el Programa de Acción Específico de la COFEPRIS (2007-2012) se encuentra alineado con el objetivo 4, estrategia 4.1 del Plan Nacional de Desarrollo y hace una distinción entre los riesgos voluntarios (ubicados en los estilos de vida) y los riesgos involuntarios (referidos al contacto con medios, tecnologías y condiciones no apropiadas para la salud), entre los que se podrían ubicar los relacionados al cambio climático.

⁶⁸ Así es como se menciona actualmente, incluso en la web de la comisión, con lo cual se está obviando al 50% de la población mexicana.

⁶⁹ La OMS publicó un reporte en diciembre del 2006 (Prüss-Üstün y Corvalán) donde indica que una cuarta parte de la morbilidad mundial está relacionada a la exposición de riesgos ambientales evitables (a través de acciones “bien orientadas”). En el caso de los niños (entre 0 y 14 años), mencionan que la proporción de muertes atribuibles a riesgos ambientales es del 36%. Ante estos argumentos, enfatizan en la importancia de la prevención en estos casos y la responsabilidad de la política pública al respecto.

En particular, este documento cuenta con un apartado específico sobre cambio climático. En el señala eventos que podrían ir “desde el aumento de riesgos de fenómenos meteorológicos extremos, hasta modificaciones de la dinámica de las enfermedades infecciosas y la disponibilidad de alimentos” (65). Indica como poblaciones vulnerables a afectarse: niños, adultos mayores con algún tipo de padecimiento, pobres y poblaciones aisladas. Sin embargo, no se menciona de manera explícita a las mujeres. Enfatiza también lo relacionado a poblaciones que habitan en lugares de alto riesgo ante los eventos de inundación, como sería el caso de Tabasco.

Observaciones

Como parte del programa de acción específico de la COFEPRIS no se consideró de manera explícita la promoción para la realización de investigaciones que reflejen la problemática de género en relación a los efectos de contaminantes y catástrofes ambientales⁷⁰. Sin embargo, proporciona posibles niveles de acción y vinculación con instancias interesadas en la solución de problemáticas ambientales emanadas de los actuales estilos de vida y, en particular, relacionadas con el cambio climático.

⁷⁰ Sin embargo, vale la pena mencionar que distinguen la realización de un estudio, en 2004, sobre la exposición de contaminantes en el hogar (por uso de leña) entre mujeres y niños.

Ley general del equilibrio ecológico para la protección del ambiente⁷¹

Esta Ley es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional. Sus disposiciones son de orden público y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable. Además, establecen las bases para garantizar:

- El derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar. Lo que implica promover el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
- La preservación, la restauración y el mejoramiento del ambiente, así como la protección de la biodiversidad (lo que incluye el establecimiento y administración de las áreas naturales protegidas.
- La prevención y el control de la contaminación del aire, agua y suelo.
- La participación corresponsable de las personas, en forma individual o colectiva, en la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.

En su artículo 15 establece, mediante el inciso XV, como un principio a observar por el Ejecutivo Federal en la formulación y conducción de la política ambiental, la completa participación de las mujeres y reconoce que estas cumplen una importante función en la protección, preservación y aprovechamiento.

⁷¹ Última reforma publicada en el DOF el 6 de abril de 2010.

Observaciones

Es de notar que el inciso I, del Artículo 1º de esta Ley, enriquece el artículo 4º Constitucional que dice: Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar. Dado que agrega el concepto salud.

Se hace necesario realizar un cambio en el Art. 15 Inciso XV para precisar que la completa participación de las mujeres se realice en términos de igualdad de condiciones con respecto a los hombres, principalmente en la toma de decisiones, ya que de lo contrario, el texto es ambiguo, propiciatorio del mantenimiento de su condición de género (Anexo 11). La modificación busca aportar a la satisfacción de las necesidades estratégicas de las mujeres y, es congruente con la Ley para la igualdad entre mujeres y hombres, particularmente el artículo 1 y el capítulo sexto.

Se hace necesario revisar la **Ley Federal sobre Metrología y Normalización** para considerar la factibilidad de impulsar una Norma Oficial Mexicana para la transversalización de la perspectiva de género en la Administración Pública. Las NOMs son prescripciones técnicas que se dirigen a la generalidad de personas a quienes es aplicable, y se compone de supuestos abstractos e impersonales, por lo tanto, se trata de auténticas disposiciones jurídicas generales. Su objeto es regular y establecer cuestiones y especificaciones técnicas, con un alto grado de precisión, para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en los

reglamentos o en la Ley. Un antecedente podemos encontrarlo en la NOM para la prevención y atención de la violencia familiar, que es obligatoria para los prestadores de servicios de salud. En términos prácticos, el Instituto Nacional de las Mujeres cuenta con una metodología para la institucionalización de esta perspectiva, lo cual facilitaría el proceso de normalización.

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos⁷²

Esta ley es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la protección al ambiente, en materia de prevención y gestión integral de residuos, en el territorio nacional.

Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto garantizar el derecho de toda persona a un medio ambiente adecuado y propiciar el desarrollo sustentable, a través de la prevención de la generación, la valorización y la gestión integral de los residuos peligrosos, de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial; prevenir la contaminación de sitios con estos residuos y llevar a cabo su remediación, así como establecer las bases para el manejo integral de los desechos.

⁷² Última reforma efectuada por decreto y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2007.

Observaciones

Esta ley no aborda los riesgos para la salud que se desprenden de actividades de separación de basura, que se llevan a cabo en los tiraderos o sitios de concentración, generalmente realizadas por mujeres y menores. Por consiguiente, no dispone nada al respecto. Pese a ser una ley que data del 2007, no contiene referencia alguna al cambio climático, aún y cuando habla de política ambiental para la gestión de residuos, de prevención y control de la contaminación del medio ambiente⁷³. Por lo tanto, se debe revisar esta ley a fin de que enfatice sobre las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

Por otro lado, es importante señalar que el Programa Especial de Cambio Climático, considera suficiente el contenido de esta Ley. Por ejemplo en el objetivo 2.4.1 del título Desechos se encuentra el siguiente texto: “Lograr el manejo integral de los residuos mediante la aplicación de los instrumentos, acciones y estrategias contemplados en el marco legal vigente”. Sin embargo, una revisión al respecto promovería adecuaciones pertinentes para que dicho programa tenga una vinculación directa.

⁷³ De acuerdo a lo planteado en el Programa Especial de Cambio Climático 2009-2012 (pág. 44), los desechos emiten el 14% de los gases de efecto invernadero de México.

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable⁷⁴

El objetivo de esta Ley es regular y fomentar la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país y sus recursos, así como distribuir las competencias que en materia forestal correspondan a la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, bajo el principio de concurrencia, previsto en el artículo 73 fracción XXIX inciso G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el fin de propiciar el desarrollo forestal sustentable.

Observaciones

En general, la ley no conlleva un lenguaje neutro en cuanto a género, por lo que incurre en discriminación indirecta a las mujeres, toda vez que las mantiene invisibles como sujetas de derecho.

La única referencia a las mujeres está dada en el inciso VI del Artículo 27: “Apoyar a la mujer del medio rural, de los territorios forestales, en proyectos relacionados con leña, combustible (manejo, plantaciones y estufas ahorradoras), componentes forestales para el traspatio, cosecha de agua y sobre labores silvícolas”. Esta Disposición es importante, no obstante, si no está acompañada de un trato igual desde la ley y una revaloración de todas las actividades que realizan las mujeres,

⁷⁴ Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2008.

así como de su derecho a la toma de decisiones comunitarias, pierde todo sentido.

Lo que sucede en este caso, es que tanto desde la ley misma, como desde el cumplimiento de su mandato, se propone mejorar indirectamente algunos aspectos de la carga de trabajo femenina, pero legitimando su posición social existente y, sin cambiar o propiciar un cambio en su condición de género. Por otro lado, al dar un trato específico, se denota que no existe en la ley un enfoque de género con lo cual se incumple con el Artículo 30 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombre el cual establece que “Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los órganos de impartición de justicia federal, así como las Cámaras del Congreso de la Unión, en el ejercicio de sus atribuciones y funciones incorporarán el enfoque de género en sus políticas, programas y acciones institucionales”.

Enseguida se hacen algunas recomendaciones para modificar el lenguaje actual de la ley, de tal forma que no se le considere sexista:

- Respecto al listado de terminología empleada en la Ley, incluir el concepto “enfoque de género”.
- En todos los artículos e incisos donde se habla de “los propietarios y poseedores de los recursos forestales”, si no se quiere ser redundante respecto a utilizar los pronombres las y los, se puede decir: “las personas propietarias y poseedoras”.
- Modificar el Artículo 13, particularmente el Inciso 9, tomando en consideración que debido a la accesibilidad de los recursos forestales,

en muchos casos las mujeres dependen de éstos más que los hombres, ya que ellas obtienen de ellos los ingresos necesarios para alimentar y vestir a la familia (Hopkins, Scherr y Gruhn, 1994, citado en Byron y Arnold, 1999), y no solo el combustible para cocinar, especialmente en culturas en las que las mujeres y las niñas sufren discriminación en la familia en la distribución de los alimentos. La contribución de los productos forestales puede ser trascendental en estos casos⁷⁵.

- Revisar y modificar el Artículo 22 a fin de incluir, donde corresponda, la obligación de realizar las actividades de evaluación mediante la definición de indicadores de proceso y de impacto, no sólo en lo relativo al ecosistema forestal, sino también en los aspectos socioeconómicos y culturales considerando a mujeres y hombres de manera específica.
- Revisar el artículo 32 a fin de incorporar la obligación de identificar y valorar los conocimientos y prácticas de las mujeres en el cuidado, preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales.
- Incluir en el último párrafo del artículo 35, la representatividad de las mujeres en la participación de la planeación, aplicación y evaluación de los instrumentos de política forestal y realizar las adecuaciones correspondientes en el título Séptimo.
- En el Artículo 40, destacar los conocimientos de las mujeres.

75 En Chiapas por ejemplo, una mujer indígena del municipio de Ocosingo, relatando las precarias condiciones de su vida en la comunidad, refirió como se iba con sus hermanas al bosque, a escondidas de su padre, a buscar gusanos y hongos para saciar su hambre y que no en pocas ocasiones, ésto le ocasiono duros maltratos por no llevar nada a la casa.

-
- Incluir en el texto de la Ley el mandato de la incorporación permanente de una especialista en género dentro de los comités e instancias técnicas.

Programa Institucional de la Comisión Nacional Forestal (2007-2012)

La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), creada por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril del 2001, es un Organismo Público Descentralizado, cuyo objeto es desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de conservación y restauración en materia forestal, así como participar en la formulación de los planes y programas, y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable. Desde 2005, es el punto focal nacional ante la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Deforestación (CNULD), por lo que es responsable de promover acciones y políticas que incidan en ese aspecto.

Por la labor que le toca desempeñar a la CONAFOR y, de acuerdo con las atribuciones que el estatuto orgánico dispone, podría ser una pieza clave para la inclusión de políticas de género. Sin embargo, la base jurídica de su Programa Institucional 2007-2012, se localiza en la Ley General para el Desarrollo Forestal Sustentable, la Ley General del Desarrollo Rural Sustentable, la Ley General para el equilibrio Ecológico y

la Ley General de planeación entre otras, sin considerar la Ley para Igualdad entre Mujeres y Hombres.

No obstante, dentro de sus objetivos, señala el fortalecimiento de las capacidades institucionales, técnicas y de organización social. Para esto, sugiere que “se reforzarán los procesos de difusión y cultura forestal, así como los espacios de participación social” y agrega que para ello: “es de gran importancia generar las condiciones de igualdad de género para que las mujeres tengan acceso al uso, manejo, conservación y restauración de los ecosistemas forestales, así como a los beneficios que deriven del buen manejo” (37).

Observaciones

En el documento se observa falta de información sobre las relaciones de género y, en general, sobre los actores sociales. Se hace énfasis en el manejo y explotación forestal sin prestar atención a quienes lo realizan. Si no se conoce cómo viven, qué hacen, quién hace qué, y sus intereses particulares, no se puede negociar ni concertar con miras a un involucramiento de los actores en general y, de las mujeres en particular. La perspectiva utilizada en el documento no permite visibilizar el hecho de que las políticas y planes forestales tienen diferente impacto en las mujeres y en los hombres.

Por el momento, en CONAFOR se tiene como limitante que ni el decreto de creación, ni el estatuto orgánico contienen una perspectiva de género, lo que hace necesario:

- Que el Instituto Nacional de las Mujeres mantenga una presencia constante frente a las y los legisladores en materia de sensibilización y capacitación sobre equidad de género.
- Impulsar una revisión al Estatuto Orgánico para que se haga explícita esta perspectiva sobre las bases internacionales existentes, particularmente, la que proporciona la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación. Se debe recordar que esta convención es uno de los pocos instrumentos internacionales que han establecido un nexo entre la situación ambiental, la igualdad de género y la participación social y que es jurídicamente vinculante y multidimensional para proteger los ecosistemas y conseguir el desarrollo humano sostenible, así como sobre la base de La Ley General para la igualdad entre mujeres y hombres.
- Es necesario que esta instancia cuente con una unidad de equidad de género que asesore, diseñe y proponga.

Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES)

La instancia encargada de su operación es la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP). Este programa tiene como características: su flexibilidad para atender los diferentes aspectos que

exigen las diversas condiciones regionales y su integralidad, al ser un eje articulador de otros programas. Sus apoyos se obtienen mediante la discusión y conocimiento de los miembros de las comunidades que atiende y, tiende a fomentar la corresponsabilidad, dado que el subsidio se obtiene a través de la suscripción de compromisos entre la comunidad y la CONANP.

En el artículo 10, Inciso XVI de las reglas de operación de este programa⁷⁶, se encuentra un apartado relacionado indirectamente con cambio climático. Este punto señala que: “el PROCODES de contingencia ambiental, es el mecanismo del PROCODES para prevenir, mitigar y restaurar las situaciones de riesgo, derivadas de actividades humanas o fenómenos naturales, que pueden poner en peligro la integridad de uno o varios ecosistemas de las Regiones Prioritarias”.

Observaciones

Los considerandos recogen la política, objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, encaminadas a eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual y, declara que: “el Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible impulsa acciones afirmativas con perspectiva de género, como una estrategia para dar preferencia a las

⁷⁶ Para el ejercicio fiscal 2011, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2010.

mujeres en el acceso a los apoyos del Programa y a favor de la igualdad de oportunidades”.

En su artículo 1º, referido a las definiciones utilizadas en estas reglas, el inciso I señala “Acciones afirmativas con perspectiva de género: Constituyen una estrategia para generar igualdad de oportunidades a las mujeres y garantizar su participación en el acceso, ejercicio y toma de decisiones de los apoyos del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible”.

Por su parte, el inciso II dispone respecto a beneficiarios: “ Mujeres y hombres, de 18 o más años de edad, propietarios, usufructuarios o usuarios, de los recursos naturales comprendidos dentro de las Regiones Prioritarias que reciben los apoyos del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible por haber cumplido con su corresponsabilidad en el concepto de apoyo en el que participan, con sujeción en los requisitos y procedimientos de selección establecidos en las presentes Reglas de Operación”.

El artículo 2º determina los objetivos generales y particulares mismos que se estipulan de la siguiente manera: “Promover la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad en las Regiones Prioritarias, mediante el aprovechamiento sostenible de los mismos, con igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres, con énfasis en la población indígena de las localidades.

Cabe resaltar que en el primer objetivo específico, no se señala nada en relación a promover la adopción de nuevas prácticas sociales de relación entre hombres y mujeres que hagan viable la participación de éstas en condiciones de igualdad, en la adopción y práctica de actividades productivas alternativas apropiadas. En este sentido, hay que considerar que la participación equitativa (50% y 50%) no significa que las capacidades a fortalecer de las y los participantes se encuentren en situación de igualdad. La existente división sexual de trabajo, limita a las mujeres en su participación y termina, finalmente, haciéndolas que abandonen los procesos.

Respecto a las bases para calificar la aceptabilidad de los proyectos, encontramos que se encuentran distribuidas en tres rubros: Estudios Técnicos, Proyectos comunitarios y Cursos de capacitación. Los valores máximos de la calificación son 20, 26 y 24 puntos respectivamente y se distribuyen entre diferentes indicadores que debe reunir el proyecto. Sólo los proyectos comunitarios y los cursos de capacitación incluyen el aspecto relacionado con el cambio climático. Entre los indicadores se localizan los que consideramos responden a la inclusión de acciones afirmativas y/o de género. A continuación los enunciamos junto con el valor que les fue atribuido.

Estudios Técnicos:

El estudio, en su elaboración, promueve un acceso equitativo a mujeres, hombres y grupos indígenas.	2
El estudio beneficia a las mujeres y hombres en localidades de alta y muy alta marginación.	1

Proyectos comunitarios:

El proyecto beneficia a mujeres y hombres en localidades de alta y muy alta marginación.	3
En el proyecto al menos el 50% de sus participantes son mujeres.	2
En el proyecto al menos el 50% de sus participantes son indígenas.	2

Cursos de capacitación:

El curso o taller beneficia a mujeres y hombres en localidades de alta y muy alta marginación.	3
En el curso o taller al menos el 50% de sus participantes son mujeres.	2
En el curso o taller al menos el 50% de sus participantes son indígenas.	2
El curso o taller tiene la finalidad de fortalecer la aplicación de nuevas tecnologías que contribuyan a la mitigación y/o adaptación al cambio climático.	2
El curso o taller promueve acciones de educación para la conservación.	1

Hay que considerar que desde estos lineamientos, se presenta a los grupos indígenas como si en ellos no hubiera mujeres o que no importa si participan en el proyecto, dado que se les maneja como una categoría aparte. Como están ahora plasmadas las normas, los apoyos están dirigidos a grupos indígenas y a mujeres, pues son las dos categorías que se manejan en los elementos a calificar. Ante esto, habría que considerar una situación particular para las mujeres indígenas: el monolingüismo. Particularmente en el caso de la capacitación, se les podría poner en desventaja ante sus propios compañeros, para el acceso a este tipo de recursos.

Acuerdo de creación de la Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad (CONABIO)⁷⁷

Esta comisión se crea con carácter de permanente y se le asignan como objetivo el coordinar las acciones y estudios relacionados con el conocimiento y la preservación de las especies biológicas, además de promover y fomentar actividades de investigación científica para la exploración, estudio, protección y utilización de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable⁷⁸.

Observaciones

En los considerandos que dan sustento al acuerdo de creación de esta Comisión, se localiza, como una de sus razones de existencia, la consideración de consecuencias por cambios climáticos sobre la biodiversidad y la necesidad de ser estudiadas para poder mitigarlas. Es importante resaltar que su creación, tiene congruencia con la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático, particularmente con sus artículos: 5 y 6, incisos a, b y; i, ii, iii y iv, respectivamente⁷⁹.

No obstante, hay que mencionar que para la creación de esta entidad, no se tomó en cuenta ninguno de los siguientes documentos

⁷⁷ 16 de Marzo de 1992.

⁷⁸ Aspecto clave en la discusión sobre cambio climático.

⁷⁹ Cabe aclarar, sin embargo, que la convención surgió ocho meses después de que la CONABIO fuera creada.

internacionales relativos a la mujer⁸⁰: Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979), Programa de Acción de Copenhague (1980). Asimismo, en el decreto de modificación al acuerdo de creación de la Comisión en cuestión (1994), tampoco hubo una anticipación consideradora de la Plataforma de Acción de Beijing (1995)⁸¹.

En la Estrategia Nacional sobre biodiversidad en México (2000), la CONABIO menciona la importancia de lograr que se reconozcan y valoren aquellos bienes y servicios de la biodiversidad de México que forman parte de la vida diaria de “los mexicanos”, con la finalidad de integrarlos en la economía del país. Y de esa manera promover que una mayor parte de los componentes de la biodiversidad nativa, se integren de forma sustentable a la actividad económica⁸². Sin embargo, por lo que se menciona en sus documentos no parece ser importante la identificación de las formas en que hombres y mujeres usan y valoran la biodiversidad. En el aspecto en donde de alguna manera reconocen la importancia de la participación de las mujeres es en lo relativo a educación ambiental, pues les parece importante impulsar la realización de material didáctico particular para “mujeres, poblaciones infantiles y rurales” (45).

⁸⁰ Es hasta 1995, en la Conferencia de Beijing, donde se da el reconocimiento de la necesidad de trasladar el centro de la atención de la mujer al concepto de género.

⁸¹ La Plataforma de Acción, aprobada por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing en 1995, identificó la necesidad de lograr la participación activa de la mujer en la adopción de decisiones relativas al medio ambiente en todos los niveles y, de incorporar una perspectiva de género en todas las estrategias orientadas al desarrollo sostenible, como una de las 12 esferas de especial preocupación que exigían la adopción de medidas por parte de los Estados, la comunidad internacional y la sociedad civil.

⁸² Vale la pena resaltar el hecho de que los documentos de esta instancia no están escritos en un lenguaje neutral al género.

Programa Especial de Cambio Climático 2009-2012 (PECC)

Elaborado como iniciativa del Ejecutivo Federal, por considerarlo necesario dentro de los compromisos ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC). El PECC se creó con el objetivo de ser un instrumento vinculante de política transversal. Tiene como antecedente dos documentos: la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Hacia una Estrategia Nacional de Cambio Climático.

El PECC asume metas para desarrollar las capacidades de adaptación de México ante los impactos adversos del calentamiento global, que para diversas actividades económicas y ciertas regiones del territorio nacional serán particularmente intensos. No obstante, en el apartado de Adaptación se observa que no queda claro cómo se va incluir a las poblaciones en la consecución de las metas propuestas y en la toma de decisiones a todos los niveles de gobierno. No especifica en qué medida y cómo, la sociedad va a ser partícipe en este programa. Es decir, se está obviando un factor determinante para que las metas propuestas se cumplan.

De igual forma, el PECC establece metas de adaptación por sectores e identifica a las políticas de adaptación con la filosofía del riesgo, como forma de justificar medidas de prevención, en lugar de medidas para un cambio progresivo, de acuerdo con los mapas de vulnerabilidad y de

riesgo. Es clave conocer los escenarios de cambio climático y las zonas más vulnerables, pero no sólo para “la alerta temprana”, sino para promover buenas prácticas ambientales que ayuden a ir eliminando, a futuro, zonas de riesgo de estos mapas.

En general, el PECC contiene cuatro componentes fundamentales para poder ser desarrollado en el marco de una política integral para enfrentar el cambio climático: a) Visión de largo plazo, b) mitigación, c) adaptación y d) elementos de política transversal.

Observaciones

La Ley General para la Igualdad Entre Hombres y Mujeres no forma parte del fundamento jurídico de este programa aún y cuando en el artículo 5 fracción II de este instrumento se define a la transversalidad como “el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas”.

Por su parte, el capítulo sexto de la eliminación de estereotipos establecidos en función del sexo en sus artículos 41 y 42 señala como objetivo de la política nacional la eliminación de los estereotipos que fomentan la discriminación y la violencia contra las mujeres mediante el desarrollo de acciones que entre otras se localiza la de “vigilar la integración de una perspectiva de género en todas las políticas públicas”

(inciso III, artículo 42). También pasa por alto cualquier alusión a los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

El PECC en el subtítulo bases sociales para la adaptación, reconoce los efectos directos e indirectos del cambio climático en los Derechos Humanos y hace referencia directa al Informe de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Sin embargo, no hace mención alguna al Informe que al respecto debería haber aportado la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

En el subtítulo, capacidades estratégicas para la adaptación, señala los sistemas que permitirán consolidar las capacidades de adaptación a las condiciones climáticas cambiantes. Sin embargo, queda fuera el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. En el subtítulo, etapas de la trayectoria de adaptación de largo plazo para México, el PECC señala que se conforma de tres etapas. La primera del 2008 al 2012, relativa a la evaluación de la vulnerabilidad y valoración económica de medidas prioritarias, tiene como producto prioritario el diseño de un sistema integral de adaptación de cinco componentes, pero no hace explícito que sus ejes transversales sean la equidad de género y los derechos humanos. Aspectos que no pueden quedar como sobrentendidos o implícitos.

En general, el documento es ambiguo con respecto a los derechos humanos y, particularmente, respecto a la equidad de género. Se consideró

para aspectos de educación, pero no se plantearon metas concretas al respecto.

Comisión Intersecretarial del Cambio Climático⁸³

Fundada para coordinar, las acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. En particular, en lo relativo a la formulación e instrumentación de políticas nacionales para la prevención y mitigación de emisiones de GEI, así como para la adaptación a los efectos adversos del cambio climático. Por medio de esta Comisión, México trata de garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC).

Observaciones

México se ha distinguido del resto de los países latinoamericanos por el avance que ha tenido tanto en términos de generar normas y acciones para la conservación del medio ambiente y el cambio climático, como en términos de propiciar medidas jurídicas y normativas en razón del adelanto de las mujeres y de la inclusión de una perspectiva de género en el quehacer público como un eje transversal. Sin embargo, en la estrategia general sobre cambio climático pareciera disperso el esfuerzo por transversalizar la perspectiva de género.

⁸³ Su creación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril del 2005.

El Consejo Consultivo de Cambio Climático podría ser un espacio en donde se incorporen personas con experiencia en ambos temas: género y cambio climático. De acuerdo al reglamento interno, esto sería posible, pues quienes lo integran, participan de manera honorífica y, a título personal, con independencia de su institución de origen.

Proyecto de Ley Para el Cambio Climático

Se trata de una Ley que institucionaliza las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, es decir, que prevé un Sistema Nacional para el Cambio climático. Además, coadyuva al desarrollo sustentable. Esta propuesta de Ley obliga a los 31 estados de la República Mexicana y al Distrito Federal a aplicar programas sobre cambio climático⁸⁴

No obstante, en el capítulo relacionado con adaptación, al igual que el Programa Especial Para el Cambio Climático, no lleva un mandato sobre la participación de las poblaciones humanas y, por tanto, la transversalización de la perspectiva de género en esta materia no se hace explícita.

Observaciones

Un punto importante con respecto a esta ley es que se deberá garantizar que esté redactada en un lenguaje neutral a género y que considere la

⁸⁴ Hasta ahora sólo existen en Veracruz y Nuevo León.

transversalización de la perspectiva de género. Esto último, considerando el mandato del Plan Nacional de Desarrollo y la Ley de No Discriminación hacia las Mujeres.

NORMATIVA ESTATAL EN RELACIÓN A GÉNERO Y CAMBIO CLIMÁTICO

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco⁸⁵

En su constitución el Estado de Tabasco, reconoce que tiene una composición pluricultural, sustentada en la diversidad de pueblos y comunidades indígenas que se encuentran asentados en su territorio. Les reconoce a estos pueblos, su derecho a la libre determinación y les indica autonomía para conservar y mejorar su entorno.

Por otro lado, en el párrafo octavo indica que el estado es el responsable de fomentar el eficaz ejercicio de los derechos de uso, disfrute y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, flora y fauna silvestres de las comunidades indígenas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y las leyes aplicables respectivas. Esto último da pauta a considerar todo lo relacionado con cambio climático y género.

⁸⁵ Considera la última reforma publicada en el Periódico Oficial Sup. B: 6725 del 17 de febrero de 2007

En el artículo cuarto, párrafo segundo, indica que el estado prohíbe toda forma de discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, la lengua o idioma, sexo, religión, costumbre, opiniones, preferencias, condición social, salud, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas. Asimismo, menciona que en Tabasco, toda persona tiene derecho a un ambiente saludable y equilibrado. Eleva a rango constitucional el derecho de la autoridad competente a imponer sanciones a toda forma de contaminación ambiental, lo que podría ser beneficioso para el programa especial de Cambio Climático para el estado de Tabasco y, en particular, para los aspectos relacionados con género.

El estado deja a los municipios la obligación de proveer y atender todo lo relacionado con servicios públicos, dentro de los que se incluye el manejo de residuos, así como el control y vigilancia de la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, la regularización de la tenencia de la tierra urbana, la creación y administración de zonas de reserva ecológica. Haciéndose cargo de la expedición de reglamentos y disposiciones administrativas.

En el artículo 76, párrafo noveno, indica que la planeación será democrática buscando la participación de los diversos sectores de la sociedad, particularmente, de los pueblos y comunidades indígenas. Esto, con la finalidad de incorporar sus recomendaciones y propuestas al plan y a los programas de desarrollo. Indica la obligatoriedad de contar con un

Plan Estatal de Desarrollo, al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública del Estado.

En el párrafo onceavo, el Estado manifiesta que fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el mejor uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos y servicios de capacitación y extensionismo. En este sentido, posibilita la capacidad de acción del estado en esta materia, en particular, en lo relacionado con género y cambio climático. Algo muy importante, es que el artículo 83, prescribe que es posible realizar adiciones o reformas a la constitución estatal, siempre y cuando exista voto a favor de dos terceras partes de los diputados presentes.

Observaciones:

El documento no esté redactado en un lenguaje neutro a género. Su lectura podría vislumbrar sesgos de discriminación hacia las mujeres, que de manera implícita están contenidos en la ley. Cabe recordar que desde lo jurídico, el ser humano es reconocido como “la persona” y que se considera así a todo ente capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones. En este sentido, se sugiere realizar una modificación que anteponga el término “Persona”. Por ejemplo: “las Personas nacidas en Territorio de la entidad”, “las Personas con madre y padre de origen tabasqueño nacidas fuera del estado” o “personas de nacionalidad mexicana que tengan domicilio establecido dentro de...”

El que exista la posibilidad de realizar adiciones o reformas (artículo 83), permite la posibilidad de incluir un inciso que obligue al estado a “impulsar programas y acciones tendientes al pleno reconocimiento de la importancia de las mujeres en el desarrollo económico, político y cultural del estado”. Asimismo, se sugiere incluir un párrafo que indique la relevancia de considerar partidas para la realización de acciones positivas, que favorezcan la igualdad entre mujeres y hombres.

Reglamento Interno de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección al Ambiente⁸⁶

Dentro de las atribuciones asignadas, la Secretaría de Recursos Naturales y Protección al Ambiente, debe evaluar las políticas, programas, acciones y estrategias sectoriales, considerando los tres ámbitos de acción: federal, estatal y municipal. Prevenir y controlar la contaminación atmosférica del suelo, de las aguas estatales, así como promover la participación de la sociedad en la aplicación y vigilancia de política ambiental.

De igual forma, debe coordinar los esfuerzos para la realización de acciones en educación ambiental y la promoción del uso de energías alternativas. Se sugiere que esto lo puede realizar en coordinación con la Secretaría de Educación. Asimismo, debe promover sus acciones con pleno respeto a la diversidad cultural, a los distintos pueblos indígenas y la equidad de género. Todo esto con la finalidad de fortalecer las bases del desarrollo sustentable. En el artículo 27, se hace explícita la elaboración

⁸⁶ Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el 3 de septiembre de 2008 (10 meses después de la creación de la Secretaría)

del Programa Estatal de Cambio Climático, además de incluir en el proyecto de Corredor Biológico Mesoamericano al Estado de Tabasco. . Todo lo anterior, implica un potencial muy importante para la puesta en marcha de las acciones sugeridas en la agenda de género y cambio climático.

Sin embargo, en el artículo 30, no se considera como parte de las funciones de la Dirección de Cultura Ambiental promover el PECC una vez elaborado.

Observaciones

Este reglamento interno, posibilita las acciones sugeridas dentro de la Agenda de Género y Cambio Climático, sin embargo, su redacción podría modificarse para retomar un lenguaje neutro al género, además de que se podría hacer énfasis en la importancia de la transversalidad la perspectiva de género para todo el sector.

Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco

Su objetivo es proteger el medio ambiente, el cual es considerado un bien jurídico de titularidad colectiva. Esto último representa un avance de perspectiva, pues no se destina a la protección individual, sino que parte de una protección de grupos, con el fin de defender la dignidad de todos los seres humanos. Plantea los elementos que constituyen el medio ambiente, pero no cita al Cambio Climático. En el artículo quinto enlista de

manera muy atinada las leyes supletorias. Esto es un elemento de vinculación muy importante que no se da en otras leyes pues, generalmente, se refieren a ellas como “otras”. Estas leyes son:

- I. La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- II. La Ley de Aguas Nacionales;
- III. La Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos;
- IV. La Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable;
- V. La Ley General de Vida Silvestre;
- VI. La Ley de Responsabilidad Civil por Daño y Deterioro Ambiental;
- VII. El Código Civil para el Estado de Tabasco; y
- VIII. El Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco.

En el artículo 6º, se abordan los principios que rigen la política de protección ambiental en el Estado y es en su inciso IV donde se sugiere una inclusión (Anexo 12: Tab1).

El artículo 7º define los conceptos utilizados en la Ley. En el inciso XIV se propone una modificación con el fin de enfatizar los aspectos socioeconómicos que debe incluir dicha manifestación ambiental (Anexo 12: Tab2).

Sobre las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Social y Protección del Ambiente, en su Artículo 11, se propone incluir un inciso (Anexo 13: Tab1).

En el Artículo 12, referente a las atribuciones de los municipios, se propone incluir un inciso (Anexo 13: Tab2).

Sobre las facultades federales delegadas, se sugiere incluir un inciso en el artículo 21 (Anexo 13: Tab3)

Vale la pena resaltar que en el artículo 24, sobre disposiciones generales, en su párrafo primero, se declara al ambiente como el bien jurídico que es, aún y cuando no proceda de una prescripción directa de la Constitución. Además, con la incorporación del principio del desarrollo sustentable, la protección a la biodiversidad proporciona parámetros más amplios para describir al medio ambiente como un bien jurídico susceptible de protección.

Del artículo 28 al 48, referidos a los programas de ordenamiento ecológico, se sugiere destacar la necesidad de realizar algunas adecuaciones, mismas que se contienen en el Anexo 14: Tabla1.

En el Art. 91, que se refiere al contenido de las Manifestaciones de Impacto Ambiental, se emite una sugerencia (Anexo 14: Tabla 2)

En relación con el Art. 97, referente a la Consulta pública, se observa que los términos de sus disposiciones pueden obstaculizar los procesos de gestión integral del riesgo, por ejemplo:

1.- Existen lugares donde los periódicos, aun los de mayor circulación no llegan a la población, ya sea por causas inherentes al tiraje y distribución,

como por causas propias a la falta de una cultura sobre la lectura, así como carencia de recursos para comprar el periódico mismo;

2.- Si bien, la Ley de acceso a la información estipula restricciones para casos de información confidencial, las cuestiones relacionadas con el medio ambiente no pueden serlo y, en ese sentido, las manifestaciones de impacto ambiental también deberían ser públicas inmediatamente después de presentadas y no sólo el proyecto.

3.- El artículo 97, supone que todas las personas interesadas estamos en capacidad de comprender los aspectos técnicos ambientales. Si bien comienza a generarse una preocupación sobre el medio ambiente en la población, esto no significa ni responde a un conocimiento que incluya dichos aspectos técnicos. En general, a las personas nos interesa que cuando se desarrolla un proyecto, éste no genere mal olor en el ambiente, no cree basura o fauna nociva (ratas, moscas), no provoque o promueva acaparamiento o enrarecimiento del agua, no produzca ruido, no acabe con las áreas verdes, entre otras. En este sentido, el Inciso III de este artículo debería precisar que además de que: “el o la promovente del proyecto explicará los aspectos técnicos ambientales de la obra o actividad que se trate”, dicha explicación se realice de manera clara y comprensible a toda la población.

Observaciones

Se debe reconocer en el texto de la Ley el esfuerzo realizado en la utilización de un lenguaje incluyente en cuanto a género, no obstante, se observan aspectos donde este esfuerzo no se mantiene y se utiliza un supuesto lenguaje neutro a través del uso de formas en masculino que, de

acuerdo a lo que amparan, pueden dar por resultado la exclusión de las mujeres y/o no ayudan a visualizarlas como sujetas de derecho.

Otro aspecto que también es importante señalar de manera particular es que en todos los casos se habla de “lo dispuesto por otras leyes”. En este sentido y, particularmente, en aspectos referidos a las obligaciones de las y los servidores públicos, resulta imprescindible vincular de manera explícita la Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres.

Si bien en todo el texto no se localiza ninguna alusión directa al cambio climático, es de advertir que en el Art. 18, inciso II se puede inferir que esta Ley incluye al programa especial para el cambio climático: “Deberán ser congruentes con los objetivos ambientales del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Planes Municipales de Desarrollo, así como de los programas que de estos deriven”

De su estructura y contenido, se desprende que observa la transversalidad de la gestión integral de riesgo en casi todos los aspectos que la ley ampara y, particularmente, en lo relacionado con el ordenamiento de los asentamientos humanos y el ecológico, así como el agua y los sistemas acuáticos y el desarrollo. Esto da la base legal al estado de Tabasco para la implementación, en el ámbito de sus competencias, de las acciones de mitigación y adaptación para el referido cambio climático. No obstante queda pendiente la correspondencia con el sistema nacional de protección civil por no ser de la competencia directa

de esta ley. Sin embargo, como ya se mencionó, esta ley se encuentra atravesada por mandatos que sustentan la gestión integral.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Tabasco⁸⁷

El objeto de esta ley es el de: Regular las facultades y obligaciones de los municipios; establecer las bases para la integración, organización y funcionamiento de los ayuntamientos y de la administración pública municipal.

En el artículo tercero se sugiere modificar el texto (Anexo 15). Al igual que en el artículo 14, referente a la condición de vecino de un municipio (Anexo 16: Tabla 1). También se sugieren algunas modificaciones de forma a los artículos 16, 18, 19, 21, 22 y 25 (Anexo 16: Tabla 2).

En el artículo 29, sobre facultades y obligaciones de los ayuntamientos, se abordan aspectos relacionados con conservación ambiental, sin embargo, nunca se menciona el concepto de cambio climático. Por su parte, el artículo 30, indica que los municipios establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, en conjunto con el Estado y la Federación. Esto con el fin de promover la igualdad de oportunidades y eliminar cualquier práctica discriminatoria. Si bien, se hace explícita la

⁸⁷ Publicada en el Periódico Oficial de fecha 4 de febrero de 1984.

situación de las y los indígenas, se podría hacer referencia a las mujeres como un grupo de importancia estatal.

En el artículo 31, se hace mención de las mujeres indígenas, para quienes se busca su incorporación al desarrollo, mediante el apoyo a proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria. Sin embargo, la redacción referente al establecimiento de partidas presupuestales generaliza al señalar que: “las comunidades indígenas participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas”. Podría decir, “establecer partidas específicas desde el enfoque de género”, sobre todo que el artículo 46 contempla la posible existencia de una comisión de medio ambiente y otra de “equidad y género”.

Observaciones

El documento necesita modificar su lenguaje para ser afirmativo en términos de reconocimiento jurídico de las mujeres. Sin embargo, vale la pena resaltar el hecho de que, aún de manera incipiente, se menciona ya en algún apartado la importancia del trabajo desde la perspectiva de género. Esta es una ley que podría ser útil en todo lo relacionado con género y cambio climático, aunque este último tema tampoco es parte de los intereses manifestados explícitamente a lo largo del documento. Y si no se hace mención a ello es como si no fuera de interés estatal, por lo menos en este apartado de ley.

Ley de Participación Ciudadana del Estado de Tabasco⁸⁸

El Artículo 3, inciso XV considera como Reglamentos Municipales los que en materia de Participación ciudadana expidan los ayuntamientos de Tabasco. Esto implica que para cada acción planeada por alguna instancia de gobierno, debe de existir colaboración estrecha con los municipios.

Esta ley, en su artículo cinco plantea que se debe entender como actos, decisiones y leyes trascendentales, por su incidencia en el orden público e interés social, las relativas a materias como “medio ambiente, ecología y aguas”, pero no menciona acciones afirmativas hacia las mujeres.

Observaciones

Esta ley es particular, por lo que menciona en el artículo cuarto, donde señala que la interpretación de esta ley se hará tomando en cuenta el objeto y los principios de corresponsabilidad, solidaridad, transparencia, atendiendo indistintamente los criterios gramaticales, sistemáticos y funcionales.

Hasta este momento, de todas las leyes revisadas, sólo esta hace referencia a los criterios de interpretación y, toda vez que en esta revisión se ha estado pugnando por el uso de un lenguaje que no invisibilice, excluya o discrimine a las mujeres, resulta importante hacer la siguiente

⁸⁸ Publicada en el periódico oficial Sup. F: 6685 del 30 de septiembre del 2006 y en vigor a partir del 2 de enero del 2007.

explicación general con respecto a qué son los criterios de interpretación, por ser los que hemos venido utilizando desde un perspectiva de género.

Los criterios de interpretación son métodos, pautas, principios objetivos o guías que deben tenerse en cuenta al analizar un conflicto del orden jurídico (en nuestro caso es tratar de ver como impacta el contenido de la ley en hombres y en mujeres), por lo cual debe realizarse bajo algunas directrices como: criterios gramaticales (lenguaje empleado por el legislador), criterios sistemáticos (contexto normativo en el que se encuentra inserto el enunciado) y criterios funcionales (fines y valores de la norma, identificado como la voluntad del legislador).

Sobre el Criterio de interpretación gramatical, podemos mencionar que si el significado es claro, la actividad del sujeto se limita aplicar el contenido de la norma, pero si el significado es dudoso, únicamente se utilizara para aclarar su significado, pero unida a una actividad argumentativa, entendida ésta como “la manifestación con razones de la verdad o falsedad de las proposiciones”; en este sentido, se debe utilizar un Argumento Semántico o A contrario.

El argumento semántico, se emplea cuando existe duda por indeterminaciones lingüísticas del legislador, como vaguedades o ambigüedades semánticas (significado de las palabras) o sintácticas (servicios que una palabra desempeña en relación con otras). El argumento A contrario. se utiliza para rechazar cualquier otra hipótesis distinta de la expresamente contemplada por el legislador.

Los criterios de interpretación gramatical y sistemática, se limitan al contexto de la ley o, a lo mucho, entendiéndola como un sistema normativo. Bajo el criterio funcional, su interpretación va más allá de esos parámetros, hasta lograr que se cumpla con su función primordial en el ámbito del estado social y democrático de derecho.

Ley de Desarrollo Turístico del Estado de Tabasco

El fomento a actividades turísticas es una práctica que se suele fomentar en algunos estados de la república, como una alternativa ante los problemas económicos y ambientales existentes, por lo que se consideró importante la revisión de esta ley.

En particular, en su artículo diez, la ley señala las obligaciones de los prestadores de servicios turísticos, como son: ser congruentes con el desarrollo sustentable del Estado y respetar las normas de protección al medio ambiente. Por otro lado, en el artículo 12 se menciona la importancia del aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y culturales; la actividad turística sustentable. A esta última la describe aquella que garantiza la rentabilidad de las operaciones, la conservación de los recursos naturales, culturales y el desarrollo social de las comunidades receptoras.

Observaciones

Es una ley innovadora en tanto considera ya la existencia y fomento de turismo sustentable, tratando de tener un menor impacto en los recursos naturales. Sin embargo, no hace referencia a las sanciones para quienes mencionen que ofrecerán servicios de turismo sustentable, pero no cuenten con un plan para garantizar la preservación, conservación y restauración de la naturaleza.

Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco⁸⁹

Ley a cargo de la Secretaría de Comunicaciones, Asentamientos y Obras Públicas. Del artículo I al 6, la Ley establece las generalidades de la misma: Su carácter y el objeto que regula; la definición de conceptos; las leyes y demás instrumentos en que deberá basarse el ordenamiento sustentable del territorio del Estado.

De la revisión realizada a los aspectos particulares de esta ley, se sugieren una serie de modificaciones (Anexo 17).

Observaciones

Es muy difícil, a través de esta Ley, mirar más allá del uso del lenguaje incluyente. Es necesario conocer los programas de ordenamiento territorial

⁸⁹ Publicada originalmente en el suplemento “Z” del Periódico Oficial No.6606, de fecha 28 de diciembre de 2005. Primera reforma publicada en el suplemento “H” del periódico oficial No. 6941, con fecha 14 de marzo de 2009.

para saber si están diseñados con una perspectiva de género y reconocer en ellos si existe congruencia con la manera diferenciada en que hombres y mujeres viven sus cotidianidades.

Asimismo, en el Art. 26 sobre los componentes básicos para determinar la funcionalidad actual, así como las fortalezas y debilidades del territorio para efectos de su ordenamiento, no se encontró alusión alguna a estudios de vulnerabilidad y riesgo, ni sobre medidas de prevención, mitigación y adaptación relacionadas con cambio climático, ni siquiera en lo referente a atención a desastres.

Ley de Usos de Agua del Estado de Tabasco⁹⁰

Esta Ley determina los ordenamientos básicos para operar este recurso, así como las atribuciones y obligaciones de los municipios, las comisiones y los organismos operadores. Se trata de una ley a cargo de de la Secretaría de Desarrollo Social y Protección al Medio Ambiente.

En el artículo seis, se establece la creación de la Comisión Estatal de agua y saneamiento, como un organismo descentralizado que tiene a su cargo: prestar los servicios de agua potable, alcantarillado, drenaje, tratamiento y disposición de aguas residuales en los términos de las leyes correspondientes (Inciso XX). Tras su lectura, se sugieren modificaciones a la ley en sus artículos 4 al 38 (Anexo 18).

⁹⁰ Última reforma publicada en agosto de 2006.

Observaciones

Este es uno de los temas más relevantes y discutidos sobre “género y medio ambiente” y que está altamente relacionado con “cambio climático”. Pese a que se han emitido algunas recomendaciones, habría que revisar todo el documento para hacer una propuesta completa.

En México, la ley de Equilibrio Ecológico contempla la participación de “los ciudadanos” y enfatiza la importancia de la mujer como precursora de acciones tendientes a lograr el equilibrio y la sustentabilidad de los ecosistemas. En este sentido, la participación de las mujeres ha estado presente en las agendas de los gobiernos desde la década de los setenta:

- en la Declaración de México sobre la Igualdad de Acción de las Mujeres en 1975;
- en el marco de la aprobación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer en 1979;
- en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (1992);
- la Plataforma de Acción de Beijing en 1995, que señala la importancia del acceso equitativo de las mujeres al agua para asegurar su salud;
- la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas (2000), donde se acordó combatir la discriminación contra las mujeres y fomentar su capacidad para acceder y gestionar con mayor facilidad a los servicios básicos;
- la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el documento denominado 58/217: Decenio Internacional para la Acción, “El agua, fuente de vida”, 2005- 2015. En este documento, se busca asegurar la

participación e intervención de la mujer en las medidas de desarrollo relacionadas con el tema y promover la cooperación en todos los niveles, a fin de ayudar a alcanzar los objetivos relativos al recurso, convenidos internacionalmente y contenidos en el Programa 21.

A nivel estatal, se deben definir cuotas de participación femenina en los comités de agua comunitarios para que las mujeres, además de usuarias, sean gestoras. Así, la actuación de estas instancias será pertinente a las necesidades locales. Se debe tener presente que en estas instancias generalmente han sido los varones quienes deciden cuales son las necesidades prioritarias, quienes disponen las sanciones y que, en no pocas ocasiones, dejan fuera el hecho de que el mayor desperdicio de agua se da en la industria y la agricultura, no en el uso doméstico que, generalmente, es para la higiene y alimentación familiar.

Un aspecto ausente en esta Ley es el negocio del agua “purificada” el cual representa una carga económica para muchas familias y está en relación directa con la desconfianza que se tiene sobre la calidad del agua que ofrecen los prestadores del servicio.

Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco⁹¹

Esta ley reglamenta el Art. 76 de la constitución Local. Sus disposiciones están dirigidas a promover el desarrollo rural sustentable, propiciar un medio ambiente adecuado y garantizar la rectoría del Estado y su papel

⁹¹ Publicada el 6 de abril de 2009.

en la promoción de la Equidad”. Sin embargo, una vez revisado todo el documento, no queda claro a que se refiere esa promoción de la equidad.

El párrafo segundo define lo que se considera interés público e incluye a “todas aquellas acciones tendientes a elevar la calidad de vida y bienestar social de la población rural”. En este sentido, sería conveniente terminar el párrafo primero agregando “entre mujeres y hombres” para que así, la equidad que se enuncia, quede adscrita en el párrafo segundo, a las “acciones tendientes a elevar la calidad...con un criterio de equidad entre hombres y mujeres”

Es de destacar que el Artículo 11 dispone que, todos los programas y acciones de desarrollo rural sustentable se llevarán a cabo con criterios tales como: el de equidad social y de género. Asimismo en el artículo 21, que desglosa aspectos relacionados con el programa estatal concurrente, en el inciso X (como parte de las acciones a fomentar por dicho programa), se señala la equidad de género, la protección de la familia, el impulso a los programas de la mujer, los jóvenes y la protección a grupos vulnerables. Sin embargo, se sugieren algunas adecuaciones (Anexo 19).

Observaciones

Esta ley establece un marco normativo muy útil en relación a género y cambio climático, sin embargo, como está redactada actualmente, aún no permite ver o no concibe que las relaciones que regula se dan entre personas de sexo diferente. Se sugiere que para una adecuada

interpretación y aplicación de la misma, esta debe ser redactada en una concepción de diferencias de género

Desde lo planteado por el Plan Nacional de Desarrollo, la perspectiva de género es un eje transversal de las políticas públicas, por lo que el Instituto Estatal de las Mujeres de Tabasco debe formar parte de la Comisión Intersecretarial Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable, y no quedar como algo que puede ser necesario dependiendo del tema que se trate tal y como lo señala el inciso i, del artículo 28. Y para colocar el tema de cambio climático en la agenda es clave la participación en dicho consejo de la SERNAPAM.

Se debe recordar también que la Plataforma de Acción adoptada en la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing en 1995, se planteó la necesidad de incorporar la perspectiva de género en los planes y políticas nacionales de todo tipo, así como en los mecanismos e instrumentos de supervisión de la aplicación de tales políticas. en el nivel local nacional: Ley para la igualdad entre hombres y mujeres y la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres.

Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos

Esta Ley regula el párrafo tercero del Artículo 52 de la Constitución local, e instituye la Comisión Estatal de Derechos Humanos, que tiene como objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos previstos por el orden jurídico mexicano (art. 2).

Tras su revisión, se realizaron algunas modificaciones al documento que actualmente contiene la ley y que podrían abonar una mejor coyuntura legal en materia de género (Anexo 20).

Observaciones

Los derechos humanos y la protección del medio ambiente, son dos de las más importantes preocupaciones del derecho internacional, no obstante, las discusiones sobre su vinculación son nuevas y su avance parece demasiado lento. Sin embargo, las normas y los principios de derechos humanos pueden y deben utilizarse para guiar la elaboración de políticas, tanto de conservación y sustentabilidad, como de mitigación y adaptación al cambio climático. Si la acción u omisión del Estado en relación con el impacto del cambio climático diese lugar a violaciones de derechos humanos, las víctimas deben tener acceso a un recurso efectivo. Por lo tanto se hace necesario dotar a esta instancia de facultades para atender asuntos relacionados con las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco

Documento rector que indica las normas y principios sobre los que se llevarán a cabo las acciones de protección civil del estado. Como parte de sus funciones, se encuentra la promoción de la participación social en esta materia, así como promover órganos especializados de emergencia. Se

sugieren modificaciones en la ley, para fomentar la transversalización de la perspectiva de género en el Estado (Anexo 21)

Observaciones

Esta ley es muy importante en relación a la promoción de acciones de adaptación y mitigación frente al cambio climático con perspectiva de género, sin embargo, a lo largo del documento no se hace mención a dicha problemática, de manera conjunta. Una manera de tratar de garantizar acciones concretas en este ámbito, es la inclusión de la SERNAPAM y del Instituto de las Mujeres del Estado de Tabasco, en el Consejo Estatal de Protección Civil.

Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco⁹²

Indica las acciones a cargo de la Dirección de Protección Civil, quien se encarga de elaborar el Programa Estatal de Protección Civil. En este reglamento se identifican distintos agentes perturbadores de origen geológico (sismos, deslizamientos, agrietamiento, flujo de lodo, entre otros); hidrometeorológico (trombas, inundaciones pluviales y lacustres, sequías, huracanes, vientos fuertes (entre otros); químico (incendios, explosiones, fugas de sustancias peligrosas); sanitarios (contaminación, plagas, lluvia ácida); socio-organizativo (concentraciones masivas, interrupción de servicios públicos o viales, accidentes carreteros, entre otros). Varios de

⁹² Publicada en el Periódico Oficial Núm. 6023, el 27 de mayo de 2000.

estos fenómenos, se suelen relacionar como efectos del cambio climático y otros, suelen ser parte del origen del problema, identificándolos así la población⁹³.

A fin de que tengan más cabida las recomendaciones sobre inclusión de la perspectiva de género y la problemática de cambio climático en esta ley, se emiten algunas sugerencias de modificación a la ley (Anexo 22).

Observaciones

Este reglamento, es un documento clave en materia de colaboración con la Secretaría de Protección Civil y otras instancias encargadas de la atención a distintos tipos de riesgos, algunos considerados causas y otros, resultado del cambio climático. En este tipo de problemas, el trabajo preventivo es muy importante y la eficiencia del mismo puede ser mayor si se hace de manera interinstitucional , considerando la perspectiva de género como un eje central y el respeto a la diversidad cultural.

Ley del Instituto Estatal de las Mujeres⁹⁴

El documento comienza con un recuento de los principales eventos que marcan la historia de las mujeres tabasqueñas. Inicios del siglo XX, en el

⁹³ En los Talleres de Diagnóstico Rural Participativo realizados en Tabasco se identificaron como problemas constantes los ubicados como: de origen geológico, hidrometeorológico, de origen químico y sanitario.

⁹⁴ Ley publicada en el suplemento “C” del Periódico Oficial Extraordinario 18, el 22 de diciembre de 2001. Con una reforma publicada en el Periódico Oficial Extraordinario, el 12 de septiembre de 2006.

83% de mujeres adultas dedicadas solo al hogar, con niñas con menos oportunidades de educación por la “resistencia cultural”. Sin embargo, obtuvieron el derecho al voto en 1925, lo cual les brindó una opción política que estaba negada para ellas, pero les sigue preocupando la existencia de mujeres que se convierten en jefas de familia aún con pocos recursos educativos, culturales y económicos. Ante eso y “siguiendo las tendencias mundiales de proteger a la mujer” se consideró imperante la creación del Instituto Estatal de las Mujeres de Tabasco.

Se trata de una institución pública, con carácter de descentralizada, con autonomía pública y de gestión. Uno de sus objetivos es “promover y fomentar las condiciones que posibiliten la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres, la no discriminación y el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres así como su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social...” (Párrafo Quinto). Tras la revisión, se emiten sugerencias de modificación de algunos párrafos de esta ley, que podrían potencializar el marco de acción de este instituto (Anexo 23)

Observaciones

En general en el documento, se cuidó el uso de un lenguaje incluyente, aún cuando tiene algunos aspectos como los mencionados arriba que valdría la pena modificar. A lo largo del documento no se hace alguna mención en cuanto a problemáticas ambientales consideradas relevantes de atender desde el instituto. Sin embargo, sería aconsejable que SERNAPAM estableciera una colaboración interinstitucional constante que

posibilite la realización de acciones conjuntas sobre género y cambio climático. SERNAPAM podría participar como parte del consejo directivo, con derecho a voz, pero no voto, pues tendría que hacerlo en la figura de “aquellos que por decisión mayoritaria del Consejo, así se determinare” (Adición X, artículo 9).

Ley Forestal del Estado de Tabasco

El objetivo de esta ley es “regular y fomentar la conservación, protección, restauración, ordenamiento y aprovechamiento forestas, así como la transferencia de los resultados de la investigación científica y técnica, la organización y capacitación de los productores, la comercialización”, entre otros, con el fin de coadyuvar al desarrollo forestal sustentable (artículo 1). Se proponen algunas modificaciones en el documento que podrían contribuir de mejor manera en los esfuerzos de transversalización de la perspectiva de género y, en algunos casos, también aportarían al impulso de acciones en materia de cambio climático (Anexo 24).

Observaciones

Esta ley sirve de marco normativo a la Comisión Estatal Forestal de Tabasco, cuyo objetivo es el de impulsar actividades productivas, de protección, conservación y restauración en materia forestal. Como parte de sus funciones se encuentra la difusión de políticas de desarrollo forestal, aspecto que puede ser útil para hacer transversal la perspectiva de género y para difundir estrategias de adaptación y mitigación relacionadas con

cambio climático. Sobre todo, porque parte de las funciones de la comisión consiste en la realización y actualización de un inventario estatal forestal y de suelos.

AGENDA: ACCIONES DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN, DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Esta es la parte medular de la **Agenda de Género ante el Cambio Climático**, pues se presentan las principales propuestas de acción que fueron identificadas a partir de la revisión de las agendas internacional, nacional y estatal en materia de género y cambio climático; y de las propuestas de las y los tabasqueños, obtenidas mediante el diagnóstico rural participativo.

Esta agenda tiene como objetivo ser una guía para la acción de la política pública sobre cambio climático con perspectiva de género. Las condiciones y el contexto pueden variar temporalmente, sin embargo, se espera que la esencia de la acción se pueda adecuar de acuerdo al momento en que la agenda sea consultada.

Las propuestas se han conjuntado en cinco componentes o ejes de trabajo, que responden a problemáticas particulares que tienen relación desde lo que la normativa internacional indica, hasta lo que la política gubernamental estatal posibilita. De estos cinco componentes se desprenden recomendaciones generales y acciones particulares a ejecutar de acuerdo a los planes y programas de las dependencias del gobierno del estado.

Los componentes de la agenda son: 1) Visibilización de la agenda de género ante el cambio climático, 2) Disminución de la vulnerabilidad de

la población, 3) Cambio climático con perspectiva de género, 4) Cambio climático y seguridad alimentaria, 5) Empoderamiento y cambio climático, 6) Conocimiento sobre cambio climático y género.

COMPONENTE 1: Visibilización de la agenda de género ante el cambio climático

Problemática que atiende

En la aplicación de las estrategias internacional y nacional sobre cambio climático no se potencializa la perspectiva de género como una herramienta que garantice mayor eficiencia en las acciones de adaptación y mitigación ante el cambio climático. Por lo que, aunque las mujeres participen como parte del trabajo de la unidad doméstica, quienes suelen ser los responsables de los proyectos son los varones y por tanto son los beneficiarios directos de los programas gubernamentales.

Recomendación

Etiquetar incentivos destinados a programas especiales de mujeres para garantizar que sean beneficiarias tanto en pago directo, como en cualquier otro tipo de compensación y estímulo.

Acciones

- Establecer un programa piloto de incentivos para reducción de emisiones por deforestación y degradación, en donde se garantice la participación de las mujeres (mitigación).
- Valorar la conservación de la biodiversidad y masa vegetal de los huertos familiares y diseñar una política que beneficie a las mujeres (mitigación).
- Involucrar a las mujeres en los programas de apoyo para recuperación del manglar (adaptación).
- Considerar a las mujeres en programas que fomenten el manejo del mangle: aprovechamiento de madera, leña, miel, elaboración de artesanías, ecoturismo, estufas ahorradoras de leña, producción de plantas de mangle para reforestación de áreas degradadas⁹⁵ (mitigación y adaptación).
- Generar proyectos para mujeres y plantaciones forestales. Esto también se puede utilizar para el mangle, (puede trabajarse a partir de pago por servicios ambientales y deforestación-erosión evitada, y/o como captura de carbono). Adicionalmente se puede complementar bajo el esquema de producción certificada de plantas de mangle, con fines comerciales para reforestar amplias áreas en otros estados como Yucatán, Oaxaca, Guerrero, que tienen serias limitaciones para producir plantas de este tipo (mitigación y adaptación).

⁹⁵ En Guatemala se tienen ya experiencias al respecto. Actualmente existe una asociación que se llama "Cooperativa de mujeres trabajadoras del manglar vecinadas de Tilapa de Ocos, Guatemala". Entre otros proyectos tienen uno de elaboración de escobas con palma y palo de mangle. ECOSUR, a través del Dr. Cristian Tovilla tiene contacto con este grupo.

-
- Incrementar el número de mujeres coordinadoras de unidades de manejo para la conservación y aprovechamiento de la vida silvestre (UMAS) (mitigación y adaptación).
 - Dar valor al trabajo que las mujeres realizan en acciones vinculadas a la actividad pesquera (desconchar ostión, despulpar jaiba y reparar redes, entre otras) (mitigación).
 - Impulsar proyectos de acuicultura para mujeres en áreas aledañas a su hogar (mitigación).
 - En las zonas urbanas, impulsar proyectos de clasificación, reuso y reciclado de los residuos sólidos de los hogares (mitigación y adaptación).

Instancias de posible concertación y/o colaboración

SERNAPAM, SEMARNAT, CONAFOR, COMESFOR, SEDESOL, Instituto Estatal de la Mujeres de Tabasco, INE.

Documentos normativos a considerar⁹⁶

Ley de Desarrollo Forestal Sustentable, Ley Forestal Estatal, Ley de Protección al Ambiente y Recursos Naturales, Ley General del Equilibrio Ecológico para la protección del Ambiente, Ley Estatal de Recursos Naturales y Protección al Ambiente, Ley de Desarrollo Rural Sustentable, reglas de operación de proyectos relacionados.

COMPONENTE 2: Disminución de la vulnerabilidad de la población***Problemática que atiende***

Ante condiciones de vulnerabilidad social, económica y territorial, el impacto de las catástrofes ambientales se potencializa, por lo que es necesario planear programas desde la perspectiva de género que disminuyan dicha vulnerabilidad y fomenten la implementación de acciones tendientes a hacer frente a fenómenos relacionados con cambio climático.

⁹⁶ En cada ley habría aspectos que podrían poner alguna limitante o posibilitar acciones. y que la SERNAPAM deberá considerar al elaborar las reglas de operación de los programas que pudieran surgir de las sugerencias aquí plasmadas. Además, hay leyes particulares en las que sería potencial sugerir algún tipo de modificación que felicite el trabajo de la administración a largo plazo, por ejemplo: sería conveniente incluir en la Ley Forestal Estatal un capítulo sobre la participación de las mujeres en los diferentes niveles y ámbitos relacionados con las actividades forestales. En el ámbito municipal convendría incluir en los acuerdos y convenios de coordinación, cooperación y concertación en materia forestal, una cláusula que ampare y regule la participación de las mujeres. Así como, establecer en la Ley de Planeación la garantía de diseñar indicadores de género básicos que permitan evaluar resultados, procesos e impacto. Para mayores detalles ver la sección “Normativa estatal en relación a género y cambio climático”.

Recomendación

Implementar programas que garanticen la disminución de la vulnerabilidad de las mujeres durante eventos catastróficos, así como impulsar estrategias de adaptación locales que posibiliten un mejor manejo de los fenómenos relacionados con cambio climático.

Acciones

- Desarrollar sistemas de alerta temprana y de auxilio por catástrofes ambientales, con la participación de mujeres y hombres de las comunidades y que sean culturalmente adecuados (adaptación).
- Impulsar programas de prevención de conductas de riesgo que consideren las características ambientales y productivas de la población meta (adaptación).
- Garantizar la participación de las mujeres en grupos comunitarios encargados del sistema de alerta temprana (adaptación).
- Adecuar la construcción de casas en zonas bajas, considerando las formas locales de construcción que permitan que los impactos de las inundaciones sean menos severos a las familias (adaptación).
- Capacitar a las y los jefes de familia, sobre posibles soluciones para que sus terrenos se vean menos afectados después de alguna inundación, promoviendo así el manejo y control de agua en terrenos inundables (adaptación).
- Recuperar el conocimiento local sobre el manejo de cultivos en terrenos inundables que permita la generación de programas de apoyo en ese sector (adaptación).

-
- Impulsar programas de manejo de traspatios dirigidos exclusivamente a las mujeres que considere estrategias para que los animales y plantas ahí cultivadas sean afectadas lo menos posible durante contingencias ambientales. Entre estas estrategias se encuentra la construcción de infraestructura elevada para gallineros, chiqueros y cultivo de hortalizas (adaptación).
 - Apoyar la implementación de infraestructura que permita incrementar la capacidad de captación de agua a nivel doméstico, considerando como alternativa clave la captación de agua de lluvia (adaptación).
 - Establecer estrategias de colaboración con otras dependencias que participen en procesos de gestión de riesgo, para poder realizar acciones conjuntas que posibiliten una mayor eficiencia de los recursos (adaptación).
 - Construcciones de Redes de Apoyo para atender a las familias durante los eventos de contingencia y para el resguardo de las familias que sean desplazadas de sus hogares (adaptación).
 - En las zonas urbanas las acciones deben orientarse a la capacitación sobre prevención y a la construcción de Redes que permitan la convivencia durante el período de contingencia (adaptación).

Instancias de posible concertación y/o colaboración

SERNAPAM, COFEPRIS, Municipios, Comisarías, Consejos Municipales, CONAGUA, INDUVITAB, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, CONAFOR, SEDESOL, Instituto Estatal de la Mujeres de Tabasco, Secretaría de Salubridad, Secretaría de Educación Pública, Protección Civil del estado y de los municipios.

Documentos normativos a considerar⁹⁷

Leyes de Protección Civil, Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Ley Orgánica de los Municipios, Leyes de Planeación, Ley de Participación Ciudadana, Mandos de Policía y Gobierno, Ley de Usos de Agua, Ley de Participación Ciudadana, Leyes de Asentamientos Humanos, Ley de Obras Públicas, Ley de Uso de Suelo, Ley de Vivienda, Ley de Ordenamiento Territorial, Ley Orgánica Municipal, Reglamento de Construcción, Ley de Desarrollo Urbano, Ley de Desarrollo Rural Sustentable, Ley Forestal, Reglamento de los Consejos (estatal, municipales y distritales).

COMPONENTE 3: Cambio climático con perspectiva de género***Problemática que atiende***

Los procesos de adaptación y mitigación al cambio climático están estrechamente relacionados con la adopción de prácticas sustentables que posibiliten una menor contribución al aceleramiento en el aumento de la temperatura global, sin embargo, en este rubro no se suele considerar a las mujeres como agentes centrales de cambio, aún cuando participan activamente, por lo que es necesario la generación de acciones afirmativas hacia ellas.

⁹⁷ Por condiciones sanitarias quizá habría que normar el proceso de captación y almacenamiento de agua de lluvia.

Recomendación

Hacer visible la participación activa de las mujeres mediante el impulso a programas de conservación ambiental en donde se establezca como criterio fundamental el liderazgo de ellas.

Acciones

- Instalación de estufas eficientes de leña y promoción de las mismas a través de “promotoras comunitarias para la conservación ambiental y la salud” (mitigación y adaptación)
- Impulsar el manejo de residuos sólidos, instalación de estufas eficientes de leña y promoción de las mismas a través de “promotoras comunitarias de la conservación ambiental” (mitigación y adaptación)
- Impulsar el manejo de basura, retomando prácticas tradicionales y fortaleciendo el papel de las mujeres en procesos de conservación ambiental⁹⁸ (adaptación)
- Promover prácticas de reciclado retomando el conocimiento local al respecto y considerando la participación de las mujeres como líderes de proyectos (adaptación)
- Establecer un programa de reforestación en las riberas de los ríos que esté a cargo de mujeres (mitigación y adaptación).
- Impulsar la reflexión sobre los hábitos de consumo y su impacto en la economía familiar, la salud y en el ambiente (mitigación y adaptación).

⁹⁸ De acuerdo a la información proporcionada por las(os) asistentes al taller en varias comunidades no se tiene un programa concreto de manejo de basura, por lo que habría que considerar esto al trabajar con esta propuesta.

Instancias de posible concertación y/o colaboración

SERNAPAM, SEMARNAT, CONAFOR, SEDESOL, SAGARPA, Secretaría de Salud, COFEPRIS, Municipios, Instituto Estatal de la Mujeres de Tabasco, DIF, Direcciones de Atención a la Mujer de los ayuntamientos.

.

Documentos normativos a considerar

Ley para el Desarrollo Sustentable, Ley de Desarrollo Forestal, Ley Forestal del Estado, Ley de Recursos Naturales y Protección al Ambiente, Ley de Aguas Nacionales, Norma Oficial Mexicana para el Manejo de Residuos Sólidos, Ley General de Salud, Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Ley General para la Prevención y Gestión de Residuos, Bandos de Policía y Gobierno, Programas Sectoriales.

COMPONENTE 4: Cambio climático y seguridad alimentaria*Problemática que atiende*

El incremento de la frecuencia con que se presentan las catástrofes ambientales hace más compleja la supervivencia de poblaciones vulnerables, por lo que es necesaria la generación de estrategias que permitan garantizar la disponibilidad de alimentos en esos momentos, además del mantenimiento de niveles de bienestar biológico adecuados principalmente en los menores de edad.

Recomendación

Establecer programas que promuevan prácticas de producción de alimentos amigables con el entorno y que posibiliten la disponibilidad de los mismos en épocas de contingencia ambiental.

Acciones

- Restauración de la fertilidad del suelo mediante fertilizantes orgánicos, impulsando la participación de las mujeres en este tipo de proyectos (adaptación).
- Promover técnicas de aprovechamiento de la humedad residual del suelo y diversificación productiva, fomentando la participación de las mujeres (adaptación).
- Introducción de especies resistentes a las sequías, a partir de la identificación local, en colaboración con las mujeres, de las especies que podrían recuperarse (adaptación).
- Establecer convenios con las instancias adecuadas para promover buenas prácticas de nutrición e higiene (adaptación).
- Recuperar el conocimiento de las mujeres para aumentar la diversidad de los cultivos destinados a la alimentación (adaptación).
- Proponer a nivel comunitario la creación de parcelas demostrativas manejadas por las mujeres (adaptación).
- Capacitar a las mujeres en la conservación y transformación de alimentos para generar reservas para las épocas de baja producción (adaptación).
- Generar redes de comercio local para la adquisición de bienes de consumo y venta de excedentes (adaptación).

-
- Impulsar el ahorro y la creación de entidades de microfinanzas para la disposición de créditos en las localidades con bajos costos de gestión (adaptación).

Instancias de posible concertación y/o colaboración

SERNAPAM, SEMARNAT, SEDAFO, CONABIO, Secretaría de Salud, IMSS-Solidaridad, CDI, Instituto Estatal de la Mujeres de Tabasco, Municipios, Consejos Municipales, Consejo Regional para el Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco, CONAFOR, SRA, DIF, SEDESOL, FONAES.

Documentos normativos a considerar

Ley de Protección al Ambiente, Ley de Desarrollo Rural Sustentable, Ley General de Vida Silvestre, Ley de Recursos Naturales y Protección al Ambiente, Ley Forestal.

COMPONENTE 5: Empoderamiento y cambio climático

Problemática que atiende

Transversalizar la perspectiva de género en el ámbito ambiental no requiere solo de procesos de capacitación en materia de conservación y cambio climático, sino también promover el liderazgo constante de las mujeres, así como el reconocimiento de sus potencialidades y habilidades como agentes de cambio.

Recomendación

Establecer un programa continuo de capacitación a las mujeres, de fomento de su liderazgo, así como de sensibilización de género a varones para garantizar la continuidad de las acciones emprendidas dentro del programa de cambio climático con perspectiva de género.

Acciones

- Implementar programas de educación continua y capacitación enfocados a cambio climático, derechos humanos y género dirigidos tanto a hombres como a mujeres (adaptación).
- Favorecer la organización, liderazgo y desarrollo de conocimientos y habilidades de las mujeres (adaptación)
- Apoyar desde lo local, la identificación y establecimiento de redes de apoyo comunitario que promuevan la participación equitativa de hombres y mujeres en los programas de conservación ambiental y cambio climático (adaptación)
- Fomentar la corresponsabilidad parental a fin de que las acciones tendientes a consolidar estrategias de adaptación ante el cambio climático no se vean afectadas por la falta de equidad al interior del hogar y de esta manera se apoye el empoderamiento de las mujeres (adaptación)
- Establecer un programa de capacitación continua dirigido a las mujeres sobre el uso de tecnología alternativa para sus sistemas productivos (adaptación).
- Garantizar que las mujeres desarrollen capacidades y medios para el manejo sustentable de sus recursos naturales (adaptación).

-
- Propiciar el desarrollo de una industria de alimentos en conserva de productos obtenidos del mar, otorgando así un valor agregado a la actividad que ya realizan con especies como la jaiba y el ostión (adaptación).
 - Crear una “red de promotoras ambientales”, capacitadas en género y cambio climático (adaptación).
 - Incrementar y garantizar la participación de mujeres interesadas en temas ambientales y de género en espacios de discusión y toma de decisiones (adaptación).
 - Impulsar la participación de por lo menos una experta en género en la Comisión Intersecretarial para el Cambio Climático (adaptación).
 - Fomentar y facilitar la presencia de mujeres en los comités de agua locales (adaptación).
 - Fomentar la educación ambiental con perspectiva de género con niñas y niños en el seno de las escuelas y de las familias (mitigación y adaptación).

Instancias de posible concertación y/o colaboración

SERNAPAM, SEMARNAT, CONAFOR, SEDESOL, SAGARPA, SEDAFOF, Instituto Estatal de la Mujeres de Tabasco, Consejo Regional para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tabasco, Municipios, Consejos Municipales, Comisión Intersecretarial para el Cambio Climático, Comisión Nacional de Derechos Humanos, CONAGUA, DIF, Secretaría de Educación.

Documentos normativos a considerar⁹⁹

Ley Orgánica de los Municipios, Reglas de operación de los proyectos, Convenios de Concertación, Bandos de Policía y Gobierno, Ley de Desarrollo Sustentable, Ley del Instituto de las Mujeres del Estado de Tabasco¹⁰⁰, Reglamento para la Comisión Intersecretarial para el Cambio Climático, Ley de Aguas Nacionales, Ley de Usos del Agua, Reglamento de los Comités del Agua.

COMPONENTE 6: Conocimiento sobre cambio climático y género***Problemática que atiende***

El análisis sobre el acceso y control de los recursos naturales es vital para la realización de propuestas de acción pues permite identificar las formas en que hombres y mujeres se relacionan con el entorno, y es la vía más adecuada para realizar propuestas coherentes con el contexto local. De la misma manera, es necesario considerar que las acciones a desarrollar en este tema contemplen el contexto socioeconómico y cultural (étnico) de las mujeres, como condición de su mejor implementación.

⁹⁹ Es imperativo contar con una ley que regule las acciones del programa especial para el cambio climático, y que también regule las leyes de las instancias que conforman el sector ambiental, así como aquellas que están cercanas a la temática, como salud, educación y desarrollo social, para que incluyan en su articulado los aspectos relacionados con cambio climático.

¹⁰⁰ Es importante que mediante esta ley se fortalezca al instituto para que esté en condiciones de concertar con más éxito el cumplimiento del programa nacional para la igualdad entre mujeres y hombres.

Recomendación

Generar conocimiento que ayude a mejorar la situación de vulnerabilidad de las y los tabasqueños frente al cambio climático.

Acciones

- Promover la realización de investigación que genere datos desagregados por sexo y que plantee el análisis desde la perspectiva de género, para ser incorporado al atlas de riesgo (adaptación).
- Elaborar estudios a nivel municipal sobre manejo de residuos sólidos y reciclaje, que permitan tanto determinar qué productos conviene seleccionar, dónde comercializarlos y cuáles serían las necesidades de acopio, como impulsar la participación ciudadana (adaptación).
- Generar información que permita conocer cuáles son las percepciones de los diferentes grupos sociales sobre su vulnerabilidad frente a posibles catástrofes ambientales, así como sobre sus estrategias de adaptación (adaptación).
- Realizar estudios sobre la calidad del agua para consumo humano (adaptación).
- Indagar sobre la disponibilidad y acceso a fuentes de agua para el consumo doméstico en diferentes periodos a lo largo del estado (adaptación).
- Analizar la situación de la tenencia de la tierra y la participación de las mujeres en el campo tabasqueño (adaptación).
- Investigar sobre el uso de los recursos locales para la alimentación y salud de las especies animales como una estrategia de bajar costos de producción y uso de los recursos naturales (adaptación).

-
- Averiguar sobre las especies consideradas plaga por las y los habitantes de la región, así como las estrategias utilizadas para combatir las y proponer acciones alternativas (adaptación).
 - Investigar sobre la situación turística en el estado y la participación de las mujeres en ese sector (adaptación)
 - Explorar la posibilidad de mejorar la producción apícola en el estado y las estrategias para garantizar la participación activa de las mujeres en ese sector (adaptación).

Instancias de posible concertación y/o colaboración

SERNAPAM, CONAGUA, Secretaría de Salud, SRA, CONABIO, Secretaría de Turismo, SAGARPA, CONACYT.

Documentos normativos a considerar

Ley de la Comisión Nacional del Agua, Ley Agraria, Ley de Vida Silvestre, Ley de Turismo, Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

BIBLIOGRAFIA

- Aboh, C. L. y Akpabio, I. A. (2009) "Gender and Analysis of Common Agroforestry Practices in Akwa Ibom State, Nigeria" **Agricultural Journal** 3 (3):185-189pp.
- ABT y Asociados (2004) "Diseños de Medidas de Mitigación para Riesgos de Inundación en la Región Huetar Atlántica – Informe final, componente hidrológico y mapeo de amenazas". En: **El Programa de Desarrollo Sostenible de la Región Huetar, Vertiente Atlántica (TC-02-10-05-6 / ATN JF 8359 CR) Diseño de Medidas de Mitigación de Riesgos Naturales a Nivel de Subcuencas Críticas**. 200 pág.
- Abu-Sharkh, S., Li, R., Markvart, T., Ross, N., Wilson, P., Yao, R., Steemers, K., Kohler, J. and Arnold, R. (2006) "Can Microgrids Make a Major Contribution to UK Energy Supply?" **Renewable and Sustainable Energy Reviews** 10 (2006) 78-127pp.
- Acker, J. (1991) "Hierarchies, Jobs, Bodies: A Theory of Gendered Organizations". In: J. Lorber and S. Farrell (Eds.) **The Social Construction of Gender**. Newbury Park, CA: Sage. pp. 162-179
- Action Aid, (2005) **Participatory Vulnerability Analysis: A Step by Step Guide for Field Staff**, London: Action Aid International, International Emergencies Team. 28 pág.
- ADAB (1992) **A Directory of NGO Networks in Bangladesh**. PACT Bangladesh, Dhaka
- Adnan, S. (1989) "Birds in a Cage": Institutional Change and Women's Position in Bangladesh'. In: ADAB (1992) **Grassroots: Special Issue on Women**. Vol 4. No. 1 April-June.
- Adger, W. N. (1996) **Approaches to Vulnerability to Climate Change**. CSERGE Working Paper GEC 96-05. Centre for Social and Economic Research on the Global Environment. University of East Anglia. Norwich, and University College London.
- Adger, W. N. (1999a) "Social Vulnerability to Climate Change and Extremes in Coastal Vietnam". **World Develop.** 27, 249-269.
- Adger, W. N. (2000a). "Institutional Adaptation to Environmental Risk under the Transition in Vietnam". **Annals of the Association of American Geographers** 90, 738-758.

-
- Almeida Hernández (2009) **Relaciones de género en el envío y uso de remesas en hogares de mujeres despulpadoras de jaiba en Paraíso, Tabasco.** ECOSUR, México. 109 pág.
- Ayús Reyes R y Tuñón Pablos E (2008) “Mujeres y migración emergente en Tabasco”. En: Esperanza Tuñón (Coord) **Las mujeres en Tabasco. Diagnóstico Demográfico y de Salud.** ECOSUR. México. 304-337pp
- Byron N y Arnold JEM (1999) “What futures for the people of the tropical forests?” **World Development** 27(5): 789-805
- Chambers R (1983) **Rural development, putting the last first.** Longman. Estados Unidos.
- CONABIO (2000) **Estrategia nacional sobre biodiversidad de México.** Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. México.
- Díaz Bautista A (2008) “Un Análisis Económico Político para México del Protocolo de Kyoto”. **DELOS: Desarrollo Local Sostenible Una revista académica.** Vol 1, Nº 1, pág.1-20
- INEGI (2010) **Estadísticas a propósito del día internacional de la mujer. Datos de Tabasco.** INEGI. México. 10 pág.
- INEGI (2009) **Las mujeres en Tabasco, Estadísticas sobre desigualdad de género y violencia contra las mujeres.** INEGI/ UNIFEM
- Palma G.B. (2005) **Generación de escenarios de cambio climático para la zona centro del estado de Veracruz.** Tesis de Maestría en Geografía, UNAM, México. 145p.
- Prüss-Üstün A y Corvalán C (2006) **Preventing disease through healthy environments. Towards an estimate of the environmental burden of disease.** WHO. 16 pp.
- Salles V y Tuirán R (2002) “¿Cargan las mujeres el peso de la pobreza? Puntos de vista de un debate”. **Cuadernos de Desarrollo Humano.** PNUD. Guatemala No.2002-7 30 pág
- Secretaría de Salud (2009) **Programa de Acción Específico 2007-2012). Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.** México.
- SEGOB (2008) **Tabasco: características e impacto socioeconómico de las inundaciones provocadas a finales de octubre y a comienzos de**

noviembre de 2007 por el frente frío número 4. SEGOB/Gobierno del Estado de Tabasco/CEPAL/CENAPRED 231pág.

SEDESPA (2001) **Atlas del Estado de Tabasco.** Gobierno del Estado de Tabasco. México.

Tejeda Martínez, A. y Luis Rodríguez, V. L. (2007) “Estado de la investigación de los aspectos físicos del cambio climático en México”. **Investigaciones Geográficas** (Mx). Abril No. 062. UNAM, México. ISSN: 0188-4611. 31-43 pp.

Tejeda Martínez, A y García Cueto. R. (2002) “A comparative simple method for human bioclimatic conditions applied to seasonally hot/warm cities of Mexico”. **Atmósfera.** No. 15, pp.55-66.

Tuñón Pablos E. y Ayús Reyes R (2009) “Mujeres tabasqueñas migrantes en Estados Unidos: un estudio sobre condiciones de vida y trabajo en el despulpado de jaiba”. En: Graciela Freyermuth-Enciso y Sergio Meneses Navarro (coords). **De crianzas, jaibas e infecciones. Indígenas del sureste en la migración.** CIESAS. México. 49-80 pp.

Tuñón Pablos E. y Vidal Fernández L. (2003) “Mujeres tabasqueñas despulpadoras de jaiba en Estados Unidos”, **ECOfronteras: Dinámica migratoria en la frontera sur**, N° 19, agosto, México, 24-26pp.

ANEXOS